# REINGENIERÍA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

## UN APORTE A LA REFORMA DEL ESTADO URUGUAYO

GENERAL OSCAR PEREIRA

# SUMARIO

Montevideo, Agosto de 2007.

**INTRODUCCIÓN**
**1. Alcance de la terminología**
1.1 El Estado
1.2 La Seguridad
1.3 Las Reformas de segunda generación
1.4 La Reingeniería Institucional
**2. Consideraciones preliminares**

**DESARROLLO**
**1. Situación actual de las Fuerzas de Seguridad del Estado**
1.1 Seguridad Interior
1.1.1 Ministerio del Interior
1.1.2 Policía
1.1.3 Aspectos comunes
1.2 Seguridad Exterior
1.2.1 Ministerio de Defensa Nacional
1.2.2 Ejército
1.2.3 Armada
1.2.4 Fuerza Aérea
1.2.5 Aspectos comunes
**2. Propuesta de las nuevas Fuerzas de Seguridad del Estado**
2.1 Esquema general y dependencia jerárquica
2.2 Seguridad Interior
2.2.1 Policía Nacional
2.2.2 Guardia Nacional del Uruguay
2.2.2.1 Anexo Nº 1: La Integración del Personal Recluso al Uruguay Productivo
2.2.2.2 Anexo Nº 2: El Combate a las Drogas y la Erradicación de la Pasta Base
2.3 Seguridad Exterior
2.3.1 Fuerza Armada Nacional
2.3.1.1 Fundamentos Doctrinarios
2.3.1.1.1 Condicionantes del Potencial Nacional
2.3.1.1.2 El empleo de los Medios en el Combate Moderno
2.3.1.2 Esquema de Organización
2.3.1.2.1 Estado Mayor de la Defensa Nacional
2.3.1.2.2 Cuerpo Terrestre Mecanizado
2.3.1.2.3 Cuerpo Naval
2.4 Coordinación de Inteligencia Estratégica
2.5 Aspectos de Administración de Personal
**3. Detalles de Coordinación**
3.1 Desactivaciones
3.2 Segregaciones
3.3 Activaciones
3.4 Cambio de destino de las Instalaciones
3.5 Instrumentación

**CONCLUSIONES**

# INTRODUCCIÓN

## 1. Alcance de la terminología

Como la complejidad del tema y la heterogeneidad profesional de los posibles destinatarios sugiere ofrecer la mayor continuidad posible en la lectura, omitimos deliberadamente la norma (de anexar documentos) para este tipo de redacción al intercalar las referencias textuales y los cuadros explicativos. Comenzaremos por ubicarnos conceptualmente, sintetizando (*o transcribiendo*) algunos fundamentos doctrinarios para definir el alcance de los principales términos que titulan este documento.

### 1.1 El Estado

Debemos establecer inicialmente, que en el ámbito íntimo de cada Individuo se genera el comportamiento personal ejercido en el marco de su libertad individual, según su apreciación personal de la realidad y sus propias decisiones. Pero como sujeto inmerso en las relaciones sociales e institucionales, su vida está condicionada por reglas limitantes: jurídicas (que emanan de las normas que la sociedad materializa en el Estado estableciendo obligaciones o prohibiciones, y cuyo incumplimiento es sancionado castigando los delitos u obligando a compensar los daños causados a otros), sociales (que imponen el rechazo social a quienes violentan los valores colectivos, el escarnio de los que no se atienen a ciertas tradiciones y la exclusión de los diferentes en ciertos grupos), y éticas o morales (que responden a las propias convicciones de lo correcto o incorrecto). Todas estas reglas limitantes, determinan su conducta en lo que afecta a otros individuos o en todo aquello que la sociedad protege genéricamente. *(1)*

*" El Estado es en esencia una realidad política, es decir, un hecho social de naturaleza política, el cual se integra con una sociedad humana, establecida en el territorio que les pertenece, además de estar regida y estructurada por un orden jurídico creado, aplicado y sancionado por un poder soberano, con objeto de obtener el bien público de toda la comunidad."*

*Esta definición nos conduce a identificar los Elementos Esenciales del Estado:*

*Pueblo: es el primer elemento del Estado, integrado por los individuos, que se asocian política y jurídicamente y forman sus asentamientos en un espacio físico definido.*

*Territorio: espacio físico donde se desarrollan las relaciones e interacciones humanas de las esferas política, económica, social y militar.*

*Poder político: el poder del Estado es el poder político por excelencia, se deriva del hecho de que toda asociación de intereses necesita de una dirección, que conduzca al grupo a la realización de sus objetivos.*

*Soberanía: es el ilimitado ejercicio de la dominación hacia el interior y exterior del Estado-nación, consiste en girar órdenes definitivas en el fuero interno y reafirmar la independencia frente al mundo exterior.*
*Gobierno: asociación o conjunto de acciones de dirección por medio de las cuales, la autoridad a través de los órganos de mando político impone una línea de conducta a los individuos integrantes del Estado. Además, puede entenderse como el conjunto de órganos mediante los cuales se ejerce la autoridad.*
*Finalmente, podemos indicar que el Estado moderno cuenta con las siguientes características definitorias:*
*-Ejercicio de la autoridad por medio de un cuadro burocrático.*
*-Presencia de un cuerpo legal general que sustenta la legitimidad en la igualdad jurídica.*
*-Presencia de un Poder Ejecutivo que da coherencia a la organización política.*
*-Conjunto de valores e instituciones que proporcionan cohesión en el tejido social.*
*Esta situación nos permite afirmar, que el Estado es una perfección alcanzada por el hombre para organizarse en una asociación necesaria que brinde, ante todo, seguridad y bienestar, por lo que no se puede vivir fuera de él, mientras que sí es posible abstenerse de otras asociaciones.*
*Por otra parte, la Noción de Poder surge cuando el hombre se integra en grupos para el logro de una tarea común, un objetivo y un esfuerzo conjunto que lo conduce a una meta propia. El Poder está vinculado a conceptos diversos, tales como: fuerza, capacidad, facultad, autoridad, energía, vigor y posibilidad; y para fines de análisis puede descomponerse, de acuerdo a su naturaleza, en cuatro formas, campos o expresiones: Político, Económico, Social y Militar.*
*El Poder Público fluye por todos los rincones del Estado y por donde se cruza la Política, la cual lo considera una reacción psicológica entre quienes lo ejercen y aquellos sobre los que se ejerce. Otorga a los primeros control sobre ciertas acciones de los segundos mediante el impacto que ejercen sobre las mentes de éstos últimos.*
*El Poder se ejerce por consenso o coacción, no es un ejercicio de la violencia reiterada ni un acuerdo absoluto. El Poder es la savia del ejercicio estatal de la voluntad general del pueblo. El Poder inicia, induce, bloquea, facilita, amplía, limita, genera y degenera. El Poder, en esencia, se puede considerar como una mecánica dominadora de conductas ajenas, como una relación establecida en el binomio mando-obediencia. Así podemos entender al Poder como la capacidad de un individuo o de un grupo, de conferir efectos agradables o desagradables a la conducta de otro u otros individuos o grupos con el fin de imponerles su voluntad, aún contra la de ellos mismos, para lograr determinado comportamiento individual o colectivo." (2)*

## 1.2 La Seguridad

El concepto "seguridad" proviene del latín *securitas*, que a su vez se deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por *se* (sin) y *cura* (cuidado o preocupación), lo que significa: sin temor, despreocupado, o sin temor a preocuparse.
Tomando la definición etimológica, Norberto Bobbio indica que: "El fin del Estado solamente es la seguridad, entendida como la certeza de la libertad en el ámbito de la ley."
La Seguridad Nacional es un concepto que ofrece dificultades para definirlo, por lo que cada Estado lo establece en función de las realidades que observa en su desarrollo Político, Económico, Social y Militar.
La Seguridad Nacional se generó con la aparición de los primeros grupos humanos; es posible afirmar que nació como una necesidad del ser humano, para protegerlo de los peligros provenientes de su relación con el medio ambiente y la sociedad. Entonces, podemos señalar que este fenómeno es el conjunto de acciones de los integrantes de un Estado, para obtener y conservar las circunstancias propicias para el logro de su proyecto nacional. Una vez que surgieron los Estados, la Seguridad asumió su naturaleza política, pues se concretó a asegurar la supervivencia de esa organización, y el paso del tiempo, ubicó a la Seguridad Nacional como un fenómeno social circunscrito al proceso político.
Para entender a la Seguridad Nacional es necesario encontrar su función primordial, por lo que corresponde establecer que: la Seguridad, en si misma, como concepto y como valor, es ambigua; porque por un lado, es inherente a la condición humana de un cierto mínimo de certidumbre y de protección contra los riesgos; pero por otro, la vida humana es radicalmente insegura.
La Seguridad Nacional es una función del Estado, pues esta institución es la concentradora del poder nacional; pero esa Seguridad involucra al Estado y a la Nación, toda vez que se refiere a la garantía de existencia de los mismos, con sus individuos, patrimonio, instituciones, valores y cultura. En este sentido, debe entenderse como una filosofía de acción política y una especie de ideología práctica. Es uno de los conceptos más complejos de nuestro tiempo, y aún siendo altamente abstracta, igualmente es una herramienta de tipo Político, Económico, Social y Militar que se constituye en un mecanismo de la política general.
La Seguridad Nacional responde a las exigencias del Estado, la Nación y el Poder de ambos, y según sea su ideólogo, puede tratarse de una condición, una situación, un grado de garantía, un estado, una capacidad o una política. Se realiza con la aplicación del poder nacional, mediante previsiones, políticas, estrategias, acciones y planificación. Además, es determinada y relativa a una época y lugar, su ámbito de acción es el Estado-Nación y los intereses y compromisos internacionales del mismo. Finalmente, la utilidad de esta herramienta es brindar protección al Estado y la Nación. *(2)*

*La Seguridad es una finalidad de la comunidad política, pues sin ella, no es posible garantizar su existencia y la del Estado, lo mismo que la tranquilidad pública y la convivencia pacífica de todas las personas que viven en sociedad, así como la vida, la integridad y los demás derechos de los individuos que lo componen. Unos y otros, particulares y autoridades deben procurar y mantener la convivencia para que todos actúen tanto para el cumplimiento de sus deberes como en el ejercicio legítimo de sus derechos. La convivencia es un derecho de todos y por lo mismo es también una finalidad de la comunidad política que debe cristalizarse no sólo en beneficio de los ciudadanos, titulares de derechos y deberes políticos, sino de la comunidad íntegra, titular de toda clase de derechos.*

*Del concepto genérico de Seguridad surge la Seguridad Pública que comprende la Seguridad Nacional (que a su vez incluye la Seguridad del Estado) y la Seguridad Ciudadana, y su prestación está a cargo exclusivamente de las autoridades estatales, en particular, de manera principal, de los órganos que integran la Fuerza Pública (esto es, las Fuerzas Militares y de Policía) y de los demás Órganos de Seguridad del Estado. Además, también como parte del género Seguridad, está la Seguridad Privada, cuya prestación también es un servicio público pero a cargo de los particulares, en este último caso, previa autorización administrativa, la cual se otorga o confiere conforme a la ley.*

*Durante muchos años se le dio énfasis a la Seguridad Nacional y a la Seguridad del Estado, lo mismo que a la Seguridad Ciudadana, todas a cargo exclusivo de las autoridades por ser inherentes tanto a la defensa nacional como a la actividad de policía administrativa y, por eso, con el apoyo y el auxilio de la Fuerzas Militares para garantizar la seguridad exterior, la defensa nacional, la independencia, la soberanía, la integridad del territorio, la estabilidad institucional y el orden constitucional, y del cuerpo de policía para garantizar la seguridad ciudadana, la efectividad de los derechos y la convivencia pacífica. Pero a partir de la década de los años 70, se empezó a construir el concepto de Seguridad Privada, que paulatinamente se ha ido extendiendo de manera significativa, lo que ha generado igualmente la producción de un acervo normativo que, inclusive desde los años 90, se ha venido construyendo de una manera sistemática y ordenada. (3)*

La Seguridad Nacional: como Seguridad Interior se relaciona con el ordenamiento social y el uso del poder, en tanto que como Seguridad Exterior se relaciona con el interés nacional, con la supervivencia de la nación y del Estado, frente a las amenazas virtuales o reales que surgen de la relación con otros Estados. *(4)*

*La Seguridad Ciudadana en sentido amplio es una situación social en la que no existen riesgos o peligros para los ciudadanos; es decir, que éstos pueden ejercitar libremente sus derechos y libertades sin que exista obstáculo para ello. (...) Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, también debe contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.*

*En otros términos, la Seguridad Ciudadana, es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la Ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia. (5)*

## 1.3 Las Reformas de segunda generación

En la mayoría de los países latinoamericanos, se realizaron a fines del Siglo pasado (durante la década del noventa) las llamadas reformas de primera generación, que fueron instrumentadas en forma relativamente sencilla con una firme voluntad política y un equipo técnico relativamente pequeño, para lograr determinados propósitos, tales como: reducir el tamaño del Estado, privatizar algunos sectores estratégicos, modificar ciertas reglas macroeconómicas, reducir la inflación, liberar los precios, etc. No todos los países pudieron concretar exitosamente este giro radical en la economía con resultados positivos en la estabilización y el crecimiento, y aunque algunos lo lograron, no se alcanzó a resolver el problema más complejo del desarrollo: crear en el Estado una nueva institucionalidad que favoreciera un mejor marco institucional y un mayor nivel de igualdad de oportunidades.
Para lograr esta imprescindible nueva institucionalidad, se considera necesario realizar las llamadas reformas de segunda generación, que son política y técnicamente muy complejas. Se trata, entre otros asuntos, de: reformar al Estado, descentralizar sin burocratizar, fortalecer los gobiernos locales, mejorar la administración de justicia, promover la formación de grupos políticos más legítimos y representativos, mejorar la educación y la salud pública, luchar contra la pobreza y garantizar plenamente la seguridad ciudadana. No hay para estos desafíos una receta única, y en la mayoría de estos campos, sólo parece posible obtener resultados intangibles y en el largo (o muy largo) plazo; pero además, se requieren decisiones políticas muy sensibles en el corto plazo, y como está casi todo en su contra, estas reformas de segunda generación suelen llamarse las reformas improbables. La única operativa para revertir esta situación, es promover una amplia discusión sobre cómo enfrentarlas, tratando de generar una masa crítica de opinión en la sociedad civil respecto a su viabilidad y a la imperiosa necesidad de hacerlo. *(7)*

## 1.4 La Reingeniería Institucional

En su definición básica, podemos establecer que la Reingeniería implica abandonar los principios y los procedimientos organizacionales y operativos que se usan en la actualidad, y crear otros enteramente nuevos. Mientras que en el ámbito administrativo, reducirse y reestructurarse sólo significa hacer menos con menos, el fundamento esencial de la Reingeniería determina volver a empezar para hacer más con menos. *(6)*

La Reingeniería Institucional supone el cambio radical de un Organismo para ajustarse a la realidad, en base a una visión totalmente nueva de cómo se debe organizar y administrar, a la reestructuración integral de sus procesos y de su cultura, para lograr la mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus fines específicos, y optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

## 2. Consideraciones Preliminares

En lo relativo a la Seguridad de las Naciones, podemos establecer que la política mundial durante los últimos 70 años, ha sido sucesivamente condicionada por la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y por la Guerra Fría (1946- 1989), con su correlato en el mundo bipolar que generó los múltiples movimientos guerrilleros y los gobiernos de facto latinoamericanos (dictadura cívico militar uruguaya 1973-1985). La caída del Muro de Berlín (1989) simbolizando el fin de la Guerra Fría, consolidó la clara supremacía militar de los Estados Unidos de América en el actual mundo unipolar, basada particularmente en el empleo intensivo de la tecnología más avanzada para producir el mayor y más sofisticado arsenal inteligente con energía dirigida, y en su firme alianza estratégica con la mayoría de los países del llamado primer mundo. Cabe aclarar que, comparativamente, el comentado rearme actual (2007) de algunos de los países sudamericanos más poderosos, reviste un carácter meramente anecdótico, porque los altísimos costos del moderno material de guerra disponible a la venta, implica la necesidad de realizar exorbitantes inversiones sólo para variar levemente la relación de Fuerzas entre los que tradicionalmente poseen la mayor Potencia Relativa de Combate.

La brecha abismal generada por la total superioridad económica, militar y tecnológica, del primer mundo y de la primera potencia mundial con respecto a los restantes países del continente, se amplía aún más porque otros factores internos también afectan muy seriamente la Seguridad Ciudadana en éstos aumentando su vulnerabilidad. Tal hecho, a traído como lógica consecuencia que, particularmente en los países más pobres con tradicional doctrina militar defensiva, el principio de la Seguridad Nacional vinculado a la Amenaza del Enemigo Externo, normalmente identificado como un Estado (limítrofe) con apetencia territorial que alerta sobre un hipotético conflicto (propio de la diplomacia, la estrategia y las fuerzas armadas), haya sido expresa o tácitamente reformulado para priorizar las múltiples y graves Amenazas al Orden Interno que perturban la convivencia, degradan la calidad de vida de las personas, afrentan al estado de derecho y cuestionan al propio sistema democrático.

Son precisamente estos países con muy limitado Potencial Nacional, los que necesariamente deben asignar la máxima prioridad a las llamadas Nuevas Amenazas, que incluyen: el narcotráfico; el crimen organizado; el crecimiento exponencial de la delincuencia común extremadamente violenta; el lavado de dinero; la extrema pobreza; el terrorismo; la enorme brecha en las desigualdades sociales; la corrupción; la ingobernabilidad; los fundamentalismos y los extremismos antidemocráticos; el contrabando de armas, materiales y sustancias criticas; la proliferación y descontrol de armas estratégicas y de destrucción masiva; el desarrollo y transferencia ilegal de

tecnologías; mencionando a las citadas con mayor frecuencia porque conllevan los más altos niveles de violencia y de peligro para los intereses propios y de la comunidad mundial. Otros problemas como: los procesos migratorios y la situación de los refugiados, el crecimiento excesivo de la población frente a la falta de desarrollo de las economías nacionales y a la degradación de los sistemas ecológicos y del medio ambiente, también son considerados factores de riesgo para la comunidad internacional y amenazas al desarrollo humano y a la calidad de vida del hombre; aunque la mayoría de estas amenazas generalmente no comprometen seriamente la integridad territorial y la soberanía de los Estados que los padecen, afectan el normal funcionamiento de las instituciones democráticas y el regular desarrollo de las economías nacionales, vulnerando los derechos y sobre todo degradando al extremo la calidad de vida de las personas.

Ante esta situación, en nuestro país, como en la mayoría de los Estados pobres del Continente, se ha venido concretando desde la reinstitucionalización democrática (1985), una sensible disminución del gasto en las Fuerzas destinadas a la Seguridad Exterior (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y un incremento simultáneo en las de Seguridad Interior (Policía), de tal forma que se ha realizado por la vía directa en la reasignación de recursos, una reformulación tácita de las tradicionales Hipótesis de Conflicto con los países vecinos, que tiene la mejor intención de atender prioritariamente las amenazas al orden interno, y los reclamos cada vez más firmes de una ciudadanía extremadamente insegura porque cada día que pasa se siente más acorralada por la delincuencia. Pero si se mantiene el actual Esquema Organizacional y Operativo de la Fuerza Pública (de Seguridad Interior y Exterior), que está claramente obsoleto porque nació en la matriz de la Segunda Guerra Mundial, evolucionó durante 45 cinco años de Guerra Fría y culminó en 12 años de dictadura cívico militar, siendo además hasta el presente regularmente sometido a los sucesivos requerimientos, equilibrios y balances de las políticas partidarias, es obvio que no resultará posible para el Estado uruguayo atender positivamente las múltiples demandas actuales de la Seguridad, y menos aún las futuras, por muy significativo que pueda llegar a ser el esfuerzo financiero del gobierno.

Esta monografía sobre la temática de la Seguridad Ciudadana y la Defensa Nacional, que presenta una visión integral muy alejada de su común percepción como compartimentos estancos, tiene el Propósito de establecer al respecto una idea fundamentada con algunos lineamientos básicos, para motivar la reflexión sobre la urgente necesidad de instrumentar una auténtica Reingeniería institucional, que permita transformar los actuales Recursos Humanos, Materiales y Financieros disponibles, en un verdadero Sistema Nacional de Seguridad, mediante la impostergable modificación estructural de las Fuerzas de Seguridad del Estado uruguayo, su Doctrina y su Misión, acorde a nuestra hiperdiagnosticada realidad nacional, a los inseguros tiempos actuales y a los futuros que inexorablemente lo serán todavía más.

# DESARROLLO

## 1. Situación actual de las Fuerzas de Seguridad del Estado

### 1.1 Seguridad Interior

*Esta fuerza pública está constituida por la confluencia de la autoridad legítima para disponer determinada conducta, y por los dispositivos técnicos razonablemente apropiados para obtener su realización en los hechos, prescindiendo de la voluntad del sujeto, es decir, coactivamente. Aunque es frecuente que, al menos en ciertas situaciones, se aluda al empleo de la fuerza pública con la denominación descalificante de "represión", el ejercicio de la fuerza pública por el Estado y sus agentes, en el marco jurídicamente legítimo, constituye la salvaguardia del ordenamiento jurídico del Estado, tal como ha sido erigido por la Nación, como instrumento esencial de su sistema de convivencia. Por lo general, en las situaciones aludidas, quienes están actuando en forma ilegítima no son los agentes de la fuerza pública; sino quienes provocan la necesidad de su empleo.*

*El empleo de la coactividad del Estado tiene lugar en los casos de violaciones del ordenamiento jurídico, con el objetivo de restablecer su cumplimiento y de reparar las consecuencias dañosas del mismo. La fuerza pública se ejerce en forma legítima, en consecuencia, por una parte para dar ejecución a las sentencias dictadas por el sistema judicial del Estado, tanto respecto de incumplimientos de obligaciones contraídas en las relaciones privadas de las personas (por ejemplo, el remate de una propiedad para que con su producto sea pagada una deuda); como para dar ejecución a sentencias dictadas respecto de violaciones de las normas jurídicas que definen conductas consideradas como delitos, privando a sus responsables de su libertad, y sometiéndolos a los regímenes establecidos para su castigo y eventual readaptación a la vida social lícita. También se ejerce de manera legítima la fuerza pública a través del poder de policía; el cual consiste en la atribución a la vez que deber del Estado, sus órganos y agentes, de asegurar la vigencia actual y permanente del orden público, que consiste en un estado de hecho en el que tienen efectividad el ejercicio de los derechos de las personas y de las atribuciones de la autoridad pública.*

*El poder de policía es una manifestación del poder jurídico del Estado, mediante el cual se adoptan en los hechos medidas de fuerza pública con tal finalidad. Lo cual no solamente consiste en restringir temporalmente algunas conductas con el fin de impedir que se obstaculice en forma ilegítima y de hecho, el ejercicio de los derechos de las personas o de las facultades de las autoridades. También se ejerce el poder de policía, al llevar a cabo determinadas acciones para asegurar la protección de hecho de valores garantizados por el orden público, tales como prestando auxilios en casos de accidentes o catástrofes, procediendo a la búsqueda y rescate de personas en situación de peligro, apagando los incendios, o previniendo los delitos.*

*El poder de policía del Estado, se ejerce asimismo en forma preventiva, mediante todas aquellas acciones dirigidas a que en la realidad de los hechos sean cumplidas todas las normas jurídicas cuyo objetivo es salvaguardar valores esenciales de la*

*sociedad. Por lo tanto, se ejerce dictando disposiciones y vigilando su cumplimiento en materias tales como: la salubridad de los alimentos, la adecuación técnica y científica de la asistencia médica y de la elaboración de medicamentos, la circulación segura de los transportes de personas y mercaderías, la construcción segura y en condiciones de adecuada habitabilidad de los edificios, la prevención de los incendios y otros siniestros, la preservación de la salubridad y conservación del medio ambiente, las condiciones de seguridad y salubridad en el trabajo, y muchas otras actividades que se cumplen en el seno de la sociedad. En todas esas actividades, el poder de policía del Estado se ejerce mediante una acción preventiva, que fundamentalmente tiene lugar mediante el dictado de normas regulatorias; y mediante una acción ejecutiva de la fuerza pública dirigida a impedir en forma actual el cumplimiento de actividades que por infringir esas disposiciones crean situaciones de peligro inminente, por ejemplo mediante clausuras de establecimientos privados, interrupción de obras, o destrucción de productos dañosos o peligrosos. (1)*

### 1.1.1 Ministerio del Interior

Mencionaremos el ordenamiento legal vigente que establece la respectiva competencia orgánica.

Constitución de la República

*Art. 168 - Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde:*

*1º) La conservación del orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior.*

Decreto 574 / 1974

*Art. 2 - Al Ministerio del Interior corresponde lo concerniente a:*

*1-La política nacional del orden público y de la protección de los derechos humanos.*

*2-La conservación y la restauración del orden y la seguridad y la tranquilidad en lo interior y lo que se relacione con ello en materias atribuidas a otros Ministerios.*

*3-Los servicios generales de policía del orden, la seguridad, la tranquilidad en lo interior y además los servicios de policía del fuego y del tránsito.*

*4-Los servicios de comunicaciones requeridos por sus cometidos propios.*

*5-Institutos Penales y Establecimientos de Detención.*

*6-Régimen y contralor del tratamiento y rehabilitación de prevenidos y penados en todo el territorio de la República.*

*7-Los servicios internos relativos a la migración y contralor y vigilancia de la entrada, permanencia y salida de personas.*

*8-La protección y vigilancia de los asilados y refugiados políticos.*

*9-Reuniones públicas.*

*10-Ejercicio de las potestades previstas en el Artículo 31 de la Constitución de la República.*

*11-La coordinación de la intervención del Estado en las emergencias nacionales.*

*12-Régimen del uso de los símbolos nacionales y vigilancia de su cumplimiento.*

*13-La administración de los servicios policiales de asistencia médica y social.*
*14-Enseñanza policial.*
*15-Prestación del concurso de la fuerza pública a requerimiento del Poder Judicial y de las Juntas e Intendentes Municipales y Juntas Locales, siempre que fuese para el cumplimiento de sus funciones.*
*16-Servicios de registro relativos a sus cometidos propios y especialmente el de población.*
*17-Expedición de pasaportes comunes en el país.*
*18-Régimen y contralor de agencias de noticias.*
*19-Congresos, conferencias, exposiciones y museos referentes a su especialidad.*
*20-Las relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.*
*Art. 13 - Las materias de competencia del Poder Ejecutivo que no sean privativas del Consejo de Ministros y que no hayan sido atribuidas expresamente a otros Ministerios, corresponderán al Ministerio del Interior.*

Decreto 876 /1971

*Art. 6 - No obstante la naturaleza policial de los servicios, quedan fuera de la dependencia del Ministerio del Interior, la policía marítima, fluvial y lacustre; la aérea; y la aduanera, que son, respectivamente, de competencia de los Ministerios de Defensa Nacional; Transporte, Comunicaciones y Turismo; y Economía y Finanzas. Los servicios de policía prestarán y, en su caso, requerirán de aquellos, la cooperación necesaria para el cumplimiento de la función a su cargo.*

## CUADRO 1- ÓRGANOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

### A. SECRETARÍA DE ESTADO

INSPECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA
INTERPOL
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS

### B. DIRECCIONES NACIONALES

ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL
BOMBEROS
CÁRCELES Y PENITENCIARÍAS
IDENTIFICACIÓN CIVIL
MIGRACIÓN
PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO
SANIDAD POLICIAL
INFORMACIÓN E INTELIGENCIA
POLICÍA CAMINERA
POLICÍA TÉCNICA
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

### C. JEFATURAS DE POLICÍA

ARTIGAS - CANELONES - CERRO LARGO - COLONIA - DURAZNO - FLORES - FLORIDA - LAVALLEJA - MALDONADO - MONTEVIDEO - PAYSANDÚ - RÍO NEGRO - RIVERA - ROCHA - SALTO - SAN JOSÉ - SORIANO - TACUAREMBÓ - TREINTA Y TRES

Con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se puso en marcha en agosto 2006 la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Interior, que tiene como ejes fundamentales la capacitación de los funcionarios policiales, la reforma de la Ley Orgánica Policial y la promoción de una ciudadanía activa en el debate acerca del modelo de seguridad ciudadana, que contribuya a la creación de una cultura ciudadana sobre temas de seguridad.
Este Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Interior está centrado en un acabado conocimiento de la realidad nacional; un enfoque de derechos que apuesta a la mejora continua de la formación de los cuadros que integran la Policía, en el marco de un plan estratégico de desarrollo de las actividades y funciones del Ministerio del Interior.
Las autoridades esperan obtener como resultados: el Diseño e implementación de un nuevo marco jurídico- institucional para la reingeniería del Ministerio del Interior, la creación de un Sistema Nacional de Formación Policial y la construcción de un espacio de coordinación entre el Ministerio del Interior y los demás actores del Sector Justicia. *(8)*

### 1.1.2 Policía

Mencionaremos el ordenamiento legal vigente que establece la respectiva competencia orgánica.

Ley Orgánica Policial - Decreto 75/1972

*Art.2 - Como Policía administrativa le compete el mantenimiento del orden público y la prevención de los delitos. Entiéndase por orden público a los efectos de esta ley, el estado de hecho en el que se realizan los valores de tranquilidad y seguridad públicas; la normalidad de la vida corriente en los lugares públicos, el libre ejercicio de los derechos individuales, así como las competencias de las autoridades públicas. En su carácter de Auxiliar de la Justicia, le corresponde investigar los delitos, reunir sus pruebas y entregar los delincuentes a los Jueces. Asimismo el servicio policial debe protección a los individuos, otorgándoles las garantías necesarias para el libre ejercicio de sus derechos y la guarda de sus intereses, en la forma que sea compatible con los derechos de los demás.*
*Art.3 - El servicio policial ejercerá permanente actividad de observación y prevención, controlará a los delincuentes, infractores o contraventores, cuya prisión efectuará si correspondiere para someterlos a las autoridades competentes en los plazos y condiciones legalmente establecidos, acompañando las pruebas e instrumentos del delito; cumplirá las órdenes de libertad emanadas de la autoridad competente y remitirá a las cárceles correspondientes a las personas sometidas a la Justicia, o aquellas que deban ser internadas en los citados establecimientos.*
*Art.4 - La acción preventiva y represiva de la Policía se extenderá a los delitos establecidos en el libro respectivo del Código Penal y leyes penales especiales, así como a las contravenciones administrativas en las que esté dispuesta su intervención.*

*Art.5- El servicio policial debe asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, órdenes, resoluciones y permisos de cuya vigencia efectiva le esté encomendado su contralor; y le corresponde colaborar con las autoridades judiciales y los Gobiernos Departamentales. Para el logro de los fines descriptos, los servicios policiales emplearán bajo su responsabilidad, los medios razonablemente adecuados y en igual forma elegirán la oportunidad conveniente para usarlos*.

Decreto 876 / 1971

*Art.7 - Sin perjuicio de lo establecido en el Inciso 2º del Artículo 2º y en el Artículo 5º de la ley que se reglamenta, los servicios policiales actuarán, en su relación con la justicia, de conformidad con las normas que regulan su intervención para:*

*A) Prestar el concurso de la fuerza pública, cuando les fuere requerida (Art. 168, Num. 23 de la Constitución). Informar sobre el motivo de la aprehensión de personas y estar a lo que aquella decida, en los casos de interposición del recurso de "habeas corpus" (Art. 17 de la Constitución).*

*B) Prestar, asimismo, el concurso de la fuerza pública cuando se la requiera para la ejecución de las sentencias y demás actos que aquélla disponga, sin calificar el fundamento en base al cual se formule el pedido, ni la justicia o legalidad de tales mandatos (Art. 5º. del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, Ley No.9.164, del 19 de diciembre de 1953).*

*C) Prestar, también, el concurso de la fuerza pública, poniendo a las órdenes de los jueces competentes, los funcionarios que fueren necesarios para el descubrimiento de los delitos y sus autores, cumpliendo sus órdenes e informándolos de los hechos delictivos, en la forma más rápida posible, con mención de su naturaleza y gravedad, lugar y demás circunstancias de su perpetración (Art. 6to. y 4to. respectivamente, de la Ley No. 2.435 de 27 de mayo de 1896, de creación de los Juzgados de Instrucción).*

*Art.8 - Los servicios policiales prestarán el concurso de la fuerza pública que les fuera requerido por parte de los órganos de los Gobiernos Departamentales, para el cumplimiento de sus funciones (Art. 306 de la Constitución de la República; Art. 19, inciso 26, y 35; inciso 12 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935), de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de febrero de 1952.*

La Policía es una Institución Civil Armada, que depende del Ministerio del Interior, para ejercer las funciones de Policía de Seguridad y Judicial, derivadas de las responsabilidades emergentes del Poder de Policía del Gobierno Nacional. Ejerce la Fuerza Pública en el Ámbito Interior, y como responsable de la Seguridad Interna, debe cumplir la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional. Se caracteriza por actuar organizada en núcleos con Jurisdicción Departamental, que tienen por cometido el Mantenimiento del Orden Público, la Prevención de Delitos y la Defensa de los Derechos Humanos; debiendo priorizar la acción preventiva para mantener el orden público, y cuando es necesario, utilizar la fuerza mínima operando con Armamento Liviano. Como su ámbito de actuación abarca la prevención, investigación y persecución de la delincuencia, le corresponde Investigar delitos,

Capturar y custodiar sospechosos, Mantener el Orden Público, realizar la Guardia Penitenciaria y efectuar la Inteligencia Interior.
A través de los años, esta Institución ha estado totalmente sometida a los vaivenes de la política (y también de la politiquería) por la forma de designación de los respectivos Jefes de Policía Departamentales, que desde sus albores pasaron sucesivamente por la categoría de: Jefes Políticos civiles hasta 1973, Coroneles en el período dictatorial, civiles políticos otra vez y muy recientemente Policías profesionales. Este asunto trajo como consecuencia un manejo institucional errático desde la cúspide, porque se ha utilizado un criterio pendular entre el guardia civil y el policía profesional, dejando como saldo un funcionario híbrido y una organización anquilosada, que a través de los años no ha podido adaptarse a las nuevas modalidades delictivas y a la creciente bestialidad criminal, para cambiar los procedimientos y cumplir así eficazmente su misión cada vez más compleja. El ciudadano común tiene la percepción que, salvo excepciones, el agente policial no se encuentra físicamente apto para la función (excepto en los Cuerpos Especiales), carece de instrucción, supera el límite aceptable de sobrepeso, está pobremente pertrechado, no da la imagen de autoridad que requiere su trabajo y no es confiable a la comunidad. Ante esta situación, es lógico que los actuales jerarcas manifiesten la voluntad de cambiar el perfil Institucional y recuperar la confianza de la población; pero las acciones emprendidas hasta el momento no dan mucho margen para el optimismo, porque fuera de atribuir culpa a: la falta de personal , los malos salarios, el consecuente bajo nivel de reclutamiento y el exceso de trabajo por servicios complementarios de seguridad, no se perciben en el horizonte cercano otras alternativas esperanzadoras de una solución integral para este problema que ya puede considerarse endémico.

### 1.1.3 Aspectos comunes

Desde hace largo tiempo, los sucesivos Gobiernos son cotidianamente interpelados por amplios sectores del sistema político, los medios de comunicación y la opinión pública, en relación a la creciente alarma por la incapacidad del Estado para mantener el Orden Público y garantizar en última instancia la Seguridad Ciudadana, imprescindible a la convivencia pacífica de todos los habitantes de la República.
A los efectos de documentar el estado de opinión y la gran sensibilidad de la ciudadanía en este tema, se transcriben algunos editoriales y artículos publicados en la prensa de mayor circulación y distintas corrientes de pensamiento.

Editorial de El País - Miércoles 21 de febrero 2007

*Advertencias*

*La gente poco reflexiva, poco observadora y poco estudiosa, tiende a desestimar el problema de la violencia en las sociedades contemporáneas.*

*Esa tendencia consiste en suponer que la violencia (bajo todas sus formas de expresión) es algo enquistado crónicamente en ciertas áreas, como los arrabales más pobres de las ciudades o las zonas rurales que escapan al control de las autoridades.*

*Lo que esa desprevenida franja de opinión no toma en cuenta es el impulso dinámico de la violencia, el carácter contagioso y progresivo de un fenómeno que se origina en algún brote aislado, pero luego avanza y se expande inexorablemente hasta cubrir sectores cada día más vastos de la realidad.*

*Claro que la gente común se ilusiona imaginando que una represión policial más vigorosa o un cuerpo de leyes más severo bastan para que el fantasma de la violencia no invada nuevos terrenos y el problema (que por el momento afecta a ciertos ámbitos más que a otros) no se salga de cauce. A esa gente le basta con pensar que vive en un barrio alejado de los peores focos de riesgo y que por lo tanto, esa distancia es un muro de contención que no se alterará con el paso del tiempo. Pero la gente común se equivoca y por lo tanto incurre en una suposición casi suicida. Es lo que le sucede a toda comunidad incapaz de prever las transformaciones que asaltarán su entorno, como consecuencia de las condiciones que se viven hoy en él.*

*Un indicio preocupante de ese proceso es la escalada de hurtos y rapiñas que han conmovido a Punta del Este durante este verano, destrozando un marco de seguridad que había acompañado históricamente la vida del balneario. La oleada ha asumido rasgos de atrevimiento cada vez mayores y ha trascendido no sólo en la prensa montevideana sino también en la porteña, con las consecuencias que cabe imaginar para la prosperidad futura y la capacidad de convocatoria del lugar. El fenómeno era previsible para todo observador que haya echado un vistazo a los asentamientos y barrios marginales que han ido creciendo en torno a esas playas, al amparo de una migración interna empujada por el auge de la construcción, por otras promesas laborales y por el parasitismo que favorecen las zonas donde se concentra la riqueza.*

*Otro síntoma de magnitud mayor es la gráfica de ascendente agresividad popular que se registra en barrios periféricos de Montevideo, donde la presencia policial suele ser recibida con pedradas (contra los efectivos y sus vehículos) como método para entorpecer el operativo de búsqueda o captura de un delincuente. Algunos puntos montevideanos ya no son transitables para los autobuses, taxis, automóviles particulares o camionetas de reparto, a menos que se arriesguen a ser asaltados en cualquier esquina. Eso no ocurría hace veinte años pero será más grave dentro de otros veinte, porque la onda de violencia mantendrá su ritmo evolutivo mientras no se remedien las penurias económicas, sociales y culturales que aquejan a la población marginal, tarea que si se emprendiera (como no se ha hecho hasta hoy) llevará décadas antes de que comiencen a asomar sus primeros resultados.*

*Por el momento, el timbre de alerta para testigos uruguayos del fenómeno, está sonando insistentemente en Buenos Aires y alrededores, con un aterrador paisaje de*

*copamientos, homicidios "al voleo", secuestros extorsivos, "salideras", robos de autos con resultado sangriento, asaltos con toma de rehenes y una hilera de asesinatos de ancianos para robarles unos pocos pesos. En plena capital y en los suburbios, el injerto de las villas miseria donde anida esa violencia, es la erupción a partir de la cual se extiende la ola de depredadores, cuyo número, cuyo arrojo y cuyo arsenal van en aumento. Pero otros timbres de sonido más estridente siguen aullando desde el norte.*

*Porque las grandes ciudades de Brasil se han convertido en un cuadro desesperante de extremos de violencia como no se conocían hasta el presente, a pesar de los sombríos antecedentes que mostraba el panorama delictivo paulista y carioca desde hace tiempo. Las organizaciones de narcotraficantes lanzaron en mayo de 2006 ataques armados por las calles de San Pablo que costaron 200 muertos, las favelas de Río viven constantes enfrentamientos entre pistoleros de la droga y policías (o fuerzas parapoliciales que ya no se sabe a quién responden), que dejan un saldo de varios cadáveres por día.*

*Hay que hacer un esfuerzo para ver en esa imagen enloquecedora el futuro que espera a cualquier sociedad incapaz de adelantarse al crecimiento incontenible de la violencia.*

Editorial de La República - Sábado 28 de Abril 2007

*Un país que nos debe doler a todos*

*Hay datos de la realidad social uruguaya que son escalofriantes por su magnitud negativa y que explican, por supuesto, muchos de los extremos de violencia, drogadicción, avance del analfabetismo, y ¿por qué no?, de la desculturización de la población que están convirtiendo a barrios de nuestras ciudades en "junglas" cada vez más inhóspitas por los niveles de delincuencia que se registran, sin que haya ya sectores de la producción que estén libres del robo y su inmediata consecuencia, la sensación de inseguridad.*

*Y hablamos de Uruguay, el país que según la CEPAL es el que tiene la mejor distribución del ingreso de América Latina. LA REPUBLICA publicó hace algunos días un trabajo explicativo sobre la reforma tributaria, de los técnicos Alberto Barrieux y Jerónimo Roca, que nos ilustra sobre esa realidad que nos debe alarmar a todos, no para que reforcemos las rejas alrededor de nuestras viviendas, sino para que encontremos soluciones de consenso que comiencen a revertir una situación que es intrínsicamente explosiva.*

*Algunas de las cifras dadas por los dos analistas muestran la profundidad de la crisis de la distribución en el ingreso del país, repetimos: el considerado como el de "mejor distribución del ingreso de América Latina". Uno de esos datos es que el 50 por ciento de los niños de 1 a 5 años vive por debajo de la fatídica línea de la pobreza, con lo que ello significa en carencias nutricionales, cuidados médicos, desarrollo educativo, retraso intelectual, etc., etc. Los autores del trabajo, en base a esos datos, tratan de demostrar que el grueso del ingreso nacional es absorbido por las generaciones mayores, estimando que tan solo un 5 por ciento de los mayores de 65 años se encuentra en esa situación extrema.*

*Claro está, pero el proceso que llevó a esta situación brutalmente explosiva no está justificando por sí solo que se decrete, de una vez por todas, el comienzo de un trasvasamiento de ingresos de los sectores de personas mayores a las más desamparadas, en base a una norma impositiva que progresivamente grava de manera más pesada a las pasividades más altas, porque ya conocemos cuáles son algunos de los destinos que se les darán a los dineros que se recaudarán que, con claridad, no modificarán esas coordenadas lamentables existentes en nuestra sociedad.*

*Lo que ocurre en el país es producto de largos años de políticas equivocadas, de políticas dirigistas, luego monetaristas y otras casi neoliberales, que en lugar de impulsar desarrollos homogéneos de sectores de producción, apuntalando la modernización básica del país, prefirieron mover los hilos de las finanzas, enriqueciendo aun más a los que ya estaban ricos y, por supuesto, haciendo crecer la cantidad de pobres. Nunca se intentó favorecer la transformación vertical de la producción primaria, contentándonos --en los momentos de auge de los mercados internacionales, como el que se vive por estos días a vender masivamente al extranjero materias primas sin elaborar, al igual de lo que ocurría a principios de siglo.*

*El viejo tasajo (que todavía se exporta), se fue sustituyendo por carne madurada que tiene, como único proceso de industrialización, que se coloca en bolsitas de nailon y se clasifica por cortes. En general no se exportan hoy las medias reces, como otrora. Sin embargo, la industria frigorífica en los años 50 pergeñó un camino de industrialización que fue relativamente exitoso, a tal punto que todavía algunos veteranos gourmets europeos recuerdan la carne uruguaya que llegaba a su mesa enlatada. Luego sobrevino un proceso inverso. El de destrucción industrial al que asistimos en la industria textil, del calzado, de la vestimenta, de autopartes, etc.*

*Una situación que está determinando que el país crezca año tras año montado en la coyuntura internacional, pero en el que sus niños siguen estampados dramáticamente en la más cruda pobreza y que la capacidad ociosa de alguna parte de la industria se haya colmado con el creciente requerimiento del mercado interno.*

*Un país con empresas públicas brillantes, ricas, que cubren las necesidades de un sector de la sociedad, pero que no pueden evitar, como UTE, que buena parte de su producción energética se pierda porque existen barrios enteros que están "colgados" al fluido eléctrico pues, de otra manera, les sería inaccesible a los vecinos.*

*Un país que debemos repensar entre todos, sin sectarismos ni partidismos inconducentes. Un país que requiere soluciones, de lo contrario, tarde o temprano, se volverá una tierra ingobernable.*

Artículo de La República - Domingo 13 de mayo 2007

*Marcha de un sindicato policial hacia el Ministerio del Interior.*

*El Sindicato de Policías del Uruguay (Sinpolur), con el apoyo de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales (Consasip), realizará una marcha en protesta por la difícil situación social, económica y laboral que atraviesan los efectivos policiales y por la impactante muerte de Luís Rivera, el policía que fue prácticamente ejecutado por un rapiñero en la estación de servicio de Bulevar Artigas y Avenida Rivera el pasado día 4.*

*La manifestación se llevará a cabo el lunes 14 de mayo a las 14 horas y partirá desde el cruce de la Avenida 18 de Julio y Ejido rumbo al Ministerio del Interior, ubicado en Mercedes y Julio Herrera y Obes. Antes de comenzar la marcha, el secretario general de la Sinpolur, subcomisario Marcelino Rodríguez, leerá una proclama que luego será entregada a las autoridades del Ministerio del Interior."La marcha no es exclusiva para policías. Queremos que este grito de auxilio sea acompañado por la mayor cantidad de ciudadanos posible", explicó Rodríguez. Para resumir las causas de la movilización, los responsables del sindicato afirmaron que "la sociedad quiere seguridad, la Policía quiere brindarla, pero ambas intenciones y deseos no tienen asidero si los que tienen el poder de disponer de los medios y los recursos humanos y administrarlos, miran con indiferencia cómo campea el desorden, cómo domina el delito y cómo se destruyen las familias de todos los uruguayos. ¿Y dónde están sus derechos y los nuestros? Policías: luchen por sus derechos, no se dejen intimidar por el miedo, la amenaza, la persecución o que los invadan la ignorancia y la indiferencia".*

Artículo de El País - Lunes 28 de mayo 2007

*Gobierno prevé aumentar sueldos de Policías para suprimir el 222.*

*Plan. Crearán unidad de vigilancia. Tourné calificó el servicio de "informal".*

*El Ministerio del Interior incrementará "paulatinamente" en los tres años que restan de gestión el salario de los policías con el objetivo de eliminar el Servicio 222, una actividad que su titular Daisy Tourné calificó de "informal" e "injusta". La jerarca gubernamental señaló a El País que analizó soluciones para ese problema "varias veces" con el presidente Tabaré Vázquez y con el Ministro de Economía Danilo Astori. La idea es incrementar paulatinamente el salario de los policías para disminuir sus ingresos por el Servicio 222. Y que en la próxima administración se instale un cuerpo especial que atienda las custodias de instituciones", señaló.*

*El miércoles 23, la ministra Tourné recibió a los sindicatos policiales y de Bomberos que reclaman mejoras salariales y de vivienda. Ambos gremios ya resolvieron un paro de actividades de los Servicios 222 para el próximo lunes en todo el país. En este momento, el Servicio 222 es clave para la mayoría de los 28 mil policías del país. Una gran parte de ellos utilizan su salario para pagar préstamos o retenciones judiciales y usan el ingreso extra para solventar los gastos propios o de su familia. Se trata, dijo Tourné, de un problema que "heredamos de otras administraciones. Es una actividad desastrosa para la Policía. Algunos ministros del Interior anteriores trataron de esquivarlo".*

*Según altas fuentes policiales, el Servicio 222 impacta en forma directa en la actividad regular del policía. El agente debe cumplir un horario en la custodia de una institución pública o privada. Por ello, afirman los informantes, rechazan participar en procedimientos poco antes de finalizar su horario en la Policía. Los policías, afirmó Tourné trabajan ocho horas en una Seccional y luego van a cumplir otras tantas horas como 222. "En uno de los dos lados tienen que fallar. Son muchas horas de trabajo", opinó.*

*EVASIÓN. Tourné dijo que los ingresos por Servicio 222 representan para los efectivos entre $ 3.000 y $ 4.000 mensuales. En este momento, agregó, el gobierno "no puede afrontar" el gasto que equivaldría incluir esos montos a los salarios de todos los policías del país pese a que "ahora hay un mejora" de la economía y "un aumento" de la recaudación. Además de incrementar la jornada laboral de los policías, los ingresos por el Servicio 222 no generan aportes al BPS. "No quisiera que fuera así -dijo-. Se trata de algo informal".*

Artículo de Búsqueda - Jueves 31 de mayo 2007

*Forista propone que las Fuerzas Armadas actúen en los asentamientos.*

*El empresario vinculado a medios de comunicación del interior de Uruguay y miembro del Foro Batllista Carlos Romay sugirió que las Fuerzas Armadas sean el "brazo ejecutor de un verdadero, eficaz y serio plan de emergencia social" y que actúen "en cada asentamiento en forma pacífica, sin tanques, sin tiros, pero imponiendo su presencia".Romay se mostró preocupado por la situación que se vive en los asentamientos y alertó sobre los "valores distintos" que tienen allí respecto al resto de la sociedad."No puedo cometer la monstruosidad de proclamar que otro ser humano es inferior a mí, pero no puedo ser un cobarde, un inescrupuloso y no reconocer que son diferentes a nosotros y no por su exclusiva responsabilidad. Son diferentes por la realidad donde se crían, donde se educan y por la realidad del entorno; conocen una sola realidad que parte de la violencia, del alcohol y la droga como paradigma de su vida", escribió Romay en el primer número de la publicación colorada "Opinar", que comenzó a circular el martes 22.*

*"Si no tomamos las medidas adecuadas con prontitud, la cultura del asentamiento va a dominar a la otra y entonces sí, el Estado nación que conocemos, va a dejar de existir", afirmó. Romay dijo que cuando los que viven en los asentamientos superen el 30% de la población, "una cultura chocará con la otra, la cultura más fuerte y agresiva, predominará sobre la otra"."Debemos enfrentar en forma decidida el problema de esta nueva frontera interior", agregó. Romay explicó que "hay una forma para terminar con el problema de los asentamientos y que nadie se escandalice: instrucción militar, no para mandar a los jóvenes a la guerra, sino para sacarlos de la calle, para capacitarlos, para enseñarles valores, para el empleo positivo de su tiempo libre, para realizar actividad física y para darles otras opciones al consumo irresponsable de alcohol y de sustancias sicoactivas".*

*"¿Quiénes son los mejores para actuar en situaciones extremas y de emergencia, administrar recursos humanos y logísticos, concretar obras de infraestructura que los propios militares? Tienen toda la educación, la formación, los medios y de ninguna manera actuarán como un ejército de ocupación interior", añadió. Por eso,*

*dijo, "proponemos que las Fuerzas Armadas sean el brazo ejecutor de un verdadero, eficaz y serio plan de emergencia social, para actuar en cada asentamiento en forma pacífica, sin tanques, sin tiros, pero imponiendo su presencia, porque esto es una espiral perversa que se alimenta y retroalimenta".*

Artículo de La República - Miércoles 13 de junio 2007

*Alberto Scavarelli - Representante nacional. Partido Colorado.*

*De cárceles y cuarteles (Texto Parcial)*

*Proponemos nuevamente el traslado de reclusos a establecimientos militares bajo supervisión de la Justicia Penal, y en acuerdo con el Ministerio del Interior. Que se comience con aquellos reclusos que voluntariamente lo acepten, y se les instale en estas áreas en ámbitos militares bajo supervisión civil, mientras no se construyan establecimientos de reclusión. Se trata de acordar los mecanismos y de ajustar la infraestructura, porque aun en tiendas de campaña en un área de perímetro asegurado, muchos presos, sus custodias y la sociedad misma, encontrarán la seguridad que hoy no tienen.*

*Esta es la dura realidad en un ámbito donde las drogas, la violencia, las armas y el sometimiento a vejámenes inenarrables de todo tipo, son parte indivisible del paisaje en las cárceles mayores del país. El manejo de población carcelaria y la aplicación de la disciplina imprescindible para tan compleja convivencia, tiene reglas conocidas. Una de ellas tiene que ver con el principio de progresividad, que asegura al preso que "hace" buena conducta, que tendrá su recompensa. Cuando da lo mismo tener o no buena conducta carcelaria, se torna aun más difícil el manejo de una cárcel, por un puñado de funcionarios nunca valorados socialmente. Siempre se señalan los casos de corrupción, pero rara vez se reconoce su sacrificio y el de sus familias ante los riesgos permanentes y de todo tipo a los que están permanentemente sometidos.*

*Instalar temporalmente centros en perímetros militares, con espacio y seguridad garantizada, permitirán que en lugar de cultivar ocio y depravación, puedan cultivar otras cosas. Es justamente esa parte de la población reclusa que quiere pasar en orden su tiempo de reclusión, la que en definitiva ha evitado, aun sin proponérselo, que el sistema estallara. Seguramente muchos de esos presos pedirán salir del infierno en que están y querrán ser trasladados.*

*En Uruguay no hay pena de prisión perpetua, por tanto todo preso un día saldrá en libertad. La esperanza es que salga por lo menos un poco mejor de lo que entró, pero hoy es todo lo contrario. Aunque sólo fuere por instinto de conservación y ante el enorme riesgo que el problema entraña, el tema carcelario a nadie debiera resultarle ajeno.*

Artículo de El País – Martes 26 de junio 2007

*Déborah Friedmann (Texto Parcial)*

*Por temor a ser víctima de una acción violenta 350.000 personas dejaron de "caminar por las calles", 289.000 no van más de compras a determinados lugares, 316.000 limitaron sus actividades recreativas y 66.000 no aceptaron un trabajo. Esos son algunos de los resultados de la Encuesta sobre percepción de Exclusión Social y Discriminación del Observatorio Montevideo presentada ayer en la Intendencia capitalina.*

*El estudio fue realizado entre octubre y diciembre de 2006 en 4.392 hogares de Montevideo, Canelones, Florida y Ciudad del Plata con la coordinación de El Abrojo y la recolección de información del Instituto Nacional de Estadística. Uno de los resultados a "destacar", según el coordinador del estudio Gustavo Leal, es que la mayoría absoluta de la población, 56%, "no confía en la policía de su barrio".*

El constante deterioro en las condiciones de la Seguridad Interna y la consecuente pérdida de la calidad de vida de los ciudadanos, se percibe en todo el país por un brutal incremento de la violencia full-time y de su ejercicio indiscriminado en copamientos y/o robos a: entidades financieras, instituciones oficiales y privadas de todo tipo, organizaciones benéficas, cementerios, comercios, establecimientos rurales, transportes, domicilios y transeúntes, que lleva casi diariamente a la dolorosa pérdida de vidas por una causa banal o un miserable botín. Además, los criminales ensoberbecidos hasta cuentan con la protección de algunos vecindarios y dejan la sensación de actuar impunemente, pues la mayoría de los delitos de todo tipo quedan sin aclarar y es notorio que muchos de los presos (subalimentados y hacinados) en los Centros de Reclusión (con guardia perimetral militar) delinquen durante sus salidas transitorias.

Por otra parte, la omisión de denuncia de la mayoría de las víctimas y los intentos de autodefensa grupal de ciudadanos para protegerse contra el vandalismo y la criminalidad, sólo son manifestaciones de una lamentable pérdida de confianza en la autoridad del Estado y en la eficacia de sus Instituciones responsables, que también ha traído como consecuencia un notable incremento en la contratación de seguridad privada y/o servicio policial 222 (aún por entidades oficiales) de relativa efectividad, con la indeseada secuela financiera de asumir permanentemente en el gasto de funcionamiento el alto costo de la misma. En forma inconcebible, sobre todo para los más viejos, se ha incorporado el factor miedo en la vida diaria y en la conducta de los uruguayos, que deben vivir enrejados y se sienten en estado de total indefensión sin distingos de sexo, edad, ocupación, lugar de residencia o posición económica.

Desde un tiempo atrás, algunos sectores políticos han propuesto como alternativa de solución a este problema de la Seguridad Interior que se agrava cada día, el asignar vacantes de las Fuerzas Armadas para el Ministerio del Interior y la Policía, procediendo al correspondiente reciclaje previo en caso del traspaso de personal activo; pero estimamos que una medida de tal naturaleza, aunque pueda parecer razonable resulta doblemente inconveniente. En primer lugar, porque siempre es necesario respetar el principio teórico de “no reforzar una organización ineficiente sin proceder a su reorganización previa” (pues está muy claro que la Policía es una gran

burocracia que no cumple su cometido, y que la pretextada falta de personal y los bajos sueldos no son las únicas razones de su ineficiencia); y en segundo lugar, porque no es razonable traspasar personal del escalafón militar (full time) al escalafón civil (de 8 horas), ya que aquel funciona con un ordenamiento jurídico muy diferente y con una relación horaria de 3 a 1, lo que a todas luces resultaría una pésima gestión estatal de los recursos humanos. Hay que entender que una Policía que pague el doble de sueldo y tenga el doble de personal, igual sería doblemente ineficiente, porque su principal problema es que no tiene una estructura organizacional adecuada para cumplir exitosamente la importantísima doble misión que se le asigna: mantener el orden cerca de la comunidad y garantizar la seguridad ciudadana vigilando activamente en todo el ámbito territorial.

Por otra parte, las autoridades de turno que siempre rechazan con firmeza (y creo que con acierto) los planteos ocasionales desde diversas tiendas para atender este grave problema con efectivos militares (ociosos), presentan cada tanto a la opinión pública estudios comparativos y datos estadísticos (algo edulcorados) que parecen minimizar la creciente conmoción ciudadana por la inseguridad, al contrastar la estadística con la sensación térmica y la situación en nuestro país con otros más inseguros. En este contexto, las actuales autoridades recientemente manejaron la idea de solucionar el problema en la próxima administración, instalando un Cuerpo Especial que custodie a las Instituciones, y dejaron sobre todo en los más entendidos, un muy amargo gusto a poco por esta propuesta de solución pírrica, diferida y parcial, para un problema tan grande. Está muy claro, que un país con las tradiciones del nuestro tiene la obligación de empeñar todos sus medios para enfrentar inmediatamente este gravísimo asunto, y sobre todo las generaciones mayores que añoran al otro "Uruguay de puertas abiertas en los mediados del SXX", resisten con firmeza la subvaloración de esta realidad que golpea los ojos, porque con nuestras características geográficas, pequeña superficie y una población que apenas supera los 3 millones de habitantes (similar a un barrio de una gran ciudad), no podemos realizar ninguna comparación lógica con ningún otro Estado en este aspecto de la Seguridad Interior. La gran disyuntiva para esta generación de gobernantes, es realizar el máximo esfuerzo para recuperar la tierra hospitalaria, segura y orgullosa que una vez fuimos, o cargar con el estigma de la historia por perderla para siempre, puesto que la verdadera esencia de este medular problema nacional es: "volver a ser o dejar de ser".

## 1.2 Seguridad Exterior

*En el ámbito internacional, el Poder del Estado se manifiesta en lo que se ha denominado tradicionalmente la soberanía. El término soberanía alude al carácter supremo del poder; a la inexistencia de ningún condicionamiento a su ejercicio; pero actualmente se percibe que ello no significa que no exista un ordenamiento respecto de cuyo cumplimiento la soberanía del Estado se encuentra limitada.*

*La comunidad internacional de los Estados, se rige ella misma por medio del Derecho Internacional Público. Existe asimismo un Derecho Internacional Privado, que regula diversos aspectos de las relaciones privadas que atañen a más de un ordenamiento jurídico nacional.*

*Las normas del Derecho Internacional surgen (siguiendo un proceso similar al operado en el seno de las sociedades nacionales) a través del cumplimiento sistemático, por parte de los Estados, de ciertas reglas respecto de las cuales se establece poco a poco la convicción de que son obligatorias; generalmente resultantes de la percepción más o menos explícita, de su eficacia para permitir una convivencia armónica y equilibrada. De esta manera, los diversos poderes estatales soberanos, a lo largo de un extenso proceso histórico, han evolucionado aviniéndose a admitir que su soberanía no es absolutamente irrestricta, sino que sus mutuas relaciones deben quedar jurídicamente reguladas.*

*Esa evolución ha conducido a que, actualmente, se reconozca por todos los Estados la existencia de un ordenamiento jurídico internacional, que regula sus relaciones en múltiples aspectos; los cuales no solamente comprenden aquellas relaciones equivalentes a las del ámbito privado en lo interno( como las que se refieren a sus vinculaciones y operaciones comerciales y financieras o económicas, a las cuestiones relativas a sus relaciones con nacionales de otros Estados, a la navegación terrestre, marítima o aérea, a la explotación de recursos escasos o no renovables, a la conservación del medio ambiente, y muchos otros ) sino también a sus propias relaciones políticas e institucionales, especialmente el respeto a sus delimitaciones territoriales, a la autoridad de sus respectivos gobiernos y a la propiedad de éstos, y de manera muy especial, al empleo de la fuerza en sus relaciones recíprocas.*

*En la actualidad la fuente principal del Derecho Internacional la constituyen los Tratados; que consisten en pactos que celebran dos o más Estados, poniéndose de acuerdo en la definición de las normas que habrán de aplicar, en un muy numeroso grupo de temas del más variado nivel. (...) Como regla general, los Tratados no tienen un plazo de vigencia; pero de todos modos, aunque no contuvieran previsiones que igualmente suelen contener al respecto, los Tratados pueden ser dejados sin efecto por voluntad unilateral de cualquiera de sus miembros, mediante los procedimientos denominados de denuncia.*

*Sin duda, el cuerpo más importante en materia de normas de Derecho Internacional que regulan el ejercicio del poder soberano de los Estados, está constituido actualmente por el sistema de las Naciones Unidas, surgido del Tratado de San Francisco, de 1945, luego de la Segunda Guerra Mundial; que constituye la organización jurídica de la comunidad internacional más elaborada que haya surgido a lo largo de la Historia. El aspecto más trascendente del Tratado de San*

*Francisco, en cuanto al ejercicio de la soberanía del Estado, es el que se refiere al régimen del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales.*

*Si bien en la Historia han existido numerosos casos de Tratados internacionales por los cuales se acordó un estatuto de no-agresión entre Estados; generalmente no estaban presididos por un auténtico propósito de prescindir del recurso a la guerra, sino que, muchas veces, fueron un seguro para quedar en condiciones de que uno de los pactantes, o ambos, pudieran agredir a otros Estados ( el más infame de los cuales, fue sin duda el Tratado celebrado entre el III Reich Alemán de Hitler, y la U.R.S.S., que precedió a la invasión de Polonia por ambos en 1939, y condujo al comienzo de la II Guerra Mundial).*

*A pesar de que al término de la I Guerra Mundial, el Pacto de la Sociedad de las Naciones, estableció un sistema jurídico internacional; no incluyó un compromiso formal de renuncia al empleo de la fuerza en las relaciones internacionales. El principal antecedente en esa materia es el Pacto Briand-Kellog, firmado en París el 27 de agosto de 1928 con la participación de 15 países, a iniciativa del Ministro de Asuntos Extranjeros de Francia Arístides Briand, y el Secretario de Estado de los EE.UU. Frank B. Kellog. Este pacto inicialmente negociado entre los EE.UU. y Francia pero abierto a la adhesión de los otros Estados, estableció la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional de los Estados, y el compromiso de procurar el arreglo de todas las disputas por medios pacíficos.*

*El fracaso del Tratado Briand-Kellog, y del sistema de la Sociedad de las Naciones, en impedir la II Guerra Mundial y los diversos conflictos armados que la precedieron, se consideró debido a la inexistencia de un medio coactivo efectivo de sancionar a los países agresores. Por ello, el Tratado de San Francisco, basado en los mismos principios de no agresión, estableció un sistema de seguridad colectiva, atribuyendo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la potestad de ordenar el cumplimiento de medidas de fuerza por parte de sus Estados miembros, contra un Estado que violara las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las Resoluciones del Consejo de Seguridad adoptadas en conformidad con ella.*

*A partir de ello, existen tres formas jurídicamente diferenciadas de acciones bélicas, una ilegítima y dos legítimas:*

*-La guerra, como conducta ilegítima de un Estado agresor en violación del sistema normativo del Derecho Internacional.*

*-La acción colectiva legítima, emprendida por uno o más Estados para respaldar el cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad (que los Estados miembros de las Naciones Unidas no están obligados a hacer).*

*-Las acciones de defensa, legítimas, del Estado mismo o de terceros, que son de decisión unilateral de cada Estado, y que están admitidas como tales, expresamente, por la Carta de las Naciones Unidas.*

*Además de las acciones directamente bélicas, el sistema abarca otro tipo de medidas indudablemente graves en materia de acciones internacionales de los Estados, tales como la determinación de zonas de exclusión total o parcial a la navegación marítima o aérea y el bloqueo; cuyos casos más importantes en los últimos años fueron los referidos a la crisis de los misiles en Cuba, y a la Guerra de las Malvinas.*

*En consecuencia, debe concluirse que el poder soberano de los Estados en el ámbito internacional constituye la regla de principio; del mismo modo que lo es la libertad personal en el orden interno de los Estados. Ambos solamente pueden ser limitados por normas expresas, determinadas y no genéricas, que hayan sido establecidas siguiendo procedimientos jurídicamente válidos.*
*Como integrante de la comunidad internacional, en razón de su poder etático trasuntado en su soberanía, un Estado tiene autonomía e independencia en toda materia; con las limitaciones que estrictamente resulten en forma expresa de las normas del Derecho Internacional, o de las obligaciones que voluntariamente hubiera asumido en virtud de los Tratados que hubiera aceptado otorgar.*
*En un estado de consolidación incompleta y de imperfecto afianzamiento jurídico como es el que posee el Derecho Internacional, la comunidad internacional y su sistema institucional ha alcanzado a su respecto un alto grado de consenso; tanto a nivel de los gobiernos como de las sociedades civilizadas. En materia de seguridad colectiva, el sistema de las Naciones Unidas pretende constituirse en un régimen de caracteres jurídicos, aplicable incluso a aquellos Estados que no formen parte del Tratado de San Francisco; y por lo tanto, ejercer en forma universal la coerción para imponer el acatamiento a sus normativas. Pero esa coerción solamente puede ser ejercida por la capacidad con que puedan contar los propios Estados, siempre y cuando estén dispuestos a ejercerla.*
*Los Estados nacionales siguen siendo la suprema entidad política y jurídica. Su soberanía no es absolutamente irrestricta; pero sus limitaciones son excepcionales y necesariamente han de resultar de un consentimiento previo, pero también revocable. La pretensión que en algunas fuentes se sustenta de condicionar la soberanía del Estado a normativas internacionales no aceptadas por su destinatario (como la de aplicarlas directamente a las personas, ya sea en cuanto a derechos como a obligaciones y prohibiciones) no constituye en estos tiempos más que un ideal voluntarista; acerca de cuya valoración como un progreso, por otra parte, cabe abrigar importantes dudas. (1)*

Mencionaremos el ordenamiento legal vigente relacionado con la temática.

Constitución de la República
*Art.1 - La República Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio.*
*Art.2 - Ella es y será para siempre libre e independiente de todo poder extranjero.*
*Art. 85 - A la Asamblea General compete:*
*3º) Expedir leyes relativas a la independencia, seguridad, tranquilidad y decoro de la República; protección de todos los derechos individuales y fomento de la ilustración, agricultura, industria, comercio interior y exterior.*
*7º)Decretar la guerra y aprobar o reprobar por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los tratados de paz, alianza, comercio y las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras.*

*8º) Designar todos los años la fuerza armada necesaria. Los efectivos militares sólo podrán ser aumentados por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara.*
*Art.168 - Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde:*
*1º) La conservación del orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior.*
*2º) El mando superior de todas las Fuerzas Armadas.*
Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas - Decreto Ley 14157/ 1974
*Art.1- Las Fuerzas Armadas son el núcleo básico de la población, organizado para planificar y ejecutar los actos militares que impone la Defensa Nacional.*

### 1.2.1 Ministerio de Defensa Nacional

Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas - Decreto Ley 14157/ 1974
*Art.2 - Las Fuerzas Armadas tienen por cometido fundamental defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes, debiendo actuar siempre bajo el mando superior del Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro respectivo, de conformidad con lo que establece el artículo 168, inciso 2 de la Constitución.*
*Art.22 - El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, están organizados, instruidos y equipados para cumplir las misiones establecidas en el Título I de la presente ley.*
*Art.32 - El ámbito espacial del Estado comprende su territorio continental e insular, el mar territorial hasta un límite de 200 millas marítimas y el espacio aéreo correspondiente a dichas zonas. Su seguridad y defensa son competencia del Ministerio de Defensa Nacional y se divide, a fin de atender necesidades de Comando y Administración, en tres definidas jurisdicciones que serán ejercidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, respectivamente.*
*Art.38 - A fin de atender necesidades de cada Fuerza, las jurisdicciones Terrestre, Naval y Aérea serán objeto de división interior en la forma que determine el Mando Superior.*
*Art.39 - A los efectos de la movilización, la totalidad del territorio será considerado en su conjunto fuente de recursos humanos y materiales para suministrar el potencial militar nacional. Se dividirá en la forma que determine el Poder Ejecutivo, manteniendo en lo posible coincidencia con los límites de la División Política Nacional.*
*Art.40 - En los casos graves o imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, el Mando Superior podrá establecer jurisdicciones territoriales especiales.*

Sus efectivos aproximados son de 26.000 personal Combatiente y de 1.600 personal Civil, se gasta 1,7 % en el Presupuesto General y el 5% en el de la Administración Central (en porcentajes aproximados y en proceso decreciente). *(14)*

## CUADRO 2- ÓRGANOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**A. DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

SECRETARÍA DE ESTADO

**B. DE ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CONJUNTA**

ESTADO MAYOR CONJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
TRIBUNALES DE HONOR EVENTUALES

**C. DE EJECUCIÓN**

EJÉRCITO NACIONAL
ARMADA NACIONAL
FUERZA AÉREA URUGUAYA

**D. DEPENDIENTES DIRECTAMENTE DEL MDN**

JUSTICIA PENAL MILITAR
TRIBUNAL SUPERIOR DE ASCENSOS Y RECURSOS DE LAS FF. AA.
COMISIÓN CALIFICADORA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LAS FF. AA.
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FF. AA.
-SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF. AA.
-SERVICIO DE VIVIENDA DE LAS FF. AA.
-SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF. AA.
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF. AA.
-HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF. AA.
INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO
DIRECCIÓN NACIONAL DE METEOROLOGÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PASOS DE FRONTERA
CUARTEL DE DRAGONES

Con respecto a los fundamentos filosóficos que es de norma considerar en todas las Fuerzas Armadas (aunque desgraciadamente en nuestro país no se hace), corresponde establecer inicialmente algunas precisiones conceptuales:

La Filosofía es el estudio racional del pensamiento humano desde el doble punto de vista del Conocimiento y de la Acción.
La Ciencia es el conocimiento exacto y razonado de ciertas cosas.
El Arte es el conjunto de reglas para hacer bien una cosa e incluye la creación.
La Moral impone hacer el Bien y evitar el Mal. Como las organizaciones militares son destructivas por naturaleza, pues tienen la finalidad principal de combatir para matar o morir por una causa justa, en la moral militar se relativiza el hacer el Bien y se tiende a aceptar como norma la teoría del Mal Menor.
La Ética se relaciona con el estricto cumplimiento de las obligaciones.

Los Estoicos creen que la finalidad de la vida consiste en el ejercicio de la Virtud, que sólo se alcanza a través del conocimiento.- La Ética Estoica está fundamentada sobre el más poderoso de los instintos humanos: el instinto de conservación.- El fin del hombre, lo que tan sólo puede procurarle la satisfacción interior y la felicidad, consiste en vivir de acuerdo consigo mismo. -Se coloca la virtud en plena oposición con el placer- Predica la idea del deber y afirma claramente el concepto de que el perfecto cumplimiento del deber consiste en la recta conciencia.- La Moral Estoica sostiene la impasibilidad ante el placer y el dolor-Aunque el placer y el dolor son dependientes de los estados e impulsos corporales, el espíritu puede dominarlos y equilibrarlos- El cuerpo sólo siente el presente, el alma siente el pasado y el futuro, por lo que dispone de todas las alegrías y de todos los dolores-Desarrolla la idea de la subordinación del individuo al todo.

Los Epicúreos consideran que a todo concepto debe preceder la percepción inmediata- Predican la Ética del Egoísmo- Se indica expresamente el placer del individuo, como fin a que se dirige el instinto natural de todo ser: la Vida Feliz.- Falta la idea de la subordinación del individuo al todo.

Los Escépticos sostienen que la paz del alma se alcanza mediante La Duda, ya que, por la suspensión del juicio, en ella se libra el espíritu de los errores que nos confunden y perturban.- Puntos que es necesario esclarecer para ese fin: como están constituidas las cosas, como debemos conducirnos con respecto a ellas y que provecho sacamos de esta conducta. - Desarrollan la doctrina de la suspensión o retención del juicio.-Jamás debemos de decir “es así” sino que debemos decir “parece así”.- Ésta era la Filosofía entre los romanos.

Con respecto a las características de los dos Modelos clásicos de Organización Militar, corresponde establecer que, en teoría:

El Modelo Institucional: -Considera al Bien Común como lo más elevado en el largo plazo -Los valores individuales se subordinan al bien común-Se valora la permanencia en la Institución-Se refuerza la identificación con la Patria y las Fuerzas Armadas-Asigna menor importancia a la retribución monetaria-Predominio de los Valores sobre la Función -Justifica la intervención política cuando peligran esos valores -Se corresponde con el Servicio Militar Obligatorio.
El Modelo Ocupacional:-Considera los Valores plasmados en la Eficacia-El interés propio se antepone a los intereses de la Institución-Se asigna máxima importancia: al Conocimiento, las Aptitudes y al Nivel de Destreza-Asigna mayor importancia a la retribución monetaria-Predominio de la Función sobre los valores-Sugiere el paradigma del Profesional Militar-No hay motivación para la intervención política-Se corresponde al Sistema de Reclutamiento Voluntario Contratado.

En marzo del 2006, comienza un Debate Nacional sobre Defensa promovido por el Ministerio de Defensa Nacional, con "el objetivo general de contribuir al perfeccionamiento de la gobernabilidad democrática y a la construcción de una democracia de ciudadanos y ciudadanas, así como al fortalecimiento de la integración regional y de la paz internacional, a través de la transformación de las políticas públicas de defensa nacional en políticas transparentes y de Estado. En particular, se busca promover los más amplios acuerdos sobre políticas de defensa nacional como fruto de la amplia participación y el intercambio informado de muy diversos actores sociales: parlamentarios, funcionarios civiles y militares, diplomáticos, políticos, académicos, expertos, sociedad civil organizada, comunicadores sociales, etc.
La primera fase, tendrá como objetivo la creación de condiciones para la aprobación de una Ley de Defensa Nacional por parte del Poder Legislativo. Esta primera fase deberá conducir a la elaboración de un documento en el que queden consignados los acuerdos y los disensos referidos a las grandes definiciones políticas de la defensa nacional, incluyendo las competencias, funciones y lineamientos de organización del Ministerio respectivo. La segunda etapa también tendrá como fin arribar a un documento, sustentado en los mayores acuerdos posibles, en el que se consignen además los disensos más significativos. El mismo deberá servir al Ministerio de Defensa Nacional para elaborar un proyecto de nueva Ley Orgánica de las FFAA a ser sometido al Poder Legislativo. En cada una de las dos etapas se programa la celebración de seminarios públicos con participación de especialistas nacionales e internacionales en las diversas temáticas, para posteriormente instalar mesas de debate a las que se convocará a participar a instituciones representativas y reconocidos expertos a título individual. Por otra parte, a lo largo de todo el período, se prevé la realización de Conferencias públicas dictadas por expertos internacionales sobre diferentes temas y experiencias relevantes de manera de alimentar y enriquecer el debate nacional."

Cumplida la etapa inicial, el Poder Ejecutivo elevó en los primeros meses del 2007, el Proyecto de Ley de Defensa Nacional que se encuentra a estudio en el Parlamento, donde en líneas generales se establece que la Defensa es una cuestión del conjunto de la ciudadanía que debe asumir un rol protagónico, y que las Fuerzas Armadas sólo constituyen una parte importante en su estructura, caracterizando respectivamente en tal sentido a la Política de Defensa Nacional y a la Política Militar de Defensa. Entre otros aspectos, también se determina la Estructura Organizativa y Funcional del Sistema de Defensa Nacional que se integra con: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Consejo de Defensa Nacional (CODENA). Este CODENA actúa en materia de defensa como Órgano Asesor y consultivo del Presidente de la República (que también lo presidirá), y está integrado por los Ministros de: Defensa Nacional, Interior, Relaciones Exteriores y Economía, además de otras personas civiles o militares de cualquier ámbito que el Primer Mandatario convoque al efecto.

### 1.2.2 Ejército

Ley Orgánica del Ejército - Decreto Ley 15.688 / 1984

*Art.1 -El Ejército Nacional constituye la rama de las Fuerzas Armadas organizada, equipada, instruida y entrenada para planificar, preparar, ejecutar y conducir los actos militares que imponga la Defensa Nacional en el ámbito Terrestre solo o en cooperación con los demás componentes de las Fuerzas Armadas.*

*Art.2 -Su misión fundamental consiste en contribuir a dar la Seguridad Nacional exterior e interior, en el marco de la misión de las Fuerzas Armadas, desarrollando su capacidad en función de las exigencias previstas.*

*Art.3 -Sin detrimento de su misión fundamental, el Ejército Nacional podrá apoyar y tomar a su cargo planes de desarrollo que le sean asignados realizando obras de conveniencia pública.*

*Art.4-Son tareas fundamentales del Ejército:*

*A) Ejecutar los actos militares que impongan la Seguridad y la Defensa Nacional, solo o en cooperación con las demás ramas de las Fuerzas Armadas.*

*B) Formular la doctrina, las tácticas, las normas y los procedimientos para la organización, equipamiento, instrucción, entrenamiento, administración y empleo de sus fuerzas en las funciones operacionales y administrativas.*

*C) Formular y ejecutar los planes de reclutamiento, movilización, organización, equipamiento, instrucción, entrenamiento, apoyo logístico de los similares que incumben a las Fuerzas Armadas en su conjunto.*

*D) Planificar y ejecutar las operaciones de Defensa Civil y del territorio.*

*E) Establecer y mantener un sistema de información y contra información eficaz.*

*F) Mantener un despliegue de fuerzas que permita el cumplimiento de sus misiones.*

*G) Conducir las operaciones estratégicas y tácticas en forma independiente o en cooperación con otras Fuerzas, en el ámbito terrestre, necesarias a la Defensa Nacional.*

*H) Integrar Comando y Fuerzas Conjuntas o Combinadas, según las necesidades de la Defensa Nacional.*

*I) Realizar o apoyar planes de desarrollo y otras actividades que le sean asignadas.*

# CUADRO 3 - ORGANIZACIÓN TERRITORIAL E.

# MONTEVIDEO

Comando General del Ejército - Garibaldi 2313- **593**
Estado Mayor del Ejército - Garibaldi 2313- **342**
Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército - Soriano 1090-

División de Ejército I - Av. Agraciada 3451- **87**

Instituto Militar de Estudios Superiores - Bvar. Artigas 2425- **65**
Instituto Militar de las Armas y Especialidades- R 8 (B .G. Lavalleja) Nº 7208- **375**
Liceo Militar Gral. Artigas- Cno. Castro 290- **140**

Comando de Apoyo Logístico- Av. Instrucciones /Esq. Cno. Casavalle- **67**
Servicio de Material y Armamento- Av. Instrucciones 1925- **338**
Servicio de Intendencia- Cno. Casavalle 4348- **239**
Servicio de Cantinas Militares- Av. Gral. Flores Esq. Tobas- **24**
Servicio Geográfico Militar- 8 de Octubre 3255- **94**
Servicio de Veterinaria y Remonta- Cno. Carrasco Km. 18- Parque Roosevelt- **67**
Predio Ecuestre "Turisferia"-

Artillería de Ejército **-** Fco. Plá Nº 4099- **116**
Grupo de Artillería Nº 1 **-** Santín Carlos Rossi y la Boyada- **265**
Grupo de Artillería Nº 5 **-** Burgues Nº 4099- **262**

Brigada de Caballería Nº 3 – Cno Paso del Andaluz Nº 4724- **56**
Regimiento de Caballería Nº 1 **-** Avda Gral. Flores Nº 3920- **430**
Regimiento de Caballería Nº 4 **-** Cno Pedro Mendoza Nº 5801- **276**
Regimiento de Caballería Nº 9 - José Belloni Nº 3888- **266**

Brigada de Comunicaciones Nº 1 - Cno Casavalle Nº 4600- **73**
Batallón de Comunicaciones Nº 1 - Cno Casavalle Nº 4600- **244**
Batallón de Comunicaciones Nº 2 - Cno Casavalle Nº 4490- **245**

Brigada de Infantería Nº 1 - Cno Maldonado Km. 14 Nº 7110- **52**
Batallón de Infantería Nº 1 - Cno Maldonado Km. 14 Nº 7110- **295**
Batallón de Infantería Nº 2 - Cno Maldonado Km. 14 Nº 7110- **266**
Batallón de Infantería Nº 3 - Cno Maldonado Km. 14 Nº 7110- **266**
Brigada de Infantería Nº 5 - Cno Gral. L. Gómez Nº 4320- **137**
Batallón de Infantería Nº 13 - Avda. Instrucciones 1813 Nº 1933- **273**
Batallón de Infantería Nº 15 - Cno Gral. L. Gómez Nº 4320- **264**

Brigada de Ingenieros Nº 1 **-** Cno Carrasco Km. 17,500- **222**
Batallón de Ingenieros Nº 1 **-** Chimborazo Nº 3842- **267**
Batallón de Ingenieros Nº 5 - Bvar Aparicio Saravia Nº 3250- **157**
Batallón de Ingenieros Nº 6 - Bvar Aparicio Saravia Nº 3250- **205**

**Estimado de Fuerza Efectiva Autorizada al 01 Enero 2000 - 7 068**

# CUADRO 4 - ORGANIZACIÓN TERRITORIAL E.

## INTERIOR

**MALDONADO**
Batallón de Ingenieros Nº 4- Laguna del Sauce- **257**

**CANELONES**
Escuela Militar- Ruta 6 Km.21, 500- Toledo- **288**
Grupo de Artillería y Def. Anti Aéreo Nº 1- Ruta 34 Km. 41,500- Piedra del Toro- **262**
Regimiento de Caballería Nº 6- E. Bauzá Esq. E. Cisneiro- San Ramón- **266**
Batallón de Infantería Nº 14 - Ruta 85 Km. 3,500- Toledo- **356**
Campo Militar Nº 1- Ruta 36 Km. 42- Los Cerrillos-

**ROCHA**
Servicio de Parques del Ejército- Ruta 9 Km. 302- Santa Teresa- **67**
Batallón de Infantería Nº 12- Av. Gral. L. Latorre S/N- Rocha- **274**
Campo Militar Nº 4- Ruta 9- Santa Teresa-

**LAVALLEJA**
División Ejército IV - Ruta 8 Km. 115,500- Minas- **74**
Grupo de Artillería Nº 4 - Ruta 8 Km. 116,500- Minas- **252**
Brigada de Infantería Nº 4 - Avda. Artigas S/N- Minas- **51**
Batallón de Infantería Nº 11- Avda. Artigas S/N- Minas- **257**

**FLORIDA**
Batallón de Ingenieros Nº 2 - Ruta 56- Florida- **278**

**SAN JOSE**
División Ejército II - Gral. Artigas 480 - S. José- **74**
Batallón de Infantería Nº 6 - Av. Larriera y Ruta 3- S. José- **257**

**COLONIA**
Brigada de Infantería Nº 2 - Baltasar Brum S/N- Colonia- **51**
Batallón de Infantería Nº 4 - Baltasar Brum S/N- Colonia- **266**

**SORIANO**
Batallón de Infantería Nº 5 - Ruta 2 Km. 274- Mercedes- **257**

**FLORES**
Grupo de Artillería Nº 2 - Gral. Flores y Ferrer- Trinidad- **252**

**DURAZNO**
Regimiento de Caballería Nº 2 **-** 4 de Octubre 1828 Nº 1038- Durazno- **257**
Escuadrón "Sarandí del Yí" - Ruta 6 Km. 210-

**RÍO NEGRO**
Batallón de Infantería Nº 9 - Cont. Sarandí S/N- Fray Bentos- **258**

**TREINTA Y TRES**
Batallón de Infantería Nº 10 - Ortiz S/N - Treinta. y Tres- **257**

**CERRO LARGO**
Brigada de Caballería Nº 2 - Del Pilar 226- Melo- **57**
Regimiento de Caballería Nº 7 - Ruta 26 Km.85,500- Río Branco- **274**
Regimiento de Caballería Nº 8 - Ruta 26 Km. 431- Melo- **293**
Grupo de Esc. "Santa Clara de Olimar"-Santa Clara de Olimar-

**PAYSANDÚ**
Batallón de Infantería Nº 8 - Bvar. Artigas y A. Estefanell - Paysandú- **257**

**TACUAREMBO**
División Ejército III - Ruta 5 Km. 394- Tacuarembó- **74**
Regimiento de Caballería Nº 5 - Ruta 5 Km395 - Tacuarembó- **257**
Grupo de Artillería Nº 3 - Gral. M. Oribe 502- Paso de los Toros- **252**
Batallón de Ingenieros Nº 3 - Dr. V López S/N - Paso de los Toros- **256**
Campo Militar Nº 2- Ruta 31- 15 Km. de C. Tacuarembó-

**RIVERA**
Brigada de Caballería Nº 1 - Paso de Castro - Rivera- **57**
Regimiento de Caballería Nº 3 - Avda. 1825 Nº 850 - Rivera- **293**
Grupo de Esc. de "Vichadero"- Vichadero-

**SALTO**
Brigada de Infantería Nº 3 - Viera S/N - Salto- **51**
Batallón de Infantería Nº 7 - Viera S/N - Salto- **257**
Campo Militar Nº 3**-** 30 Km. de Ruta 26 / 17 Km. de Ruta 31- Paso de las Piedras-

**ARTIGAS**
Regimiento de Caballería Nº 10 - Bvar. Artigas y By Pass - Artigas- **293**
Grupo de Esc. de "Bella Unión" - Calle Salto S/N - Bella Unión-

**Estimado de Fuerza Efectiva Autorizada al 01 Enero 2000 - 7 282**

# CUADRO 5- UNIDADES Y REPARTICIONES DEL EJÉRCITO

**ARTILLERÍA ( ARMA )**
Artillería de Ejército Mdeo.
Grupo de Artillería Nº 1 Mdeo.
Grupo de Artillería Nº 2 Trinidad
Grupo de Artillería Nº 3 Paso de los Toros
Grupo de Artillería Nº 4 Minas
Grupo de Artillería Nº 5 Mdeo.
Grupo de Artillería A. A. Nº 1 Canelones

**CABALLERÍA ( ARMA )**
Brigada de Caballería Nº 1 Rivera
Brigada de Caballería Nº 2 Melo
Brigada de Caballería Nº 3 Mdeo.
Regimiento de Caballería Nº 1 Mdeo.
Regimiento de Caballería Nº 2 Durazno
Regimiento de Caballería Nº 3 Rivera
Regimiento de Caballería Nº 4 Mdeo.
Regimiento de Caballería Nº 5 Tacuarembó
Regimiento de Caballería Nº 6 Canelones
Regimiento de Caballería Nº 7 Río Branco
Regimiento de Caballería Nº 8 Melo
Regimiento de Caballería Nº 9 Mdeo.
Regimiento de Caballería Nº 10 Artigas

**COMUNICACIONES ( ARMA )**
Brigada de Comunicaciones Nº 1 Mdeo.
Batallón de Comunicaciones Nº 1 Mdeo.
Batallón de Comunicaciones Nº 2 Mdeo.
Escuela de Comunicaciones Mdeo.

**INFANTERÍA ( ARMA )**
Brigada de Infantería Nº 1 Mdeo.
Brigada de Infantería Nº 2 Colonia
Brigada de Infantería Nº 3 Salto
Brigada de Infantería Nº 4 Minas
Brigada de Infantería Nº 5 Mdeo.
Batallón de Infantería Nº 1 Mdeo.
Batallón de Infantería Nº 2 Mdeo.
Batallón de Infantería Nº 3 Mdeo.
Batallón de Infantería Nº 4 Colonia
Batallón de Infantería Nº 5 Mercedes
Batallón de Infantería Nº 6 San José
Batallón de Infantería Nº 7 Salto
Batallón de Infantería Nº 8 Paysandú
Batallón de Infantería Nº 9 Fray Bentos
Batallón de Infantería Nº 10 Treinta y Tres
Batallón de Infantería Nº 11 Minas
Batallón de Infantería Nº 12 Rocha
Batallón de Infantería Nº 13 Mdeo.
Batallón de Infantería Nº 14 Toledo
Batallón de Infantería Nº 15 Mdeo.
Centro de Instrucción de Infantería Mdeo.

**INGENIEROS ( ARMA )**
Brigada de Ingenieros Nº 1 Mdeo.
Batallón de Ingenieros Nº 1 Mdeo.
Batallón de Ingenieros Nº 2 Florida
Batallón de Ingenieros Nº 3 Paso de los Toros
Batallón de Ingenieros Nº 4 Maldonado
Batallón de Ingenieros Nº 5 Mdeo.
Batallón de Ingenieros Nº 6 Mdeo

**INSTITUTOS DE ENSEÑANZA** - **868**
Escuela Militar
Instituto Militar Armas y Especialidades (IMAE)
IMAE - Escuela de Especialidades del Ejército
IMAE - Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército
IMAE - Escuela de Equitación del Ejército
Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES )
IMES - Escuela de Comando y Estado Mayor
IMES - Escuela de Estudios Superiores
IMES - Escuela de Idiomas
IMES - Escuela de Ingeniería Militar
Liceo Militar General Artigas

**COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO** - **896**
Servicio Geográfico Militar
Servicio de Material y Armamento
Servicio de Parques del Ejército
Servicio de Cantinas Militares
Servicio Veterinario y Remonta
Servicio de Intendencia del Ejército
Servicio Sanitario del Ejército
Servicio de Transporte del Ejército

**DIVISIONES DE EJÉRCITO**
División de Ejército I - **2362**
División de Ejército II - **1692**
División de Ejército III - **2305**
División de Ejército IV - **2046**
(Reserva de Ejército) - **3246**

**ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO** - **935**
Departamento de Estudios Históricos
Departamento de Comunicación Social
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército

**MUSEOS**
Museo del R. C. "B. A." Nº 1
Museo de Caballería "Arapey"
Museo de Ingenieros
Museo Batalla del Río de la Plata

**CAMPOS MILITARES**
C. M. Nº 1 Los Cerrillos
C. M. Nº 2 Zapará
C. M. Nº 3 Arerunguá
C. M. Nº 4 Santa Teresa

**Estimado Total de Fuerza Efectiva Autorizada al 01 Enero 2000 - 14 350**

*El Ejército Nacional Uruguayo (EU) es una fuerza de 17.000 efectivos, de los cuales 1.450 son Oficiales. El EU se organiza en 4 "Divisiones" cada una formada por 1 o 2 Brigadas de Infantería y/o Caballería, 3 de las cuales están distribuidas a lo largo del país y una (que cumple las funciones de Reserva) desplegada en los alrededores de Montevideo. En realidad, las Divisiones no son más que Brigadas, mientras que las Brigadas son mandos que concentran a todas las unidades de la misma arma dentro de cada División (al estilo de los Regimientos Británicos o Indios). Recientemente el EU finalizó con una etapa de mecanización, actualizando unidades de infantería a pie y caballería hipomóvil con vehículos blindados obtenidos a bajo costo en Europa Oriental. La unidad básica del EU son los batallones, aunque en realidad, los mismos tienen efectivos más bien equivalentes a compañías reforzadas y en el caso de las unidades mecanizadas, con muy pocos vehículos blindados por batallón, aunque esto es variable. Así, por dar un ejemplo, algunas unidades como el Batallón de Infantería Blindado 13 alinean unos respetables 30 blindados por unidad, mientras que otras como el Batallón de Infantería Mecanizado 9 disponen de solo 6 blindados de la familia OT-64. A pesar de que parece un número irrisorio para una unidad de este tipo, en algunas unidades con tan pequeño numero de blindados se logra un aceptable 50% de mecanización (lo que también da una idea de lo reducido de estas formaciones). Es evidente que el EU confía en una movilización para el completamiento de sus unidades, aunque no se dispone de mayor información sobre como se llevaría esta a cabo ni de que previsiones se han tomado al respecto.*

*En cuanto al material, el EU opera una variopinta colección de equipos de variado origen. Aunque mucho del material tiene muchos años en servicio, la mayoría ha sido modernizado a lo largo de su vida y disfruta además de un correcto mantenimiento. En los últimos años se recibieron importantes partidas de material ruso y checo, incluyendo 90 blindados OT-64, 15 tanques T-55 Tiran , 10 blindados BMP-1, 2 MT-LB, 6 obuses autopropulsados 2S1, 3 Lanzacohetes múltiples RM-70 y más de 500 camiones IFA (estos últimos se repartieron entre las tres fuerzas armadas). Los números son importantes si tenemos en cuenta que la cantidad de blindados recibidos representan más de 1/3 de la cantidad total en servicio en el EU y más si tenemos en cuenta la calidad de algunos de los equipos recibidos, como el obús 2S1 o el tanque T-55 Tiran (en realidad un T-55 modernizado al estándar Ti-67 israelí con cañón de 105 mm, estabilización y otras mejoras). Con la incorporación de los nuevos blindados se están dando de baja los M-3A1 Stuart, de los que aún se mantenían en servicio unas 3 decenas. Una particularidad del EU es que carece de arma aérea, lo cual parece muy razonable para un país del tamaño de Uruguay. Para el futuro mediato no se esperan grandes cambios ni incorporaciones importantes de material, aunque es posible que se adquiera nuevo material de origen ruso merced a la deuda que este país mantiene con Uruguay y que ya anteriormente se ha amortizado mediante la entrega de material bélico. (9)*

El Ejército consolidó a través del tiempo, una Organización Territorial fragmentada según el criterio de una División Política Departamental que no responde a ningún concepto geoestratégico. Para atender en cierta forma las posibilidades de empleo de las Armas, se ubicaron las Unidades de Infantería en el Litoral Fluvial y Marítimo, las de Caballería en la frontera Noreste con extensa Línea Seca, y las de Ingenieros y de Artillería en el Centro Sur, en tanto que las de Comunicaciones (desde Enero 1980), la Reserva y la Logística de todas las Armas, permanecieron en la Capital.

La gran visión del liderazgo político y militar, que en 1913 comenzó la Escuela de Aviación Militar y la evolucionó hasta la Aeronáutica Militar como Arma del Ejército en 1935, fue lamentablemente perdida cuando la desactivaron para crear la Fuerza Aérea Uruguaya como Arma independiente en 1953, porque el país no tenía ninguna necesidad estratégica ni posibilidad económica para hacerla evolucionar como tal, y significó además un tremendo retroceso del Arma Terrestre, que ancló en el cerro más alto del territorio perdiendo (¿para siempre?) la imprescindible autonomía operacional que sólo puede proporcionarle un medio aéreo propio.
- Se imitó mal y parcialmente al vecino platense, que inició antes (1912) el mismo proceso y lo culminó en 33 años (1945) utilizando casi todo el material aéreo e instalaciones del Ejército para crear la Fuerza Aérea Argentina como nueva Fuerza Armada; pero la gran diferencia fue que ellos mantuvieron empecinadamente los apoyos aéreos de la Fuerza de Tierra con el escaso material restante y algunas incorporaciones esporádicas, lo que les permitió seguir cumpliendo con las crecientes necesidades impuestas por los nuevos escenarios, e impuso muy pronto (1956) la reorganización de la Aviación del Ejército como una Especialidad que mantiene total vigencia.-

Al presente, la Fuerza Terrestre está atomizada en aproximadamente un centenar de Unidades de las distintas Armas, Institutos y Reparticiones, que apenas promedian algo más de 200 Efectivos y que en los hechos funcionan como compartimentos estancos (aún en la misma Arma), lo que desnaturaliza completamente su capacidad operativa de combate y genera además una exagerada carga burocrática funcional, particularmente relacionada con la alimentación, el mantenimiento y la seguridad de las instalaciones. Operacionalmente mantiene una participación activa con observadores y/o integrando los contingentes de las Fuerzas de Paz de la ONU (India- Pakistán, Georgia, Sahara Occidental, Chipre, Sinaí, Timor Oriental, Congo, Sierra Leona, Eritrea-Etiopía, Antártida, Afganistán, Costa de Marfil y Haití).

### 1.2.3 Armada

Ley Orgánica de la Armada – Ley 10.808/1946

*Art.1 -La Armada Nacional forma parte de la fuerza de la Nación, y tiene por misión esencial defender la integridad territorial del Estado, su honor e independencia, la paz, la Constitución y las leyes de la misma.*

*Art.2 -El mando superior de todas las fuerzas armadas de la Nación corresponde al Presidente de la República de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157 inciso 2º de la Constitución; actuando con el Ministro de Defensa Nacional, de quien depende directamente el Inspector General de Marina.*

*Art.3 - El mando naval tiene por misión: concebir, preparar, ordenar y dirigir las operaciones de las fuerzas navales.*

*Art.4 - La Armada Nacional está constituida:1) Por las fuerzas navales, aéreas y terrestres.2) Por los servicios cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la Fuerza Marítima.3) Por las reservas de personal y material, en la movilización. 4) Por los organismos auxiliares.*

Estableceremos algunas definiciones y características del material naval.

*Un buque de guerra es aquella nave concebida y construida para la guerra. Los buques de guerra normalmente son construidos de manera totalmente diferente a los buques mercantes, poseen sistemas de armas, están preparados para recibir daños y normalmente son más rápidos y maniobrables que éstos. A diferencia de las naves mercantes, las de guerra solamente llevan sistemas de armas, munición y abastecimiento para su tripulación. Los buques de guerra normalmente pertenecen a la Armada de su país, aunque ha habido veces, en el pasado, que fueron operados por personas individuales o compañías particulares.*

Buques de guerra en el Siglo XX

*Acorazado: Era el mayor de los buques de guerra, poseía cañones de grueso calibre montados en torres, desarrollaba alta velocidad y poseía un grueso blindaje. Inicialmente se les llamó "blindados" y después apareció el tipo "dreadnought" o acorazado.*

*Monitor: Buque acorazado con los cañones montados en una torre central y con espolón en la proa. Su superestructura sobresale muy poco sobre el nivel del mar para ofrecer el mínimo blanco posible al enemigo.*

*Crucero: Buque con o sin blindaje, rápido, de gran radio de acción. Armamento de menor calibre que un acorazado.*

*Destructor: Buque destinado a repeler ataques de submarinos o torpederos. De gran velocidad y equipado con cañones livianos, equipos de detección de submarinos, sonar, y bombas de profundidad. También portaba tubos lanzatorpedos.*

*Cazatorpedero: Buque destinado a repeler ataque de lanchas y botes torpederos. Equipado con armamento liviano, similar al de los destructores.*

*Fragata: Buque diseñado para la guerra antisubmarina, más pequeño y de menor velocidad que el destructor.*

*Corbeta: Buque antisubmarino con uno o dos cañones de menor porte y velocidad que la fragata.*
*Minador: Buque destinado a fondear y rastrear minas.*
*Escampavía: Buque pequeño, muy marinero, apto para patrullar canales y mares poco profundos.*
*Cañonero: Cualquier buque que montara cañones.*
*Pontón: Buque viejo que anclado en un puerto sirve como almacén de combustible, carbón, petróleo.*

Buques de guerra en el siglo XXI

*Portaaviones: Permiten la proyección móvil del Poder Aeronaval en cualquier parte del mundo.*
*Buques de asalto anfibio: Despliegan y apoyan a las tropas terrestres en lugares remotos.*
*Acorazados: Poderosamente armados y protegidos fueron diseñados para enfrentar a otras naves de guerra y para efectuar bombardeo de costa.*
*Cruceros: Buques aptos para efectuar múltiples misiones; capaces de enfrentar múltiples blancos en forma simultánea y ser empleados en apoyo de otras fuerzas o en misiones independientes.*
*Destructores: Naves rápidas que poseen la capacidad de enfrentar múltiples misiones ofensivas o defensivas, en forma independiente o en conjunto con otras unidades.*
*Fragatas: Naves destinadas a proteger a otros buques y efectuar la lucha antisubmarina.*
*Submarinos: Capaces de operar bajo el agua y desarrollar misiones de búsqueda, rescate o misiones específicas en tiempo de guerra.*
*Buques auxiliares y de apoyo: De aprovisionamiento, Minadores costeros, Barreminas, De contramedidas, Tender de submarinos, Hospital. (12)*

## CUADRO 6- REPARTICIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N Esq. Maciel

**DESPACHO DEL COMANDANTE EN JEFE**
VELERO ESCUELA ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA"

**ESTADO MAYOR GENERAL**
1a.DIV.ESMAY (PERSONAL)
2a.DIV.ESMAY (INTELIGENCIA)
3a.DIV.ESMAY (POLÍTICA NAVAL Y PLANES)
4a.DIV. ESMAY (LOGISTICA)
5a.DIV.ESMAY (COMUNICACIONES)
6a.DIV.ESMAY (INFORMÁTICA)

**COMANDO DE LA FLOTA**
E. M. DE LA FLOTA
FUERZA DE MAR
DIV. ESCOLTA
DIV. PATRULLA
DIV. SERVICIOS
DIV. MINADO Y C/ MINADO
CUERPO FUSILEROS NAVALES
AVIACION NAVAL
ESCUELA AVIACION NAVAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL NAVAL**
J.E.M. DE P.N
ESCUELA DE GUERRA NAVAL
ESCUELA NAVAL
ESCUELA DE ESPECIALIDADES
SANIDAD NAVAL
RECURSOS HUMANOS
BIENESTAR NAVAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL NAVAL**
DPTO. ASESORAMIENTO TECNICO

**PREFECTURA NACIONAL NAVAL**
E.M.DE LA P.N. NAVAL.
DIRECCIÓN REGISTRAL MARINA MERCANTE.
PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
CIRCUNSCRIPCIÓN DEL RÍO DE LA PLATA
CIRCUNSCRIPCIÓN DEL RÍO URUGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN DEL OCÉANO ATLÁNTICO

**Estimado Total de Fuerza Efectiva**
**Autorizada al 01 Enero 2000 - 5 000**

*La Armada Nacional Uruguaya cuenta con casi 5000 efectivos, incluyendo en este total a los Fusileros Navales y a la Prefectura Nacional Naval que cumple funciones similares al US Coast Guard. Si bien la Armada es una fuerza con una buena operatividad (lo que surge de su amplia participación en ejercicios regionales y en los UNITAS) el material que dispone es claramente obsoleto, aún para los no tan exigentes parámetros sudamericanos. En los últimos tiempos fue golpeada por una desafortunada serie de accidentes navales y aéreos que causaron en su momento la renuncia del titular de la Fuerza. Su material principal está compuesto por 3 fragatas francesas de la clase Riviere (una de ellas no está operativa) que carecen de misiles antibuque, armamento antiaéreo moderno o capacidad embarcada. Tan solo cuentan con viejos torpedos L-3 multipropósito más cañones de 40 y 100 mm para funciones Antiaéreas y Antisuperficie. Además, cuenta con varios patrulleros, un buque antártico, uno oceanográfico y varias lanchas de desembarco del tipo LCM y LCVP.*

*El Comando de Aviación Naval (COMAN) cuenta con un puñado de aviones cuyas misiones fundamentales son la patrulla marítima y SAR. Para ello utiliza 2 BAe Jet-Stream, 1 B-200T (dotado de armamento) y 6 Wessex. Si bien el COMAN cuenta con un pasado brillante habiendo sido incluso por algún tiempo la más potente de las armas aéreas navales sudamericanas, hoy día atraviesa una situación muy difícil, con poca actividad y con dificultades para poner en vuelo las pocas unidades disponibles. En este contexto parece poco afortunado disponer por ejemplo de una Escuela de Aviación Naval para una fuerza de apenas una docena de aeronaves.*

*Los Fusileros Navales son una fuerza de Infantería de Marina de la que no ha trascendido mayor información. Es una formación aguerrida y pequeña del tamaño de un batallón y dotada de material ligero.*

*Entre el material recibido recientemente destacan los 4 patrulleros Cóndor II, en realidad originalmente barreminas costeros, uno de los cuales se perdió al ser embestido en un lamentable accidente. La Aviación naval recibió más Wessexs y los Jet-Stream aunque debió resignar a los S-2E Trackers, los T-28 Trojan y a la mayoría de los T-34 Mentors en compensación. Lo más moderno que ha recibido la Armada es un moderno sistema de vigilancia costera de la empresa Denbridge Corporation, capaz de enlazar a los diversos radares marítimos existentes por medio de interfaces digitales de Litton.*

*Para el futuro y al igual que sucede con las otras dos fuerzas armadas no se esperan grandes cambios. Se sabe que la Armada desea obtener al menos una fragata moderna pero no dispone de presupuesto para obtenerla, por lo que se estaría buscando una donación o una venta a precio simbólico. El principal objetivo a lograr con este nuevo buque sería el de disponer de una plataforma capaz de embarcar helicópteros. (9)*

En junio de 2005 se logró incorporar la Fragata ROU 04 Artigas como buque de mayor desplazamiento de la Flota, con capacidad para embarcar aeronaves y clasificado de apoyo, comando y control; y posteriormente se integró un helicóptero Esquilo que le proporciona mayor autonomía. *(14)*

La Armada presenta una Organización instalada en el Litoral Marítimo y Fluvial, que está sobredimensionada considerando los medios que dispone para cumplir su Misión principal en nuestro extenso mar territorial, pues cuenta con una escasa Fuerza de Mar y una Aviación Naval muy menguada en medios aéreos de ala fija y ala móvil; pero agrega un llamado Cuerpo de Fusileros Navales caracterizado como Infantería para la misión de combate terrestre, y una Prefectura Nacional Naval con tareas de Policía de la Seguridad de la Navegación y de la Seguridad y el Orden Público en las aguas de jurisdicción nacional, sus costas y puertos.
Operacionalmente mantiene una participación activa con observadores y/o integrando los contingentes de las Fuerzas de Paz de la ONU (Sahara Occidental, Congo, Eritrea-Etiopía, Sierra Leona, Burundi y Haití).

### 1.2.4 Fuerza Aérea

Ley Orgánica de la Fuerza Aérea - Decreto Ley 14747 / 1977

*Art.1 -La Fuerza Aérea constituye la rama de las Fuerzas Armadas que se encuentra organizada, equipada y entrenada para planificar, conducir y ejecutar los actos que impone la defensa nacional en lo referente al poder aeroespacial.*
*Art.2 -Todos los organismos, personas y medios públicos y privados vinculados a la actividad aeroespacial, integran el potencial aeroespacial.*
*Art.3 -La misión fundamental de la Fuerza Aérea consiste en dar la seguridad nacional exterior e interior, en cooperación con los otros componentes de las Fuerzas Armadas.*
*Art.4 -Sin detrimento de su misión fundamental, la Fuerza Aérea deberá:*
*A) Apoyar o tomar a su cargo los planes de desarrollo que le fueron asignados, realizando obras de conveniencia pública;*
*B) Desarrollar su potencial en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental y las que le sean asignadas;*
*C) Constituir el órgano asesor nato del Poder Ejecutivo en materia de política aeroespacial de la República;*
*D) Constituir el órgano ejecutor del Poder Ejecutivo en materia de medidas de conducción, integración y desarrollo del potencial aeroespacial nacional.*
*Art.5-Son tareas fundamentales de la Fuerza Aérea:*
*A) Conducir las operaciones aeroespaciales estratégicas y tácticas, independientes o en cooperación con otras Fuerzas, necesarias para la defensa aeroespacial;*
*B) Proporcionar la defensa aérea de los espacios territoriales bajo jurisdicción nacional;*
*C) Establecer la doctrina básica aeroespacial de acuerdo a las directivas del Mando Superior;*
*D) Ejercer el control del tránsito aéreo y ejecutar las medidas de policía aérea nacional en la totalidad del espacio aéreo jurisdiccional de la Nación;*
*E) Conducir operaciones aeroespaciales de búsqueda y salvamento, relevamiento fotográfico, transporte sanitario y otras que le sean asignadas;*

*F) Formular y ejecutar los planes de reclutamiento, instrucción, movilización y apoyo logístico de la Fuerza Aérea, e intervenir en los de igual índole que atañen a las Fuerzas Armadas en su conjunto;*
*G) Integrar Comandos y Fuerzas Conjuntas o Combinadas según las necesidades de la defensa nacional y de acuerdo a directivas del Mando Superior y de la Junta de Comandantes en Jefe;*
*H) Estudiar, formular y proponer al Poder Ejecutivo las normas de política aeroespacial nacional;*
*I) Planificar, proponer, ejecutar y supervisar las medidas necesarias para la conducción, integración y desarrollo del potencial aeroespacial;*
*J) Planificar, construir, mantener, administrar, operar y dar seguridad a toda la infraestructura aeronáutica nacional y predios del Estado destinados a campos de aviación;*
*K) Supervisar la actividad aérea comercial, privada y deportiva.*

Nuestra Visión

*Ser una Fuerza Aérea ejemplo y de referencia a nivel americano, pequeña acorde a las posibilidades de nuestro país, con un alto grado de profesionalismo y capacitación de sus integrantes, con un equipamiento tecnológico moderno y adecuado, con poder de disuasión y ser orgullo de toda su nación.*

Poder Aeroespacial

*El Poder Aeroespacial es un conjunto activo y concreto, dotado de medios y elementos adecuados que, funcionando coordinadamente como un solo instrumento y bajo una sola dirección, se encuentra dispuesto permanentemente para destruir o neutralizar en el aire-espacio, y desde él, a los elementos adversarios que amenazan a nuestra nación.(11)*

## CUADRO 7- REPARTICIONES DE LA FUERZA AÉREA

Avda. Pedro de Mendoza Nº 5553

**DESPACHO DEL COMANDANTE EN JEFE**
RR. PP
SECRETARIA
SEGURIDAD DE VUELO
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**COMANDO AÉREO LOGÍSTICO**

**COMANDO AÉREO DE PERSONAL**

**COMANDO AÉREO DE OPERACIONES**

**ESTADO MAYOR GENERAL**
SUB JEFATURA PERSONAL
SUB JEFATURA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB JEFATURA OPERACIONES
SUB JEFATURA INTELIGENCIA
SUB JEFATURA LOGÍSTICA
SUB JEFATURA COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

**CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ**

**ESCUELA MILITAR DE AERONÁUTICA**
Ruta 101 Km. 31.500 - Pando

**ESCUELA TECNICA DE AERONAÚTICA**
Ruta 102 Km. 26 - Toledo Sur

**DIRECCION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAÚTICA**
Cno. Carrasco Nº 5519

**ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AÉREO**
Avda. de las Instrucciones Nº 2788

**BRIGADA AÉREA I**
Ruta 101 Km. 19.500
TRANSPORTE

**BRIGADA AÉREA II**
Base Militar “Tte.2do. Mario W. Parallada” - Ruta 5 Km. 188 - Durazno
OPERACIONES AÉREAS
Escuadrón de Ataque ( Aire/Superficie)
Escuadrón Caza (Aire/Aire)

**BRIGADA AÉREA III**
Avda. Pedro de Mendoza Nº 5553
OBSERVACIÓN
POLICÍA AÉREA NACIONAL

**Estimado Total de Fuerza Efectiva**
**Autorizada al 01 Enero 2000 - 3 000**

Algunos fundamentos teóricos y doctrinarios a considerar en referencia al tema

*La Aviación Militar comprende los medios materiales y humanos que conforman la Fuerza Aérea de una nación. El concepto de Aviación Militar implica la utilización de las aeronaves (aviones y helicópteros) con fines bélicos, ya sea para atacar al Enemigo como para brindar apoyo a las Fuerzas Propias, dentro de un marco táctico y estratégico dado. La Aviación Militar abarca también todo lo que está relacionado con los vuelos de Ataque y de Defensa, de Reconocimiento y vigilancia, de Transporte, de Rescate, y otros similares, así como los Sistemas de control y seguimiento de éstos. Las Fuerzas Armadas son los usuarios de la Aviación Militar, bien a través de organizaciones independientes especializadas como la Fuerza Aérea o bien mediante servicios integrados en otras ramas no estrictamente aeronáuticas, como la Aviación Naval o la Aviación agregada a las Fuerzas Terrestres. En el ámbito militar suele diferenciarse entre la Aviación de Combate y la Aviación de Apoyo. La primera comprende las aeronaves que intervienen directamente en la batalla y la segunda aquella que realiza otras tareas de interés militar como el reconocimiento aéreo, la guerra electrónica, el transporte, salvamento o patrulla marítima. No debe confundirse la Aviación con la Aeronáutica, término éste más general que comprende cualquier elemento dedicado a la navegación aérea.*
*Los Aviones Caza se dedican a la defensa y ataque de la aviación enemiga de este mismo tipo, también intervienen en operaciones de cobertura de bombarderos propios u operaciones de las fuerzas terrestres. Los aviones de caza, al igual que los distintos armamentos de un ejército moderno, han evolucionado mucho desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Aún durante la guerra de Corea y otras menores se utilizaron aparatos con el mismo concepto y parecido armamento que durante la II Guerra Mundial. Se denominan "caza" o "caza-interceptores" a aquellas aeronaves concebidas, diseñadas, equipadas, armadas y utilizadas para la búsqueda y destrucción de las aeronaves del enemigo, así como para la defensa del espacio aéreo propio. Un avión caza es, en realidad, el último eslabón del sistema de defensa aérea de un determinado país, el cual comienza en el Estado Mayor de su Fuerza Aérea y abarca todos los medios de detección y neutralización de las amenazas que puedan presentarse en el espacio aéreo propio. De ahí la denominación, ya que su función es "cazar" a otras aeronaves. Los aviones caza tienen la función de desplegarse para defender puntos estratégicos en caso de que el Enemigo envíe sus aviones para atacarlos. Por tanto, es esencial que entre sus características figure poder emplear pistas de reducidas dimensiones; poseer potencia suficiente para ganar altura en poco tiempo, así como una gran velocidad final; poseer agilidad y maniobrabilidad para el combate cercano; contar con medios electrónicos (como el radar) para detectar y poder atacar al adversario; y, por último, tener la capacidad de portar y disparar munición para el combate aire-aire. El avión de caza es el encargado de patrullar el espacio aéreo propio en las llamadas CAP (Combat Air Patrol, del inglés: Patrulla Aérea de Combate) y del "dogfight", término que en inglés significa literalmente "pelea de perros", y que hace referencia al combate cerrado entre aviones.*

*En general, el rol de un Avión Furtivo es ejecutar su acción sin ser detectado por los sistemas del enemigo. Los aviones furtivos tuvieron una importante participación en la guerra del Golfo de 1990. La primera generación de estos aviones incluye el F-117 Nighthawk y tendían a usar fuselajes con superficies angulosas para desviar las emisiones de radar así como a usar materiales absorbentes de las ondas del radar (RAM). La segunda generación está representada por el B-2 Spirit. El diseño de estos aviones se ve muy beneficiado por los avances en los ordenadores, capaces de modelar la respuesta de un avión a las radiaciones del radar así como mejorar la aerodinámica, siempre a costa de enormes concesiones de diseño que reducen sus prestaciones y potencialidad. El Caza F-22 Raptor es uno de los aviones de combate más sofisticados del mundo y su Precio Unitario Estimado en el Año 2006 era de 120 millones de dólares.*

*El 27 de marzo de 1999, el primer F-117 fue derribado a 30 Km. de Belgrado por el Ejército yugoslavo mediante la combinación de una buena táctica y los medios apropiados (un viejísimo radar ruso de onda larga y un no menos antiguo antiaéreo SA-3 de la misma nacionalidad). Fue el principio del fin. El arma que se había presentado como invencible mostró de repente todas sus vulnerabilidades.*

*Un Cazabombardero es un Caza preparado para utilizar indistintamente armamento aire-aire y armamento aire-tierra o aire-mar.*

*Los primeros Cazabombarderos eran Aviones de Caza a los que se les montaban soportes para bombas o cohetes no guiados. Una vez desprendida su carga, quedaban como Aviones de Caza capaces de acometer las mismas misiones que aquéllos. En la actualidad, los Cazabombarderos son la espina dorsal de las Fuerzas Aéreas. Su doble capacidad de abatir objetivos aéreos y transportar pesadas cargas bélicas hace que un sólo avión "valga por dos", reemplazando al Bombardero puro. Aún así, el Caza puro todavía no ha sido sustituido del todo, ya que por lo general la necesidad de resistir pesadas cargas de ataque al suelo hace a los Cazabombarderos más pesados y menos ágiles que el avión de Caza puro. De todas maneras no existen en producción Cazas sin capacidad de ataque a superficie.*

*El ejemplo más claro de la devastación posible por Cazabombarderos fue durante el bombardeo inicial de la Guerra de los Seis Días a bases aéreas, en el que sólo participaron aviones Cazas destruyendo en gran medida la capacidad de combate de los países árabes.*

*Ejemplos de cazabombarderos antiguos: P-47 "Thunderbolt", Estados Unidos, II Guerra Mundial. 8 ametralladoras calibre .50, bombas de 225/500/750 libras, cohetes no guiados. Hawker "Typhoon", Reino Unido, II Guerra Mundial. 4 cañones de 20mm, bombas de 225/500 libras, cohetes no guiados.*

*Ejemplos de Cazabombarderos modernos: F/A-18 Hornet, EE.UU., 1978. Diversos tipos de misiles aire-aire, aire-superficie y aire-mar, así como bombas guiadas por láser, bombas guiadas por GPS, bombas de caída libre y cohetes no guiados. F-16 Falcon Block 52, Estados Unidos, 1986. Diversos tipos de misiles aire-aire, aire-superficie y aire-mar, misiles antirradar, así como bombas guiadas por láser y de caída libre, cohetes no guiados. Eurofighter (EADS) EF-2000 "Typhoon", Alemania/España/Italia/Reino Unido, 1998. Diversos tipos de misiles aire-aire, aire-superficie y aire-mar, misiles antirradar, bombas guiadas por láser y de caída libre,*

*cohetes no guiados; posibilidad de montar una vaina con equipos de reconocimiento fotográfico. (12)*

*La Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) cuenta con unos 3000 hombres, de los cuales unos 500 son oficiales. A pesar de ser una fuerza pequeña y sin material de combate moderno, sus pilotos están muy bien entrenados y dispone de técnicos capaces, que hacen de la FAU la única Fuerza Aérea con una capacidad operativa real y digna de mención de entre los tres mas pequeños países sudamericanos (Uruguay, Paraguay y Bolivia). Dispone de casi 100 aeronaves distribuidas fundamentalmente en 3 Brigadas Aéreas. La Brigada Aérea I concentra los medios de transporte y helicópteros. El Escuadrón Aéreo 3 opera C-130B, EMB-110 y 120 y CASA C-212 mientras que el Escuadrón Aéreo 1 lo hace con UH-1H, Bell 212, Wessexs y Dauphins. La Brigada II concentra el material de combate de la FAU, contando con un escuadrón de ataque con IA-58A Pucara y otro de caza con A-37 Dragonfly. La Brigada III, de reciente creación cuenta tan solo con un escuadrón de Enlace con Cessna C-206 y T-41 como material de vuelo. La instrucción se hace con material moderno, contándose para ello con un escuadrón con Aermacchi SF-260 para la instrucción primaria y con Pilatus PC-7 para la avanzada.*
*En tiempo reciente ha habido algunas incorporaciones como por ejemplo los UH-1H y los C-130B recibidos vía USA. También son de reciente incorporación los SF-260 que reemplazaron a los T-41 en su misión de entrenamiento y los PC-7 que hicieron lo mismo con los T-34 Mentor, que a su vez fueron donados en condiciones de vuelo a la Fuerza Aérea Boliviana (menos 2 células que se entregaron a la Fuerza Aérea Argentina a cambio de una célula y repuestos para Pucara). No habrá mayores cambios en el futuro inmediato aunque se sabe que la FAU desearía reemplazar sus A-37 por un avión de combate multi-rol, lo cual parece imposible en estos momentos de escaso presupuesto. (9)*

Por definición, la Fuerza Aérea es la estructura militar del poder aeroespacial y debe estar organizada, equipada y entrenada, para realizar las operaciones aéreas que garanticen la integridad nacional y la soberanía como nación, actuando en el marco de la tradicional doctrina defensiva de empleo de las FF. AA.
Una breve síntesis histórica nos permite establecer que: en 1913 El Ejército crea la Escuela de Aviación Militar (Los Cerrillos), en 1916 se le denomina Escuela Militar de Aviación (Mendoza), en 1935 se crea la Aeronáutica Militar como 5º Arma del Ejército (que sustituye a la Escuela Militar de Aviación) y finalmente, en 1953 se desactiva la Aeronáutica Militar como 5º Arma del Ejército y se crea la Fuerza Aérea Uruguaya como Arma independiente (hace 54 años).
Si bien se ha diseñado una organización instalada en el Centro Sur para cumplir la Misión de la Fuerza Aérea, en los hechos solamente puede realizar muy limitadas Operaciones de Apoyo, porque no cuenta (y en virtud de los altísimos costos no es previsible que pueda hacerlo) con los mínimos recursos materiales como para implementar eventuales Operaciones de Combate con un mínimo de eficacia, y por tal causa, no puede considerarse doctrinariamente como un elemento ejecutor del

poder militar. Operacionalmente mantiene una participación activa con observadores y/o integrando los contingentes de las Fuerzas de Paz de la ONU (Georgia, Congo, Eritrea-Etiopía, Sierra Leona y Sahara Occidental).
Desde el punto de vista geográfico terrestre, corresponde señalar que nuestra Doctrina Defensiva sólo prevé operaciones militares dentro de fronteras, y la mayor distancia directa entre capitales departamentales de 601 Km. (Montevideo- Artigas) apenas supera el mínimo doctrinario, para el empleo táctico más eficiente de los escasos medios de combate de ala fija disponibles (IA-58A Pucara y A-37 Dragonfly), los que por otra parte, hace largo tiempo que están considerados totalmente obsoletos para el combate aire-aire y aire-superficie. En igual sentido, se establecen las mismas consideraciones para las operaciones de esta Fuerza en el espacio aéreo correspondiente a nuestro mar territorial. A esto cabe agregar, que el constante avance tecnológico de la propulsión a reacción, con el impresionante aumento de la velocidad de las aeronaves, del tonelaje y del radio de acción, hace prácticamente imposible realizar Operaciones de Caza-Bombardero dentro del territorio nacional, con las Bases localizadas en el mismo, aún en el delirio extremo de suponer que algún día se podrá contar con tales medios de combate. En las condiciones actuales y en las previsibles a muy largo plazo, sólo parece lógico pensar en una adecuada vigilancia de radar en el espacio aéreo nacional, en la utilización de los misiles tierra-aire de la Artillería Antiaérea y en los recursos Aeronavales, como los medios más idóneos para lograr la alerta temprana y la reacción oportuna, que nos permitan ejercer una coacción razonable con la diligente y ponderada defensa de nuestra soberanía en el aire.

A modo de síntesis, debemos expresar que en nuestro país: La Aviación (de Apoyo) es imprescindible; pero la Fuerza Aérea (Aviación de Combate) es imposible.

### 1.2.5 Aspectos comunes

*Presente y futuro de las Fuerzas Armadas Uruguayas.*
*Uruguay es un pequeño país sudamericano ubicado entre Brasil y Argentina que disfruta no solo de uno de los mejores índices de ingreso por habitante de la región sino también de una población muy bien educada para los estándares de la misma. Para su defensa, el país dispone de unas pequeñas fuerzas armadas profesionales que a pesar de tener grandes carencias en lo material se encuentran muy bien capacitadas y entrenadas, no teniendo nada que envidiar en este aspecto a sus dos grandes vecinos. Uruguay mantiene amistosas relaciones con Argentina y Brasil, relaciones que se ven reflejadas en el campo militar en actividades de intercambio y ejercitaciones combinadas. Los 23.000 efectivos de las Fuerzas Armadas Uruguayas fueron por mucho tiempo las únicas Fuerzas Armadas profesionales en Sudamérica siendo muy bien valoradas por sus similares regionales. A pesar de no tener experiencia militar reciente, las Fuerzas Armadas Uruguayas han participado con importantes contingentes en las misiones de la UN en los últimos tiempos, siendo el país latinoamericano que ha hecho las mayores contribuciones a este organismo internacional en relación al tamaño de sus fuerzas armadas. (9)*

*En general, corresponde al Ejército el territorio nacional, con excepción de las zonas costeras del Océano Atlántico, Laguna Merín y Ríos de la Plata y Uruguay, en una extensión de hasta 150 metros de la línea de base o hasta la rambla costanera, si existiera, a los efectos de la vigilancia y policía marítima, que ejerce la Prefectura Nacional Naval. Las islas, conjuntamente con las aguas jurisdiccionales del país, corresponden a la Armada Nacional. La totalidad del espacio aéreo y los espacios ocupados por las Bases Aéreas, así como toda la infraestructura aeronáutica nacional, corresponde a la Fuerza Aérea Uruguaya.*
*A fin de atender las necesidades de cada Fuerza, las jurisdicciones Terrestre, Naval y Aérea podrán ser objeto de división interior en la forma que determine el Mando Superior; que también podrá establecer jurisdicciones especiales, en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior y cuando se organicen Comandos Conjuntos.(10)*

Desde las postrimerías de la G. M. II. se ha desarrollado en el País, un Modelo Institucional de Fuerzas Armadas intensivo en Mano de Obra No Calificada y de Voluntario Contratado con retribución paupérrima, que a comienzos de este SXXI se encuentra decididamente obsoleto, porque a pesar de los sucesivos y tímidos intentos de modernización en algunas áreas, este modelo en cuestión (sucesivamente disminuido desde 1985) se encuentra incapacitado para cumplir su función coactiva como elemento esencial del Estado, y de proporcionarle una mínima Seguridad ante un ataque desde el Exterior, actuando siempre en legítima defensa, con la fuerza máxima y el armamento colectivo y pesado que lo identifica como Factor Militar.
Se estableció por ley una jurisdicción en tierra, mar y aire, que resulta absolutamente restrictiva para la utilización de los respectivos espacios: Terrestre, Naval y Aéreo, ya que no considera el principio básico en el combate moderno de que el empleo del aire también es consustancial al componente terrestre y naval. Están organizadas según un esquema obsoleto de los EE. UU de América en la GM II, y de hecho, funcionan como una Burocracia Armada en un país que tiene fuerzas militares pero carece de política militar.

Por otra parte, es necesario considerar que las Fuerzas Armadas tienen un problema existencial desde una doble perspectiva:
- Necesitan relegitimación moral, porque a pesar de su origen como Institución Artiguista y sostenida por el erario público, en el pasado reciente sus integrantes actuaron corporativamente para cometer probados delitos de lesa humanidad y de lesa nación, sin manifestar todavía el más mínimo arrepentimiento por la práctica del terrorismo de Estado, y muy por el contrario, cada tanto insisten desde la cúpula en reivindicar su accionar de distintas formas.
- Necesitan legitimación funcional, porque desde casi todos los ámbitos que estudian esta temática, se reiteran las manifestaciones de que consumen un excesivo porcentaje del PBI y tienen una mínima (o nula) capacidad de resistencia ante cualquier agresión de tipo convencional, lo que finalmente cierra con la afirmación (absolutamente cierta) de que si alguien nos ataca siempre estaremos indefensos.

En contraposición, se establece una especie de círculo vicioso, porque los jerarcas militares aprovechan cada ocasión posible (protocolar y presupuestal) para replantear a los jerarcas del gobierno, la constante solicitud de incremento de Recursos (Humanos, Materiales y Financieros) que hagan posible el mejor cumplimiento de la misión, a lo que casi nunca es posible acceder y sólo se atiende una mínima parte muy ocasionalmente, materializando un diálogo entre sordos y un estereotipo de militar más responsable de pedir que de poder.
Por lo expresado, es lógico suponer cualquier acción en el sentido de: legitimarlas, eliminarlas o rehacerlas.

Se ha consolidado el mecanismo de subordinación al Poder Civil legítimamente constituido, para que actúe correctamente el Mando Superior de las Fuerzas Armadas en lo que a la trasmisión de órdenes se refiere. Pero las autoridades civiles con capacidad para emitir órdenes, no tienen (o no ejercen) la capacidad para controlar naturalmente el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las mismas, y por tal causa, en el fuero interior muchas veces se postergan, dificultan o simplemente quedan por el camino, porque hay un viejo axioma militar indicando sabiamente que: "El 1% del trabajo es dar la orden y el 99% es controlar que se cumpla".

La Acción Conjunta (conjuntez) entre las distintas Fuerzas componentes del Factor Militar (E, A y F.Aé.) ha sido siempre meramente declarativa, porque el esquema organizacional lo imposibilita al generar un funcionamiento absolutamente autónomo de cada Fuerza, que además deben competir permanentemente entre ellas para acceder a una mejor asignación de los escasos recursos presupuestales. Se llega al extremo que los contingentes de las Fuerzas de Paz de la ONU que representan al país no tienen la necesaria Unidad de Comando, porque hasta los integrantes procedentes de las distintas Armas y que cumplen su misión subordinados a un comando extranjero, mantienen su dependencia jerárquica del respectivo Comando General en Uruguay. Los planteos ocasionales de muy breves ejercicios teóricos conjuntos que se realizan sin disponer de una doctrina autóctona común, sólo permiten un conocimiento mutuo muy superficial entre los participantes (normalmente Oficiales Jefes cursantes), y eso está muy lejos de ser un verdadero trabajo conjunto ni siquiera a nivel teórico.
Para establecer la magnitud de la limitante para la acción conjunta que determina el actual esquema organizacional, corresponde afirmar que ésta no existe ni siquiera dentro del mismo Ejército, donde hay una total y absoluta compartimentación entre las Armas que lo integran (I, A, C, Ing. y Com.), y lo que es más grave aún, entre las Unidades dentro de la misma Arma que ocupan instalaciones separadas (con excepción de la Brigada de Infantería Nº 1 y la Brigada de Comunicaciones Nº 1, con los respectivos Batallones en el mismo cuartel) y que no participan normalmente de actividades comunes de planificación y/o maniobras. Las llamadas Pruebas Anuales de las Armas, que enfrentan en cada una a los equipos sorteados para representar a las respectivas Unidades en competencia en Actividades de Instrucción, generan un problema adicional porque normalmente es el único encuentro anual y termina en un ganador y muchos perdedores (con el sedimento de inconformidad que tal hecho representa), al igual que las otras competencias del calendario anual realizadas con el

mejor propósito de fomentar la camaradería, pero que normalmente no dejan un saldo positivo para la "conjuntez".

Los fundamentos filosóficos y morales que determinan "el deber ser" en la Organización Fuerzas Armadas, han sido tradicionalmente soslayados en la legislación vigente por prescindencia de los legisladores, y en consecuencia, fueron oportunamente determinados por los propios militares a un menor nivel interno reglamentario. Es el respectivo Reglamento General del Servicio (RGS) la verdadera piedra angular de permanente consulta en los ámbitos castrenses, porque establece en cada Arma la esencia de su propia naturaleza militar y la conducta de sus integrantes en el Servicio y en el Franco, siendo en tal grado abarcativo que es normal en todos los ámbitos referirse con acierto a la "vida militar".

A continuación, menciono como ejemplo solamente el inicial Capítulo Único (Consideraciones Generales) del RGS Nº 21 del Ejército (vigente desde 1943), para sintetizar los conceptos medulares que se relacionan con este aspecto filosófico-moral en la principal Organización Armada del país.

En los primeros Artículos se define a la Fuerza:

1-El Ejército es la Institución Nacional cuyo fin es defender la Soberanía de la República, su independencia e integridad territorial, sostener la Constitución y las Leyes y garantizar el orden público, actuando bajo la autoridad del Presidente de la República tal como lo establece la Constitución.

2-La existencia del Ejército salvaguarda los más grandes intereses de la Nación, imponiendo por lo tanto, que los recursos en hombres y elementos que lo constituyen, sean organizados con la más sólida previsión moral y orgánica conducente a ese fin.

3-El Ejército es una escuela de moral estoica, en la que la abnegación, el desinterés, el honor y la ecuanimidad, constituyen las cualidades básicas de su fin solidario.

En los Artículos siguientes (4 al 41) se definen: la Disciplina, la Subordinación, la Iniciativa, el Carácter, la Responsabilidad, el Espíritu Militar, el Espíritu de Cuerpo, las Normas Inherentes al Mando y los Deberes Militares Comunes.

Pensando en una lógica institucional del Estado, no es concebible la omisión del legislador en tal temática de los principios fundamentales del Orden Militar, y por tal causa, es en ese ámbito donde debe encararse un análisis profundo del "deber ser militar", planteando así una verdadera prospectiva pero desde la "perspectiva del todo". Pretextar las malas experiencias de la historia reciente para pensar sólo en aspectos puntuales como la Obediencia Debida, puede precipitar una decisión apresurada y errónea, que cause una conmoción estructural en la "naturaleza del ser militar" y que afecte negativamente el desempeño institucional en momentos críticos.

## 2. Propuesta de las nuevas Fuerzas de Seguridad del Estado

En este documento, se plantea la: desactivación de las Fuerzas Armadas, reorganización de la Policía Nacional y segregación de algunos elementos orgánicos de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, para utilizar todos los recursos Humanos, Materiales y Financieros de tal forma disponibles, creando una nueva estructura institucional armada que conforme un verdadero Sistema Nacional de Seguridad (Interior y Exterior), integrado por la Coordinación de Inteligencia Estratégica y por los siguientes Organismos Armados: Policía Nacional, Guardia Nacional del Uruguay y Fuerza Armada Nacional.

### 2.1 Esquema general y dependencia jerárquica

El Presidente de la República, ejercerá el Mando Superior directo de:
-El Ministerio del Interior, integrado por la Policía Nacional, la Guardia Nacional del Uruguay y Otras Reparticiones.
-El Ministerio de Defensa Nacional, integrado por la Fuerza Armada Nacional y Otras Reparticiones.
-La Coordinación de Inteligencia Estratégica.

## CUADRO 8

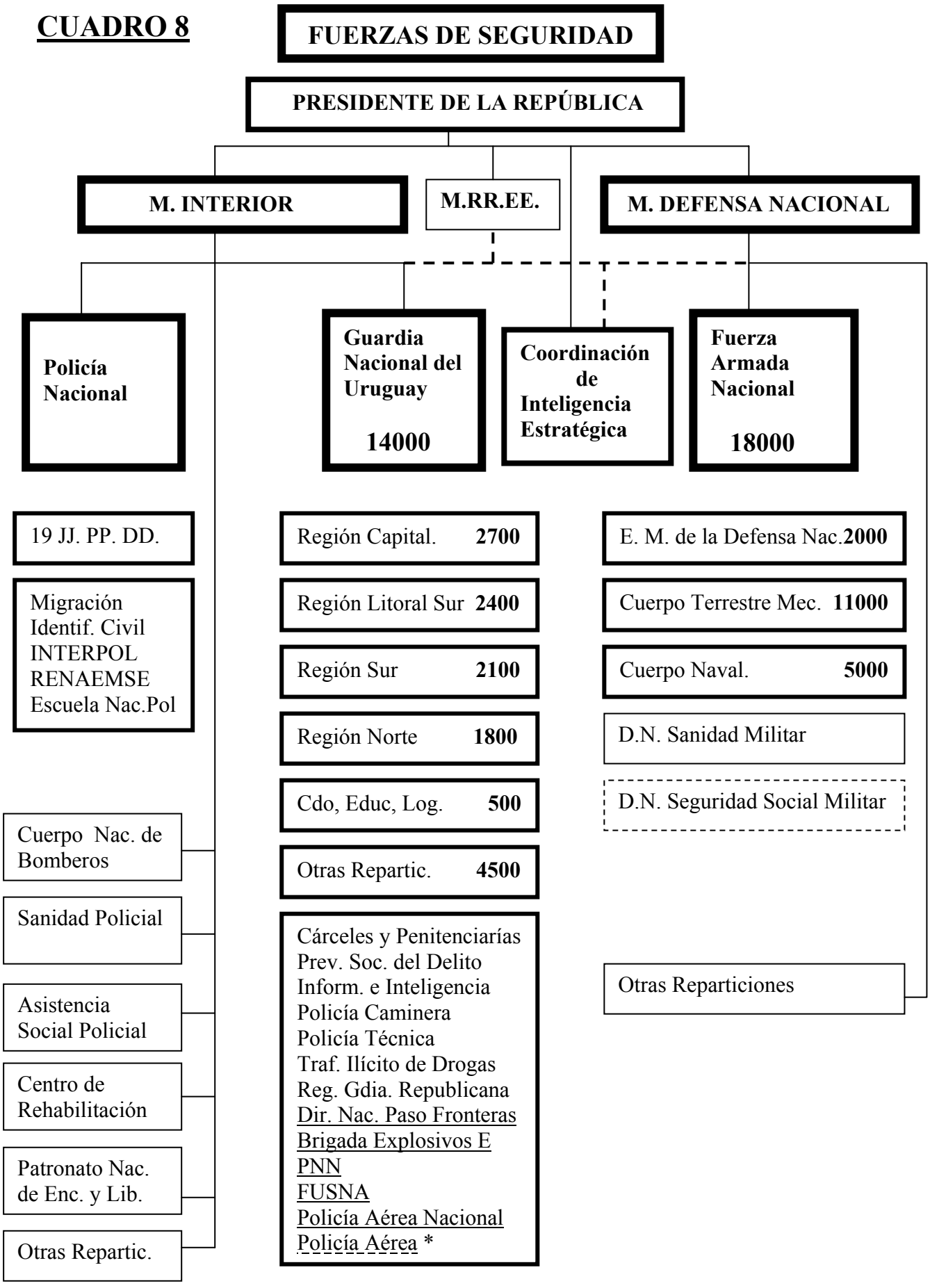
FUERZAS DE SEGURIDAD
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
M. INTERIOR
M.RR.EE.
M. DEFENSA NACIONAL
Policía Nacional
Guardia Nacional del Uruguay
14000
Coordinación de Inteligencia Estratégica
Fuerza Armada Nacional
18000
19 JJ. PP. DD.
Migración
Identif. Civil
INTERPOL
RENAEMSE
Escuela Nac.Pol
Cuerpo Nac. de Bomberos
Sanidad Policial
Asistencia Social Policial
Centro de Rehabilitación
Patronato Nac. de Enc. y Lib.
Otras Repartic.
Región Capital. 2700
Región Litoral Sur 2400
Región Sur 2100
Región Norte 1800
Cdo, Educ, Log. 500
Otras Repartic. 4500
Cárceles y Penitenciarías
Prev. Soc. del Delito
Inform. e Inteligencia
Policía Caminera
Policía Técnica
Traf. Ilícito de Drogas
Reg. Gdia. Republicana
Dir. Nac. Paso Fronteras
Brigada Explosivos E
PNN
FUSNA
Policía Aérea Nacional
Policía Aérea *
E. M. de la Defensa Nac.2000
Cuerpo Terrestre Mec. 11000
Cuerpo Naval. 5000
D.N. Sanidad Militar
D.N. Seguridad Social Militar
Otras Reparticiones

## 2.2 Seguridad Interior

Bajo el mando directo del Ministro del Interior, actúan: la Policía Nacional como una Fuerza de naturaleza civil para mantener el Orden Interno, y la Guardia Nacional del Uruguay como una Fuerza de naturaleza militar para garantizar la Seguridad Ciudadana.

### 2.2.1 Policía Nacional (PN)

La Policía Nacional debe conservar en líneas generales sus actuales cometidos y continuar identificada con su finalidad universal de: mantener y restablecer el orden interno, ayudar y proteger a la comunidad y a las personas, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, así como también, prevenir, investigar y combatir a la delincuencia.
Como la Organización presentada sólo es el prototipo resultante de segregar algunos de sus actuales elementos constitutivos, será necesario adaptar la organización de cada Jefatura de Policía para contemplar los respectivos requerimientos específicos en cada Departamento. En el aspecto funcional, es lógico suponer la continuación de todos los planes que actualmente están en ejecución, porque ellos van en la misma dirección propuesta de incrementar y mejorar el contacto con la comunidad.
El diferencial de esta reorganización institucional planteada debe ser la: desburocratización, informatización, pulcritud en la presentación personal de los funcionarios, transparencia, firmeza y eficacia funcional, proximidad con el ciudadano y las organizaciones comunitarias, inteligencia continua en el ámbito jurisdiccional, rápida tramitación de la denuncia, información periódica al denunciante, y el rastreo permanente para neutralizar a los transgresores habituales y desestimular a los potenciales.

**CUADRO 9**

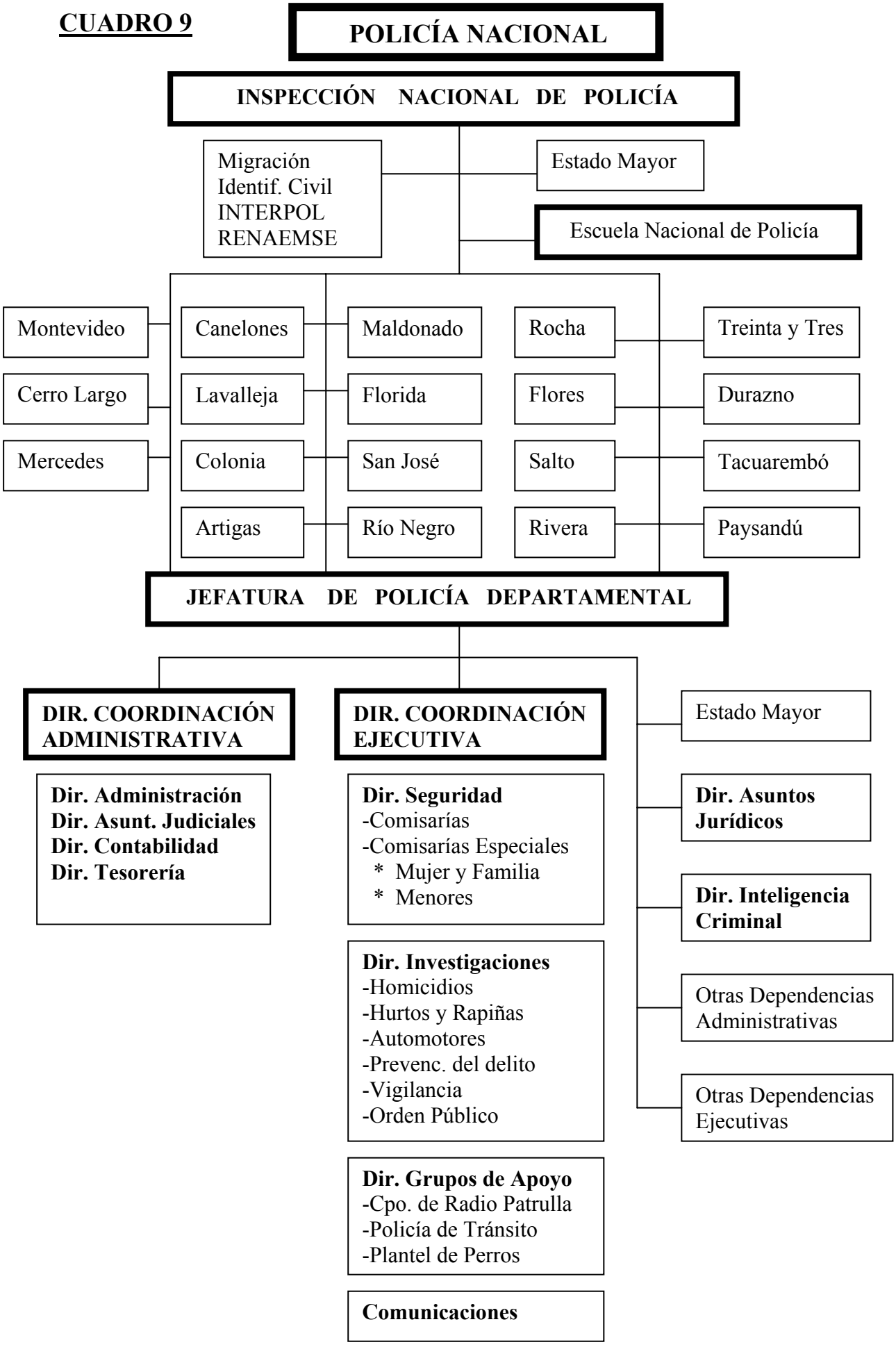
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA
Migración
Identif. Civil
INTERPOL
RENAEMSE
Estado Mayor
Escuela Nacional de Policía
Montevideo
Canelones
Maldonado
Rocha
Treinta y Tres
Cerro Largo
Lavalleja
Florida
Flores
Durazno
Mercedes
Colonia
San José
Salto
Tacuarembó
Artigas
Río Negro
Rivera
Paysandú
JEFATURA DE POLICÍA DEPARTAMENTAL
DIR. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Dir. Administración
Dir. Asunt. Judiciales
Dir. Contabilidad
Dir. Tesorería
DIR. COORDINACIÓN EJECUTIVA
Dir. Seguridad
-Comisarías
-Comisarías Especiales
* Mujer y Familia
* Menores
Dir. Investigaciones
-Homicidios
-Hurtos y Rapiñas
-Automotores
-Prevenc. del delito
-Vigilancia
-Orden Público
Dir. Grupos de Apoyo
-Cpo. de Radio Patrulla
-Policía de Tránsito
-Plantel de Perros
Comunicaciones
Estado Mayor
Dir. Asuntos Jurídicos
Dir. Inteligencia Criminal
Otras Dependencias Administrativas
Otras Dependencias Ejecutivas

### 2.2.2 Guardia Nacional del Uruguay (GNU)

La Guardia Nacional del Uruguay, será una Fuerza Intermedia de naturaleza militar, que estará organizada, equipada e instruida para Garantizar la Seguridad Ciudadana. Se desplegará en 4 Regiones, con un total de 30 Regimientos y otras Reparticiones, debiendo actuar sus integrantes estrictamente jerarquizados, con las limitaciones y obligaciones que impone el estado militar.

Asumirá la Misión de ejercer como policía de seguridad y policía judicial, para asegurar el cumplimiento de la ley en todo el ámbito nacional: terrestre, aéreo y marítimo, estableciendo en Zonas Urbanas y Rurales un Sistema de Vigilancia Integrado con atención prioritaria en las Fronteras y Áreas Estratégicas, que permita la adecuada acción preventiva y la eficaz represión de todo tipo de delito, la reclusión decorosa de los delincuentes y las acciones de Socorro en resguardo de la vida humana.

Tendrá dependencia Orgánica del Ministerio del Interior, y para cumplir su Misión deberá realizar la oportuna coordinación interna de sus acciones directamente con la Policía Nacional. Cuando el Poder Ejecutivo lo determine por razones especiales, también deberá establecer relaciones funcionales con el Ministerio de Defensa Nacional y coordinar operaciones con la Fuerza Armada Nacional. Empeñará el 75 % del personal disponible en las tareas ejecutivas y la principal modalidad operacional será el Patrullaje con el medio más idóneo para el área considerada, realizado con el propósito superior de Garantizar la Seguridad Ciudadana y el cumplimiento de las leyes en tierra, mar y aire. Sólo articulando una constante y firme vigilancia en nuestras fronteras, caminos, áreas estratégicas, zonas urbanas y rurales, se podrá prevenir el delito en forma adecuada y reprimir eficazmente a los delincuentes que logren vulnerarla, para elevar así la muy deteriorada calidad de vida de los ciudadanos Orientales del Uruguay, y resguardar definitivamente de tan grave amenaza a nuestras instituciones públicas y privadas, hogares, lugares de trabajo, estudio, descanso y diversión.

Le corresponderá intervenir en Temas de: contrabando, terrorismo, narcotráfico, narcoterrorismo, pesca ilegal, violación del espacio aéreo por aeronaves infractoras, migraciones clandestinas, infracciones al transporte de carga y pasajeros, medioambiente, alteración del orden público, establecimientos penitenciarios, etc.

La Organización propuesta, deberá implementarse con todas las Especialidades adicionales que se requieran para el mejor cumplimiento de las posibles Tareas Específicas: Mantener y restablecer el orden y la seguridad ciudadana; Vigilar la aplicación de la legislación nacional y departamental; Auxiliar y proteger a las personas y custodiar los bienes en situación de peligro; Proteger a las autoridades, los edificios y las instalaciones públicas; Prevenir la comisión de actos delictivos en los centros poblados y las zonas rurales; Investigar los delitos que ya han ocurrido para descubrir y detener a los presuntos culpables, elaborando los informes técnicos y periciales imprescindibles en la prueba criminalística que necesita el Sistema Procesal Penal; Coleccionar, Procesar y Utilizar datos que tengan interés para el orden y la seguridad ciudadana; Efectuar el Control de Armas y Explosivos; Colaborar con el Sistema Nacional de Emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad

pública; Asumir el control en zonas de conflicto; Custodiar bienes y personas del Estado en el exterior; Vigilar el tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas; Custodiar las vías de comunicación terrestre, costas, espacio aéreo, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones de interés estratégico; Velar por la conservación de la naturaleza y medio ambiente, los recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier índole relacionada con la naturaleza; Dirigir las cárceles y conducir a los presos y a los detenidos.

Inicialmente, se determinan para esta nueva Organización dos importantes Objetivos Coyunturales relacionados con las cárceles y las drogas, porque ambos temas inciden en forma particularmente negativa en la percepción de la seguridad ciudadana, son consustanciales a la inseguridad actual en nuestro país y es lógico suponer que la seguirán agravando exponencialmente en el futuro. Se entiende que: "La integración del Personal Recluso al Uruguay productivo" y "El Combate a las Drogas y la Erradicación de la Pasta Base", deben plantearse desde el Estado con esta perspectiva finalista y radical en la respectiva solución (aunque pueda parecer inalcanzable), asumiendo con coraje el especial y riesgoso compromiso de que esta nueva Institución conquiste tales objetivos.

El modelo planteado no es particularmente novedoso, pues con algunas variaciones propias de nuestra realidad en cuanto a integración, dependencia y jurisdicción, se recoge la experiencia de otros países que cuentan con una importante fuerza policial de naturaleza militar, como: Argentina, Brasil, Venezuela, Chile, España, Francia, Holanda, Italia y Portugal, entre otros. En tal sentido, también corresponde señalar que el 17 Set. 2004 estos países europeos mencionados firmaron una carta intención en la localidad holandesa de Noordwijk, para la creación de una Gendarmería Europea (Eurogendfor) que tendrá una capacidad inicial de 800 hombres desplegables en el plazo máximo de un mes, y dotará a la Unión Europea de la capacidad para llevar a cabo misiones policiales en operaciones de gestión de crisis.

**CUADRO 10**

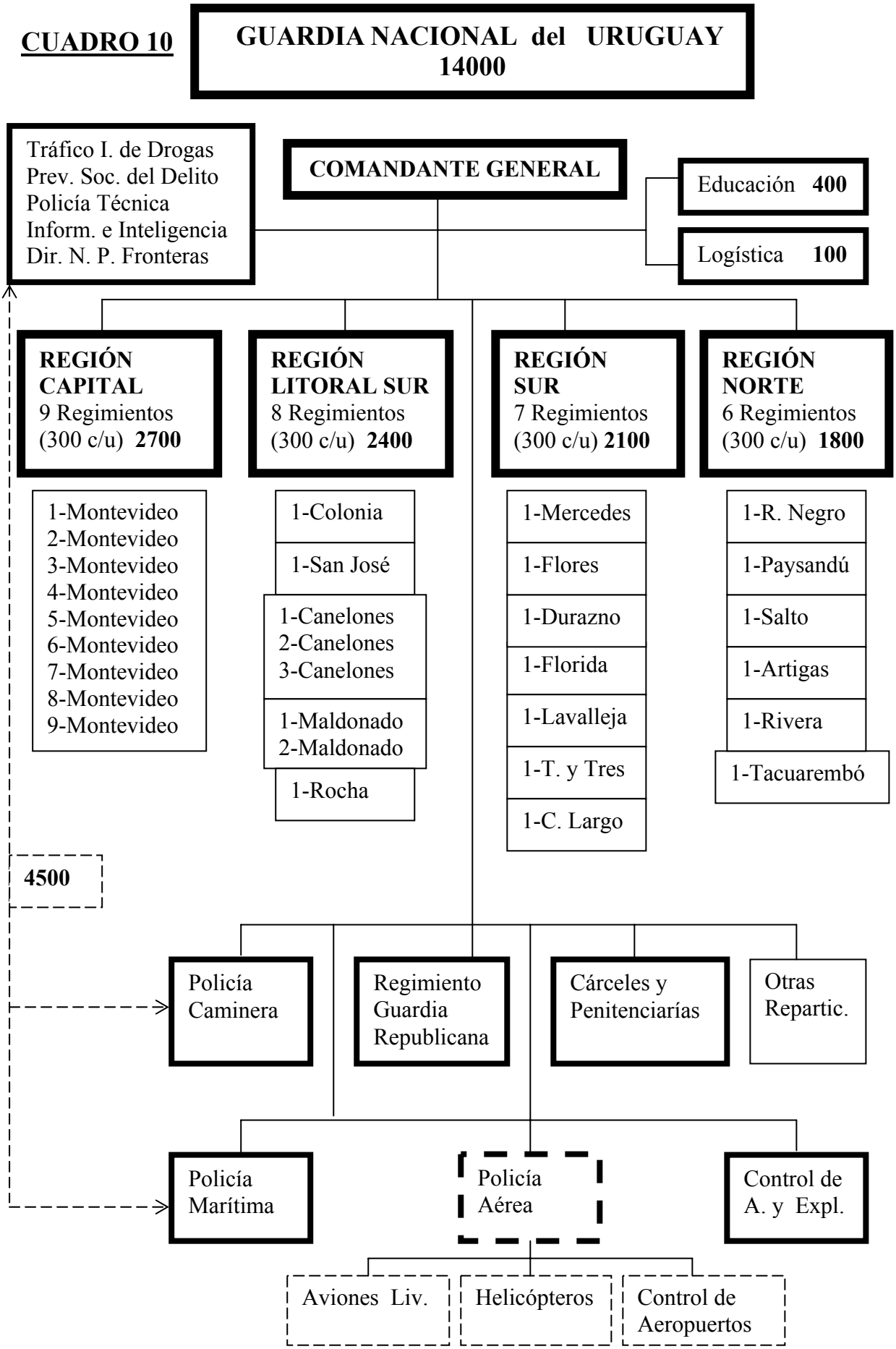
GUARDIA NACIONAL del URUGUAY
14000
Tráfico I. de Drogas
Prev. Soc. del Delito
Policía Técnica
Inform. e Inteligencia
Dir. N. P. Fronteras
COMANDANTE GENERAL
Educación 400
Logística 100
REGIÓN CAPITAL
9 Regimientos
(300 c/u) 2700
REGIÓN LITORAL SUR
8 Regimientos
(300 c/u) 2400
REGIÓN SUR
7 Regimientos
(300 c/u) 2100
REGIÓN NORTE
6 Regimientos
(300 c/u) 1800
1-Montevideo
2-Montevideo
3-Montevideo
4-Montevideo
5-Montevideo
6-Montevideo
7-Montevideo
8-Montevideo
9-Montevideo
1-Colonia
1-San José
1-Canelones
2-Canelones
3-Canelones
1-Maldonado
2-Maldonado
1-Rocha
1-Mercedes
1-Flores
1-Durazno
1-Florida
1-Lavalleja
1-T. y Tres
1-C. Largo
1-R. Negro
1-Paysandú
1-Salto
1-Artigas
1-Rivera
1-Tacuarembó
4500
Policía Caminera
Regimiento Guardia Republicana
Cárceles y Penitenciarías
Otras Repartic.
Policía Marítima
Policía Aérea
Control de A. y Expl.
Aviones Liv.
Helicópteros
Control de Aeropuertos

**<u>CUADRO 11</u> – DESPLIEGUE de la GUARDIA NACIONAL del URUGUAY**

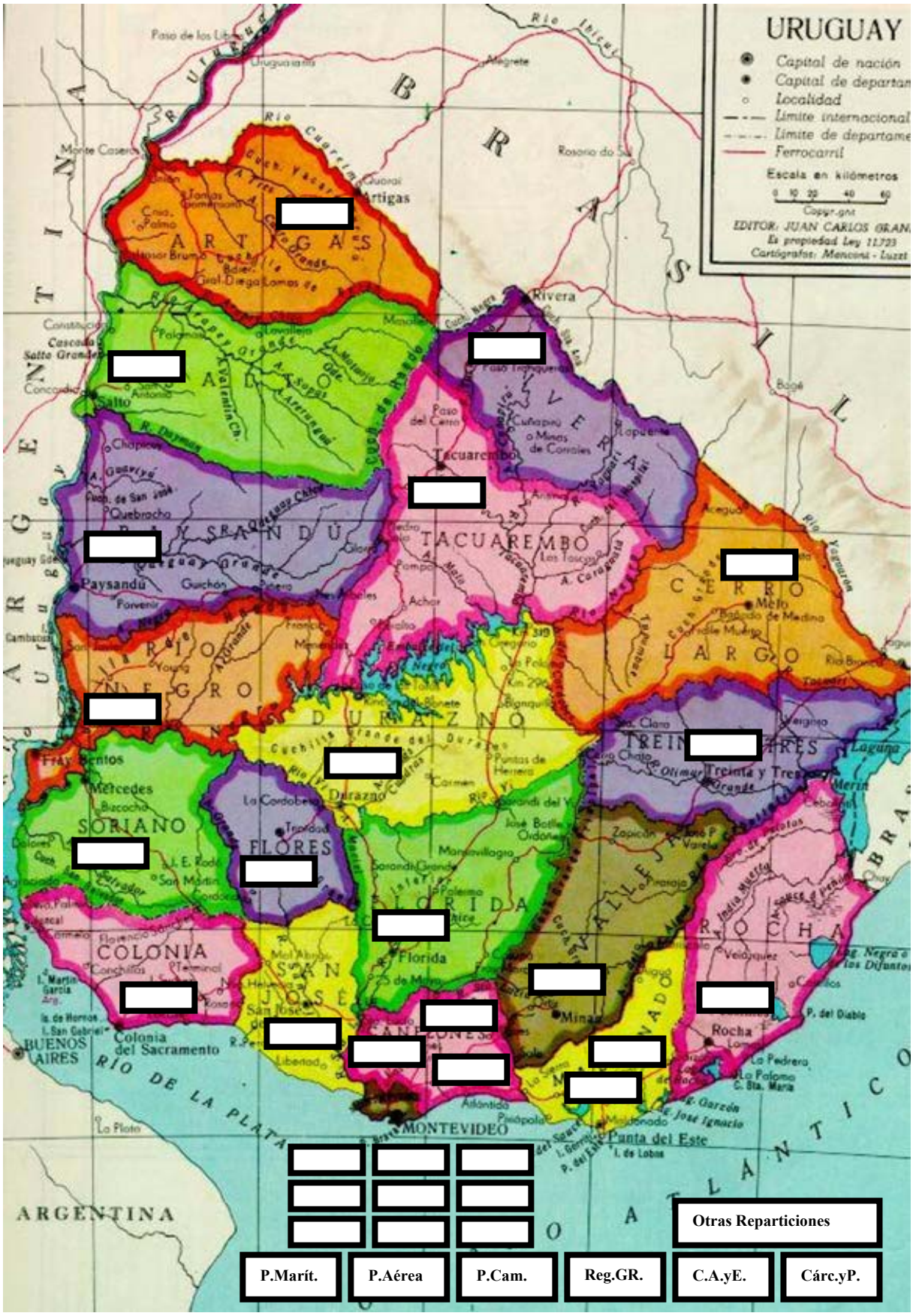

## CUADRO 12 - GUARDIA NACIONAL DEL URUGUAY
## Anexo Nº 1: La integración del Personal Recluso al Uruguay productivo

OBJETIVO a Largo Plazo: Integrar el Personal Recluso al País Productivo, apelando a la Dignidad del Trabajo para su rehabilitación y posterior reintegro como individuo útil a la sociedad.

TAREA de Ejecución Inmediata:

Designar una Comisión que instrumente en 30 días la Propuesta con integrantes calificados de los siguientes Organismos:

1- Guardia Nacional del Uruguay:
   Cárceles y Penitenciarías.
   Prevención Social del Delito.
2- Facultad de Veterinaria.
3- Facultad de Agronomía.
4- Escuela de Administración.
5- Universidad del Trabajo del Uruguay.
6- Comisión de Familiares de Reclusos.
7- Representantes de Reclusos.
8- Suprema Corte de Justicia.
9- Otras organizaciones involucradas.

PAUTAS.

A- Integrar en todo el País Unidades de Producción, con Personal Recluso sicológicamente apto que se ofrezca voluntario a cumplir con los requisitos de instrucción, tareas y horarios que se determinen en cada caso.

B- Utilizar instalaciones públicas que resulten viables y pequeños préstamos de la banca oficial con interés preferencial, para organizar pequeñas empresas que funcionen como tales, con el cometido de exportar y/o vender su producción a los distintos Organismos del Estado.

A modo de ejemplo: Panadería, Mueblería, Taller de Aluminio, Carpintería, Quinta, Chacra, Explotación de ovinos, Forestación, Avicultura, Cunicultura, Artesanía, Tornería, Horno de Ladrillos, Fabrica de Bloques, etc.

C- Cada Unidad de Producción se gestionará reglamentariamente en forma Cooperativa, funcionando a las órdenes de un Gerente designado por la Guardia Nacional del Uruguay a propuesta del Director de Cárceles y Penitenciarías.

D- La Dirección de Cárceles y Penitenciarías creará una Dirección General de Producción, que será responsable de la gestión en cada una de las respectivas Unidades, visando particularmente:

   Que se mantenga orientada en los Objetivos asignados.
   El óptimo uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros disponibles.
   La adecuada especialización del trabajo.
   Los parámetros de la Ecuación Costo – Beneficio.

E- El personal recluso-trabajador que se integre adecuadamente al trabajo digno, tendrá una reducción de la pena proporcional al tiempo trabajado.

F- El recluso-trabajador que obtenga su libertad, tendrá la opción de continuar en la Unidad de Producción recibiendo el jornal por su trabajo, hasta tanto logre su reinserción en el mercado laboral.

## CUADRO 13 - GUARDIA NACIONAL DEL URUGUAY
## Anexo Nº 2: El Combate a las Drogas y la Erradicación de la Pasta Base

OBJETIVO a Largo Plazo: Combatir frontalmente el tráfico y consumo de drogas ilegales en todo el territorio nacional y erradicar la Pasta Base.
TAREA de Ejecución Inmediata:
Designar una Comisión que determine en 30 días las respectivas acciones preventivas y represivas del tráfico y consumo de drogas ilegales, con integrantes calificados de los siguientes Organismos:

1- Guardia Nacional del Uruguay:
   Tráfico Ilícito de Drogas.
   Dirección Nacional de Paso de Fronteras.
   Prevención Social del delito.
   Policía Marítima.
   Policía Aérea.
   Policía Caminera.
2- Junta Nacional de Drogas.
3- Policía Nacional.
4- Dirección Nacional de Aduanas.
5- Comisión de Familiares de consumidores
6- Drogadictos recuperados
7- Otras organizaciones involucradas.

PAUTAS:
A-Repotenciar la Dirección Tráfico Ilícito de Drogas, asignando progresivamente los recursos materiales necesarios para el trabajo permanente de 200 Efectivos.
B- Generar mecanismos para involucrar progresivamente en las diferentes tareas relacionadas con la prevención y represión, a todos los Efectivos de la Guardia Nacional del Uruguay y de la Policía en todo el territorio nacional.
C- Crear un Organismo de Coordinación, que se reúna mensualmente para evaluar lo actuado en el período y proceder posteriormente a informarlo a la opinión pública.

## 2.3 Seguridad Exterior

### 2.3.1 Fuerza Armada Nacional (FAN)

Constitución de la República
*Art. 85 - A la Asamblea General compete:*
*8º - Designar todos los años la fuerza armada necesaria. Los efectivos militares sólo podrán ser aumentados por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara.*

Como no se conocen antecedentes ni pormenores del cumplimiento expreso de esta clara disposición constitucional relacionada con el equilibrio de poderes, es lógico suponer que cada año se soslaya este examen en el ámbito Legislativo, donde sí se atienden con regularidad todos los otros aspectos administrativos relacionados con la aprobación de venias y el control de las disposiciones afines del Ejecutivo. La frecuencia anual de la designación establecida en la norma superior y el requisito de la necesidad, parecen imponer a los representantes de la ciudadanía una dinámica especial para designar la Fuerza Armada del país que estará al mando del Poder Ejecutivo, porque al tiempo que determinan con perspicacia una previsión muy razonable, asignan tácitamente el deber ineludible de adaptarla a los cambios constantes en la situación y en la categorización de las amenazas.

#### 2.3.1.1 Fundamentos Doctrinarios

##### 2.3.1.1.1 Condicionantes del Potencial Nacional

La teoría, identifica el Potencial Nacional con los Factores: Político, Económico, Sicosocial, Militar, Geográfico y Científico-tecnológico; estableciendo que: son absolutamente interdependientes, se condicionan entre sí, y de su pormenorizado análisis con la respectiva metodología surgen las posibilidades reales del Uruguay para enfrentar una problemática específica en una coyuntura determinada. Los Institutos Superiores civiles y militares que estudian permanentemente estos asuntos, proporcionan regularmente información actualizada, original y muy precisa fundamentando opinión al respecto de la coyuntura (que en los organismos militares se documenta como Apreciación de Situación Estratégica); pero con el paso del tiempo, también se ha comprobado una casi total coincidencia en las características básicas de nuestro Estado y su Potencial, que aquí asumo en los aspectos sustanciales, porque la realización de un análisis estratégico excede el propósito y el contenido de este documento.
Con respecto a la Seguridad del país para enfrentar una amenaza Exterior, existen algunos consensos históricos esenciales que justifican la doctrina tradicional de defender nuestra integridad territorial, porque están legal y/o racionalmente fundamentados en: las disposiciones de la Constitución de la República, la tradición en Política Internacional, el escaso Potencial Nacional, los exiguos Medios Disponibles, el temple patriótico para la Resistencia, las características geográficas y

las condicionantes geopolíticas, entre otros muchos posibles de mencionar. Esta doctrina defensiva, circunscribe al territorio nacional todas las acciones principales para repeler una agresión y condiciona especialmente las decisiones políticas, estratégicas, tácticas y administrativas.

Asumiendo como un hecho, que la defensa de nuestra soberanía es inherente al Ser nacional y que no admite ningún tipo de actitudes claudicantes, trataré de expresar algunos aspectos que necesariamente deberán ser motivo de reflexión en este asunto tan esencial que hace a la supervivencia de la Nación. Corresponde una precisión teórica previa al respecto de los enfrentamientos armados, en el sentido de que la Guerra Convencional la hacen los ejércitos regulares utilizando sus armas apropiadas y sometidos a las leyes respectivas, mientras que la Guerra No Convencional se realiza sin ejércitos, ni regulación legal y con una estrategia Irregular, lo que no parece una guerra cuando en realidad lo es. También hay autores que desarrollan el concepto de Guerra Pequeña, para definir los conflictos en que predomina el contexto político y diplomático como factor determinante, más allá de la disposición militar de los combatientes, y que resultan en cierta forma paradojales desde la perspectiva tecnológica, porque la exagerada asimetría termina favoreciendo al contendor más débil si está realmente dispuesto a utilizar sus propios puntos fuertes asimétricos.

Si bien existe un amplio consenso en la inexistencia de Amenazas a mediano plazo, que supongan un riesgo probable o remoto de nuestra integridad territorial y avalen Hipótesis de Conflicto con empleo de los Medios militares, nadie puede afirmar con absoluta certeza que nunca las tendremos en el futuro; ya que en la dinámica absolutamente perversa de este mundo globalizado, siempre es posible que otro Estado en cualquier lugar geográfico del planeta, con el potencial, el interés y la disposición de ocupar nuestro país, pueda aducir cualquier causa para enmascarar sus intereses espurios y justificar una invasión territorial (ya sea una acción punitiva o de conquista por razones geopolíticas o económicas). La experiencia indica que los Países con tan poco poderío militar como el nuestro, si no están bajo la tutela estratégica de algún Estado poderoso y se dan las circunstancias históricas, resultan una presa fácil de las reivindicaciones violentas, porque en la evolución de acontecimientos pueden ser rápidamente invadidos, sin que la diplomacia del país Invasor tenga mayores inconvenientes en procesar internacionalmente el hecho consumado de la Intervención Armada.

En la medida que los plazos de empleo (Corto, Mediano, Largo) se han invertido al mínimo, también ha perdido vigencia el tradicional criterio de que la evolución de acontecimientos político-diplomáticos, permite disponer del tiempo necesario para una Movilización adecuada y la implementación de Alianzas con Países amigos, dispuestos a intervenir con medios militares para ayudarnos a enfrentar la fuerza invasora. Esto nos lleva a la única alternativa posible para responder dignamente a la tradición de libertad que avala nuestra historia: estar preparados para lo peor, pero lo mejor posible y acorde a la más pura idealidad Artiguista, porque "Nada debemos esperar a no ser de nosotros mismos". En tal sentido, es indispensable disponer de una Masa Crítica (cantidad suficiente para funcionar) como estructura militar permanente mínima, que permita planificar a largo plazo y ejecutar oportunamente las operaciones defensivas iniciales, con la capacidad de absorber refuerzos, durar en

el combate el mayor tiempo posible y/o reorientar las acciones hacia una modalidad No Convencional. Como una organización armada no se improvisa ni puede crearse espontáneamente, porque en forma reservada debe permanecer siempre alerta y con apresto para garantizar puntualmente la soberanía de la patria, el factor tiempo de preparación será absolutamente esencial para su posterior eficacia defensiva, y es por eso que resulta altamente contraproducente para la mejor disposición anímica de una fuerza militar pobremente equipada que siempre debe actuar en segundo plano, el habitual desmerecimiento por la inacción aparente en el presente de paz.

Es necesario establecer, que la instrumentación de un esquema de defensa territorial con las condicionantes de nuestro Potencial Nacional, deberá fundamentarse en la premisa de Lucha Total Prolongada como única opción posible de resistencia en el Largo Plazo. Teóricamente, este es el esquema básico de la Guerra Irregular, que se realiza con medios escasos y precarios, disponiendo de una libertad de acción que permite utilizar favorablemente el tiempo, y empleando la técnica de guerrilla para desgastar al enemigo. El desarrollo de un esquema de este tipo, solamente puede concebirse a partir de un núcleo inicial de Fuerza Armada convencional de Disuasión Mínima (por sus escasos recursos), pero capaz de producir la inteligencia estratégica militar necesaria para operar inicialmente dificultando la ocupación y posteriormente hostigarla por cualquier medio, así como también: organizar, equipar, instruir, administrar y comandar operativamente a la Reserva, que necesariamente debe reforzarla para presentar una Resistencia Máxima en el largo plazo hasta anular la voluntad del enemigo de permanecer en nuestro territorio, y ésto sólo puede lograrse con el apoyo total de una Población absolutamente involucrada en la defensa de la soberanía nacional. De tal forma debemos advertir a todos, que el Uruguay es muy fácil de invadir pero muy difícil de sojuzgar, porque todavía se mantiene firme la legendaria inspiración Artiguista de: “Cuando falten hombres para combatir, pelearemos con perros cimarrones”.

A modo de síntesis, puede afirmarse que el Esquema propuesto es funcional si en el momento que se produce la ocupación territorial, el país dispone de: una Fuerza Armada permanente, Reservas instruidas en cantidad suficiente, y el apoyo incondicional de una mayoría ciudadana con tal cultura en la defensa de la patria y de su propia libertad, que se identifique en el paradigma de la Nación en Armas. Las grandes potencias militares desestimaron esta teoría de la Nación en Armas, por entender que la tecnología y las armas de destrucción masiva con militares profesionales al mando serían invencibles en los conflictos a enfrentar, pero la realidad ha demostrado que pequeños grupos armados han derrotado a éstos Ejércitos (Vietnam, Irak, Afganistán y otros) porque el factor humano y el espíritu de lucha con apoyo popular son un enemigo muy difícil de conquistar.

Considero que la siguiente trascripción es lo suficientemente explícita, porque asumo que es la clara expresión de un ciudadano con este sentimiento y me exime de todo comentario adicional al respecto.

Artículo de Caras y Caretas – Viernes 30 de marzo 2007

*Sobre la defensa. Leonardo Grille*

*No me cabe la menor duda de que la disposición legal en nuestro país de la instrucción militar obligatoria es, por lo menos, un error. No obstante y pese a la absoluta ignorancia que ostento en la materia, vale como ciudadano reflexionar sobre el asunto más general de "la defensa nacional", que lejos está de no incumbirnos a todos. Se me ocurre que cualquier país con pretensiones de soberanía en un planeta en nada parecido a un compendio de santos movidos por buena intenciones, debe asumir a la defensa de su libertad, su independencia, su patrimonio, su cultura, su gente, como una cuestión central siempre, mucho más allá de la velocidad del viento.*

*Por lo tanto, el debate nacional sobre el tema general de la defensa y las doctrinas que de él deriven, debe ser permanentemente recorrido, actualizado, aggiornado, tomando en cuenta que las tensiones en el mundo cambian, aun cuando su origen filosófico pueda ser siempre el mismo. Creo que no observarlo así es de una candidez alarmante, si bien una posición tan desidiosa - negligente incluso - pueda proveer algún rédito político ante algún sector de la población. Muchas veces la ingenuidad goza de aceptación, de buena imagen, pero a la larga construye poco, si construye, y lo que construye es de una debilidad escandalosa. Cuando se discute la defensa de un país, me imagino que debe discutírsela con arreglo a fines, pero también munido de una gama de hipótesis abarcativa de lo posible, por improbable que sea. Por ello, se debe discutir la defensa asumiendo la paz como un fin, incluso como un medio, pero la paz respetuosa de los otros y de lo defendido, no la paz que surge del exterminio, de la resignación, de los sepulcros.*

*La defensa no parece ni por casualidad un asunto de orden militar excluyente. Ni sólo se practica en un escenario de enfrentamiento bélico, ni sobre todo se consuma allí. La defensa es en mucho una actitud cotidiana y tiene que ver con el compromiso que asume cada uno con lo que se protege, que no es otra cosa que un conjunto de valores tangibles e intangibles que constituyen nuestra identidad como nación y, más globalmente, nuestra condición humana. Llevado al extremo de ejemplificar, siento que cuando votaba en aquellos plebiscitos contra las privatizaciones o repartía un volante por el presupuesto de la educación, estaba defendiendo la patria. Para muchos, tal vez la mayoría, eso no sea un acto de defensa nacional; para mí sí. Quizá por eso consideraba un derecho y un deber de todos los que así pensábamos, participar de esas puebladas soberanas tan distintivas de nuestro país.*

*Por cierto, es necesario hacer el mayor esfuerzo para objetivar la agresión, y así poder tomar resoluciones institucionales con respecto a la defensa nacional. Es evidente que muchas personas consideraban que privatizar las empresas públicas era una muy buena alternativa que en nada afectaba la soberanía y, en esa estructura lógica, podían no comprender mi posición como un acto de defensa de la integridad nacional, sino como una imbecilidad, o una malísima decisión política.*

*Ahora bien, si los uruguayos nos ponemos de acuerdo en aquello que debe ser defendido en cualquier marco, pues entonces, por qué no ponernos de acuerdo los uruguayos en que la responsabilidad de defenderlo es de todos y no de una dependencia específica del Estado en cuyas manos se delega tal fundamental cometido in tótum.*

*Eso no significa la instrucción militar obligatoria, en principio porque no es a través de la obligación que se construye un compromiso, y además, porque nada indica que las armas sean ni el único, ni el mejor instrumento para la defensa. Yo no creo que una invasión armada, si tal cosa algún día sucediera - ese escenario, por improbable que sea, debe pensarse cuando se discute la defensa - pueda ser repelida sin uso de las armas, pero tampoco creo que un país como el nuestro pueda expulsar un invasor estrictamente por el uso de ellas. Es un problema de escala y una cuestión de asimetrías. Creo que el factor fundamental es la resistencia tan íntima como colectiva, tan espontánea como organizable de cada uno de los uruguayos que en ese momento estén llamados a no aceptar lo inaceptable. Es básicamente un problema de dignidad. Creo que está bien y que siempre lo ha estado, que aquellos que crean que pueden contribuir a la defensa nacional ofrezcan voluntariamente su concurso. Creo que todos podemos contribuir de modos muy diversos, y en general, no mediante el uso de las armas. No me gustan nada esas reflexiones que surgen de la convicción de la derrota a priori, ante cualquier adversidad y cualquier adversario. Ni aquellas que creen que una bandera es un trapo. Nunca me gustaron. Yo creo que el peor derrotado es el que está rendido, y que una patria es algo noble que merece ser defendido.*

*Trágico sin duda fue el destino de los niños mártires de Acosta Ñu y de los niños héroes de Chapultepec. Pero fue heroico. No estaban obligados por ninguna ley a defender su patria y la defendieron. En Chapultepec, cuando el Ejército norteamericano avanzaba irremediablemente sobre el último bastión de México -que perdió la mitad de su territorio en esa guerra-, un niño de apenas 15 años tomó la bandera mexicana de lo alto de la torre y saltó al vacío para que el invasor no manchara el blasón de su país. Esas cosas han pasado en la historia. Merecen el respeto. Muchas veces los pueblos sorprenden por todo su heroísmo. Una bandera no es un trapo. Y su defensa no es asunto de algunos funcionarios.*

Por todo lo expuesto precedentemente, se estima que una Estrategia Militar de Defensa Nacional debería ajustarse a los siguientes lineamientos generales:
En una Primera Fase de Disuasión Mínima se enfrentará al Enemigo invasor de nuestro territorio con la Fuerza Armada Nacional, preparada para ejecutar las operaciones de Guerra Convencional planificadas oportunamente y con el Objetivo esencial de salvaguardar la dignidad nacional.
La Segunda Fase de Resistencia Máxima comenzará al ser sobrepasada la resistencia inicial y permitirá continuar una Lucha Total Prolongada, empleando los remanentes de la Fuerza Armada Nacional, la Reserva disponible y los Civiles organizados, para ejecutar operaciones de Guerra No Convencional hasta anular la voluntad del Enemigo de permanecer en la ocupación**.**
Concurrentemente con ambas Fases, se realizará el mayor esfuerzo para obtener una ventaja estratégica llevando el Combate al territorio del país invasor, mediante la ejecución sistemática de operaciones clandestinas contra cualquier tipo de blanco redituable.

### 2.3.1.1.2 El empleo de los Medios en el Combate Moderno

Dimensiones del combate moderno
Una consideración inicial referente al Poder terrestre, marítimo y aéreo, es que no pueden ser medidos en forma aislada ni emplearse en forma independiente. También corresponde establecer, que la mayoría de las doctrinas distinguen actualmente en los Campos de Batalla: una dimensión horizontal en frente y profundidad, una dimensión vertical en altura y una nueva dimensión en el espectro electromagnético para el combate electrónico.
Otro aspecto fundamental a considerar es que la tecnología ha permitido la fabricación de armamento muy sofisticado, como por ejemplo: el helicóptero de ataque, los misiles con base en superficie que pueden dominar el espacio aéreo, las armas de infantería que pueden neutralizar un ataque de tanques, la aviación con base terrestre que puede dominar el mar, etc., aunque también hay que tener en cuenta que cualquier arma por más eficiente que sea, es muy vulnerable a los misiles de superficie-aire si no tiene algún tipo de apoyo electrónico defensivo.
Las Comunicaciones aseguran el trabajo en equipo porque la tecnología facilita la trasmisión y recepción electromagnética de voces e información; pero en este aspecto, también debemos considerar que el Combate Electrónico constituye la otra dimensión de la guerra moderna, y trasciende las nociones previas del poder terrestre, marítimo y aéreo, en razón de que:
1-Permite una nueva forma de interferir eficazmente las operaciones en el campo de batalla, porque puede interrumpir en cualquier momento el enlace indispensable para el Comando, Control y Coordinación (C3).
2-Puede dirigirse contra prácticamente todos los sistemas de armas modernas que utilizan alguna parte del espectro electromagnético: los radares, misiles teleguiados, proyectiles guiados por el calor, bombas dirigidas por televisión, telemétrica mediante rayos láser, y otros sistemas similares. Por ejemplo, la interferencia en el

radar o radio de un avión caza, reduce su efectividad y aumenta sensiblemente la vulnerabilidad para su destrucción física.
3-Incluye también las posibles medidas de engaño al enemigo, mediante la utilización de falsos prototipos o simulaciones de armas, unidades o movimientos.
Profundidad del campo de batalla
Como cualquier concentración permanente de fuerzas constituye un posible blanco si está al alcance de las armas del enemigo, el comandante debe dispersar sus unidades tácticas en profundidad, alejándolas del "frente" para protegerlas. Sin embargo, tal dispersión no es suficiente, porque la tecnología armamentística actual expone a los sistemas logísticos, de transporte y a los aeropuertos situados en la retaguardia profunda, a los ataques de cohetes, misiles y aviones, e incluso los helicópteros de asalto pueden colocar unidades terrestres de valor Brigada en ésas aéreas.
Además de la dispersión, la movilidad es esencial para la supervivencia de las unidades tácticas, por ejemplo, luego de cumplir una misión de pocos minutos de fuego de Artillería, la unidad debe movilizarse inmediatamente para evitar que el enemigo la ubique y conteste con su fuego de contrabatería. Tal principio también es aplicable a otros sistemas de combate, como barcos, aviones o blindados, por lo que siempre es necesario tener en cuenta, que el acto de hacer fuego, trasladar grandes núcleos o entablar comunicaciones, puede revelar la ubicación en corto plazo y con frecuencia las intenciones.
Estas mismas condiciones de dispersión y movilidad se aplican también al Enemigo, y es por esa razón que lleva ventaja el comandante que pueda actuar más rápidamente, en esta situación denominada Campo de batalla cambiante (en el manual del Ejército de EE.UU. FM 100-5 de Batalla aire terrestre) y que se aplica también a todas las formas de combate moderno a nivel de Teatro. Para triunfar en la batalla, un Comandante debe emplear todo el poder de combate para conquistar rápidamente su objetivo, romper urgentemente el contacto y dispersarse.
Pierde vigencia la tradicional clasificación que establece un cierto sentido de orden a las Operaciones en: el frente, la retaguardia y la retaguardia profunda, en razón de que el poder de combate se dispersa en profundidad, el Ataque y la Defensa también deben realizarse en profundidad, por lo cual ambas fuerzas enfrentadas tendrán que llevar a cabo simultáneamente Operaciones Ofensivas y Defensivas. Por tal causa, la simultaneidad de encuentros rápidos por toda la profundidad del campo de batalla resulta en las llamadas Operaciones no lineales, donde la mezcla con las fuerzas enemigas no permite distinguir claramente entre las áreas del frente y de retaguardia.
En este sentido, las unidades móviles terrestres habrán de operar físicamente aisladas unas de otras y lanzar el Ataque al mismo tiempo que realizan su propia Defensa, empleando una táctica similar a la utilizada en la guerra marítima cuando realiza operaciones de combate un convoy de portaviones. También cabe agregar, que los combates en el aire siempre han sido no lineales, pero en este aspecto operacional del "Campo de batalla cambiante con Operaciones no lineales", se genera una importante preocupación adicional con el "talón de Aquiles" del poder aéreo, que es el Aeropuerto, porque el fuego de largo alcance con proyectiles apropiados, las fuerzas de operaciones especiales, los asaltos aéreos y los medios antiblindados, amenazan constantemente a todos los aeropuertos del teatro (aún a los más distantes).

En el combate moderno, las batallas serán ganadas por las fuerzas que puedan pensar con más agilidad e ingenio para crear situaciones de destrucción, reuniendo y aplicando rápidamente todo su poder de combate antes de que el enemigo pueda reaccionar.

Sistemas de Comando, Control y Coordinación (C3)

Otro aspecto importante a considerar en las Operaciones de Combate, es el relacionado con la inviabilidad de los tradicionales procedimientos y sistemas de Comando, Control y Coordinación (C3), porque el mencionado "Campo de batalla cambiante con Operaciones no lineales" y la letalidad de las armas modernas, anulan la protección de sus elementos más importantes que se ubican a retaguardia para tener la seguridad física necesaria. Técnicos y analistas de sistemas hacen su trabajo para tratar de corregir esta situación; pero, más allá de las posibles soluciones a este grave problema, está claro que la guerra moderna objeta el tradicional enfoque del Estado Mayor/Administración (estructura combinada de estado mayor de tipo napoleónico, prusiano, o de corporación moderna), que ubica el Mando en el escalón más alto y se basa en la eficiencia de la centralización, porque el personal en el escalón superior toma las decisiones y el personal en el escalón subordinado las pone en práctica. En el procedimiento aplicado, se asume que los escalones superiores toman las mejores decisiones porque centralizan toda la información procedente de sus subordinados y de otras fuentes. Pero el Campo de Batalla Cambiante cuestiona este enfoque, porque al interrumpirse los enlaces en el sistema de C3, los Comandantes dejan de recibir la información importante que puede estar relacionada con rápidos movimientos de fuerzas amigas y/o enemigas, lo que invalidará peligrosa y rápidamente su correcta Apreciación de la Situación. La capacidad tecnológica permite seguir trasmitiendo gran cantidad de datos por los lazos no interrumpidos del sistema C3 y aumenta la gravedad del problema, porque satura rápidamente al Estado Mayor y al Comandante Logístico con información vieja e incompleta, generando un papeleo burocrático provocador de más daño que beneficio y sólo la pura suerte puede concebir una decisión correcta. Todo parece indicar que la solución posible a este dilema sería una doctrina C3 menos centralizada.

La doctrina establece que la falta de enlace con el Superior Inmediato deja la situación librada a la iniciativa del Comandante subordinado; pero éste deberá ajustarse a los lineamientos e intenciones del Comandante que tomó la decisión y actuar en consecuencia. El desarrollo de la doctrina del C3 en la práctica de las Órdenes Tipo Misión, especificando claramente las intenciones del comandante pero sólo los detalles de ejecución imprescindibles, permite al subordinado conocedor de tales intenciones seguir actuando eficazmente al frente de su fracción en los períodos de silencio en las comunicaciones, y minimiza los efectos negativos de las interrupciones aprovechando la naturaleza cambiante del combate moderno para obtener una ventaja. El subordinado que comprende las intenciones de su Comandante y está adiestrado para actuar en situaciones de incertidumbre, es particularmente valioso, porque sabe aprovechar mejor todas las oportunidades imprevistas y no necesita de su aprobación aun cuando exista normalidad en el sistema C3. En el combate terrestre se facilita la emisión de Órdenes Tipo Misión,

porque los límites geográficos permiten determinar claramente las zonas de acción de las respectivas unidades subordinadas.

Doctrina Conjunta

Sabido es que no existen las guerras solamente terrestres, aéreas o marítimas, y que no tiene mucho sentido la ejecución de respectivas campañas exclusivas; pero lo que hoy resulta fundamental es el actual cuestionamiento de la modalidad tradicional del Empleo Conjunto, porque todo hace prever que se continuará avanzando firmemente en el futuro hacia la unificación del poder terrestre, aéreo y marítimo, hasta alcanzar los más bajos niveles tácticos. Este aspecto, deberá ser tenido particularmente en cuenta al reorganizar unidades y crear los nuevos sistemas de C3, porque incluso actualmente, las unidades tácticas terrestres están directamente afectadas por los encuentros aéreos debido al empleo de los helicópteros de combate aire-aire. Tal vez sea necesario planificar para el día en que las divisiones, las alas aéreas y las flotas ya no existan, y sean remplazadas por organizaciones que incluyan todos los servicios integrados bajo un comando único (lo que no responderá al esquema organizacional existente de los servicios conjuntos).

La tradicional operativa conjunta, que implica estrecha cooperación operacional entre los altos niveles de las distintas fuerzas, no se corresponde necesariamente con una interacción en el campo de batalla entre las respectivas unidades a nivel táctico, y es por esa razón, que la historia menciona muy poco acerca de las victorias de batallones y compañías (o similares) obtenidas con la ayuda de otras armas. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la cooperación se dificulta con la pugna normal entre las armas por obtener las mejores porciones del presupuesto militar, porque no coadyuva el hecho de competir un día y cooperar al siguiente, en la implementación de una buena doctrina conjunta para un efectivo trabajo de equipo en el Campo de Batalla Cambiante.

Las zonas grises en el empleo de los poderes terrestre, aéreo y marítimo, así como la gran letalidad de las armas modernas, cuestionan la habilidad de las instituciones militares para aplicar eficazmente una doctrina conjunta, y el nuevo concepto doctrinal, considera que las armas modernas y las operaciones no alineadas extienden significativamente la profundidad del campo de batalla, al punto que sugiere cambios fundamentales, tendientes a una Organización Integrada de las Fuerzas para su mejor desempeño en el combate moderno. *(13)*

*Las armas modernas y la doctrina contemporánea y de fuerzas militares tecnológicamente avanzadas han creado un nuevo ambiente de guerra tanto al nivel táctico como al nivel operativo. El campo de batalla del futuro puede llegar a ser algo como no lo hemos experimentado anteriormente. La violencia ocasionada por las armas modernas puede muy bien llegar a exceder la capacidad humana para adaptarse. La muerte y la aniquilación serán el fin para individuos y unidades que no puedan responder rápidamente a las circunstancias cambiantes. En forma similar, la derrota y la subyugación serán el fin para organizaciones y naciones que no hayan invertido energía intelectual para anticipar cambios futuros en armas y para forjar doctrinas y estrategias que sean apropiadas ambas a las situaciones actuales y adaptables a las condiciones futuras.*

*Para entonces, el campo de batalla de teatro estará compuesto, como todos los campos de batalla anteriores, de humanos perpetrando actos violentos. Aun cuando parezca trivial, los instrumentos y sistemas que empleamos para combatir en una guerra, con frecuencia requieren nuestra atención al manejo adecuado de datos, equipo y personal. Aun cuando estos elementos son obviamente aspectos esenciales de nuestra profesión, ellos pueden distraernos de la comprensión de la característica esencial de la guerra, esto es, la violencia dinámica. Para ganar las batallas del futuro se requerirá una combinación de armas. Al nivel operativo, el comandante de la fuerza conjunta no habrá de llevar a cabo guerras aéreas, terrestres y marítimas por separado. A su nivel existe todo un campo de batalla y una sola guerra. Pero aun a nivel táctico de encuentros y combates, estas tres formas de poder de combate son interdependientes y con frecuencia están entrelazados.*

*Cada individuo y componente del servicio militar, ha entretenido en su mente creencias y tradiciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo operaciones militares. Para aquellos que están al margen del conflicto, estas creencias y opiniones y sus doctrinas consiguientes suelen aparecer como "vacas sagradas," y es probable que algunas de ellas lo sean. Pero no hay manera segura de confirmar esta opinión sin someterlas a la prueba de combate. La tradición y la herencia son vitales para conseguir la moral y la cohesión de las unidades. Sin la cohesión, hombres y mujeres no llegarán a hacer los sacrificios personales que son necesarios para alcanzar la victoria en el combate. Pero la tradición y la herencia pueden llegar a ser improcedentes o hasta influencias destructivas, si ellas llegan a resultar en una terquedad u obstinación institucional de apariencia ridícula. Se puede perdonar a los oficiales de la Primera Guerra Mundial por no prever la carnicería de la guerra de trincheras. Pero de todas maneras tenemos que condenarlos por continuar practicando durante años la misma doctrina a nivel táctico y operativo, aun después que la artillería había mezclado y batido la infantería y la tierra hasta formar un lodo orgánico, descrito por uno de los soldados como un lugar "donde no era posible distinguir si el lodo era carne o si la carne era lodo". Continuamente debemos medir o comparar nuestra doctrina con la resultante neblina y fricción de la guerra. Opinamos que las Operaciones no lineales en Campos de batalla cambiantes caracterizarán las guerras del futuro, pero tal vez esto no llegue a ser así. Es posible que lleguemos a tener una visión inexacta, pero el peligro no es que nos equivoquemos. El peligro real consiste en que lleguemos a estar conformes con nuestra doctrina y con nuestras opiniones. La investigación intelectual, aún cuando tenga errores, por lo menos condiciona nuestra mente para considerar alternativas y cambios. (13)*

Admitiendo que la Estrategia Militar de Defensa Nacional del Uruguay se desarrollaría en las Fases de Disuasión Mínima y Resistencia Máxima, se podría definir a nuestra Estrategia Operacional Terrestre: como una Autodefensa Activa, con una Táctica de Desgaste, Hostigamiento y Sabotaje mediante la ejecución de Operaciones Especiales, Complementarias y No Convencionales.
La Estrategia Naval deberá considerar que nunca se podrá disponer de la Potencia Ofensiva necesaria, para asumir la iniciativa y lograr una victoria táctica en las aguas jurisdiccionales atacando los medios aeronavales del enemigo, por lo que sólo cabe instrumentar medidas defensivas para intentar minimizar los efectos devastadores en la Fuerza Aeronaval propia, del ataque enemigo con torpedos y misiles antibuque (lanzados por buques, aviones, helicópteros, submarinos, baterías terrestres o misiles balísticos). Es necesario desarrollar al máximo posible las medidas de defensa Antiaérea y antimisiles, la capacidad para resistir y dificultar o engañar la detección e identificación de las unidades propias por el enemigo, así como su capacidad de adoptar adecuadas decisiones tácticas y comunicarlas. También será conveniente realizar acciones de minado a los efectos de interferir los movimientos de las fuerzas navales enemigas, causarles preocupación y eventualmente daño a los buques de guerra, así como ocupar a las fuerzas antiminado enemigas en la neutralización de minas que por su avanzado diseño, puedan afectar a buques capitales de gran desplazamiento y requieran el empleo de barredores con moderna tecnología.
No se considera doctrinaria ni materialmente viable la instrumentación de una Estrategia Aérea.

Entre otros muchos aspectos preocupantes de la situación actual y la previsible a largo plazo, debemos asumir que: los congénitamente débiles como nosotros siempre están solos y no deben pensar en aliados, el enemigo potencial selecciona el motivo para serlo y está en cualquier lugar (con o sin portaviones en el Río de la Plata), la guerra moderna se fue del campo a la ciudad y la mayoría de sus víctimas son civiles, el satélite determina que el que no ve todo no ve nada y los misiles se utilizan hasta para los asesinatos selectivos. Si además consideramos nuestro exiguo Potencial Nacional, está claro que se impone como un verdadero desafío intelectual: la elaboración integral en ambas Fases de una Estrategia y una correspondiente Táctica absolutamente autóctonas, al margen de los modelos teóricos foráneos (que también deberán conocerse profundamente) porque necesitamos transformarnos en auténticos artesanos del combate en el territorio nacional, que deberá desarrollarse bajo la premisa fundamental de: Planificación centralizada y Ejecución descentralizada.

Al respecto se establecen las siguientes consideraciones:

La capacitación profesional del personal militar (voluntario), deberá orientarse a la formación de Jerarcas con un profundo conocimiento actualizado de la temática militar general, pero con la finalidad principal de inculcarles una gran dosis de creatividad e iniciativa, para adaptar el pensamiento y la acción al cambio constante hacia situaciones progresivamente más desventajosas. El “Campo de batalla cambiante con Operaciones No Lineales”, la evolución del sistema de Comando,

Control y Coordinación (C3) hacia las Órdenes Tipo Misión y las continuas interferencias en el enlace producidas por la guerra electrónica, le crearán a los Comandantes (hasta las pequeñas fracciones) un ambiente de aislamiento total que los obligará a tomar importantes decisiones personales, en el transcurso de las operaciones que necesariamente requerirán dispersión y movilidad constante.

En el área de la Inteligencia Estratégica, se deberá prestar particular atención al Orden de Batalla de los posibles enemigos (categorizando las amenazas) y al Factor Biográfico de sus principales líderes. Debe aprovecharse al máximo la única ventaja Táctica comparativa, que surge del potencial conocimiento profundo de la Zona de Operaciones (Puntos Críticos, Avenidas de Aproximación, Obstáculos, Cubiertos y Abrigos, Observación y Campos de Tiro) en nuestro territorio, y en tal sentido se debe trabajar firmemente, para convertir a cada soldado en un baqueano y hacer el máximo uso del Terreno estableciendo una nueva modalidad en su Estudio Táctico que incluya el abrigo subterráneo, porque es indudable que una muy buena preparación en este aspecto facilitará en gran medida las Operaciones de Resistencia.

Está claro que las denominadas (en el Manual Público/R.C.1-1) Operaciones Convencionales Ofensivas y Defensivas, tal como están desarrolladas doctrinariamente con el empleo de Grandes Unidades Tácticas: Operativas (Divisiones) y Elementales (Brigadas), son inviables desde hace mucho tiempo, aún con la mejor Organización de las Fuerzas a la que pudiéramos acceder en el largo plazo y según las consideraciones más optimistas. En el combate moderno, es lógico suponer que nuestras condicionantes operacionales óptimas, sólo nos permitirían el enganche con el Enemigo a nivel Unidad (Batallón) y excepcionalmente a nivel Gran Unidad Táctica Elemental (Brigada), por lo que debe orientarse la doctrina hacia las que se denominan Operaciones Convencionales con Características Especiales (Combate nocturno, Combate en Localidades, Ruptura del Cerco, Pasaje de Curso de Agua, Anfibias, Aeroterrestres, Aeromóviles, y en Ambientes Nucleares, Químicos o Biológicos), así como a las Complementarias (Movimientos de Tropa, Reconocimiento, Seguridad, Protección del Área de Retaguardia, Relevo, Enlace, Infiltración, Interdicción, Incursión, Negación, Engaño, Guerra Electrónica, y Sicológicas). Se debe considerar también en forma primordial e intensiva, la realización de Operaciones Tácticas No Convencionales del tipo Golpe de Mano, entendido como el ataque de fracciones menores contra un objetivo limitado, con el fin de conquistar terreno crítico disponible u ocupado por el invasor, destruir obstáculos o instalaciones, y/o capturar personal enemigo para obtener información.

La Organización, desde tiempo de paz debería ajustarse a los criterios del Modelo Ocupacional, determinándose clara y oportunamente a nivel legislativo sus fundamentos políticos, filosóficos y morales. El Despliegue Territorial contemplará hasta donde sea posible la disponibilidad actual de instalaciones, pero atendiendo prioritariamente al mejor desarrollo de la instrucción continua para su eventual empleo en Operaciones dispersas, con la mayor movilidad posible y en forma aislada por el enlace deficiente o nulo. En el nivel Unidad Básica (y aún Sub-unidad) es

imprescindible lograr una relativa autonomía por cortos períodos, con la asignación de los medios suficientes para desarrollar el combate terrestre y contando con un mínimo apoyo aéreo propio, necesarios para enganchar y desenganchar con el enemigo pero sin alejarse demasiado para evitar el mayor efecto devastador de sus armas inteligentes. Estas características operacionales, también determinan como indispensable una fuerte dosificación relativa de Fuerzas Especiales.

La Logística debe instrumentarse según el criterio Funcional y con la máxima austeridad, para cumplir eficazmente con el: Abastecimiento, Mantenimiento, Transporte, la Evacuación y Hospitalización y otros Asuntos Varios relacionados (que incluyan una pequeña logística de Producción), a los efectos de que la Tropa pueda vivir, marchar y combatir. También se deberán atender prioritariamente los aspectos relacionados con las conductas individuales de supervivencia, primeros auxilios, traslados, mantenimiento, reparaciones y en general la resolución de problemas con recursos improvisados.

### 2.3.1.2 Esquema de Organización

El bosquejo propuesto de Fuerza Integrada asegura la indispensable Unidad de Comando, y contempla una organización militar mínima con dos Cuerpos para actuar en los ámbitos de tierra y mar, que disponen del imprescindible apoyo inmediato de la aviación respectiva, y que a juicio del suscrito, puede resultar funcional en la paz deseable y digna en la guerra impredecible. Se considera aceptable y acorde a las reales posibilidades, para atender inicialmente la defensa del espacio terrestre y marítimo del país ejerciendo la respectiva defensa antiaérea.

Los Organigramas y Cuadros explicativos que se detallan a continuación, así como las breves aclaraciones al respecto, sólo pretenden ser una aproximación inicial al tratamiento de una temática tan profunda, y el mayor desarrollo de lo vinculado al ámbito terrestre responde a la experiencia del suscrito, como así también a la convicción de que será absolutamente mínima nuestra capacidad de una respuesta militar naval.

Como inicialmente se mantiene el Material y Armamento disponible, si existe la voluntad política se podrá continuar integrando los Contingentes de Fuerzas de paz de la ONU.

Este planteo es absolutamente original para nuestro país y no está inspirado en ningún modelo organizacional conocido.

**CUADRO 14**

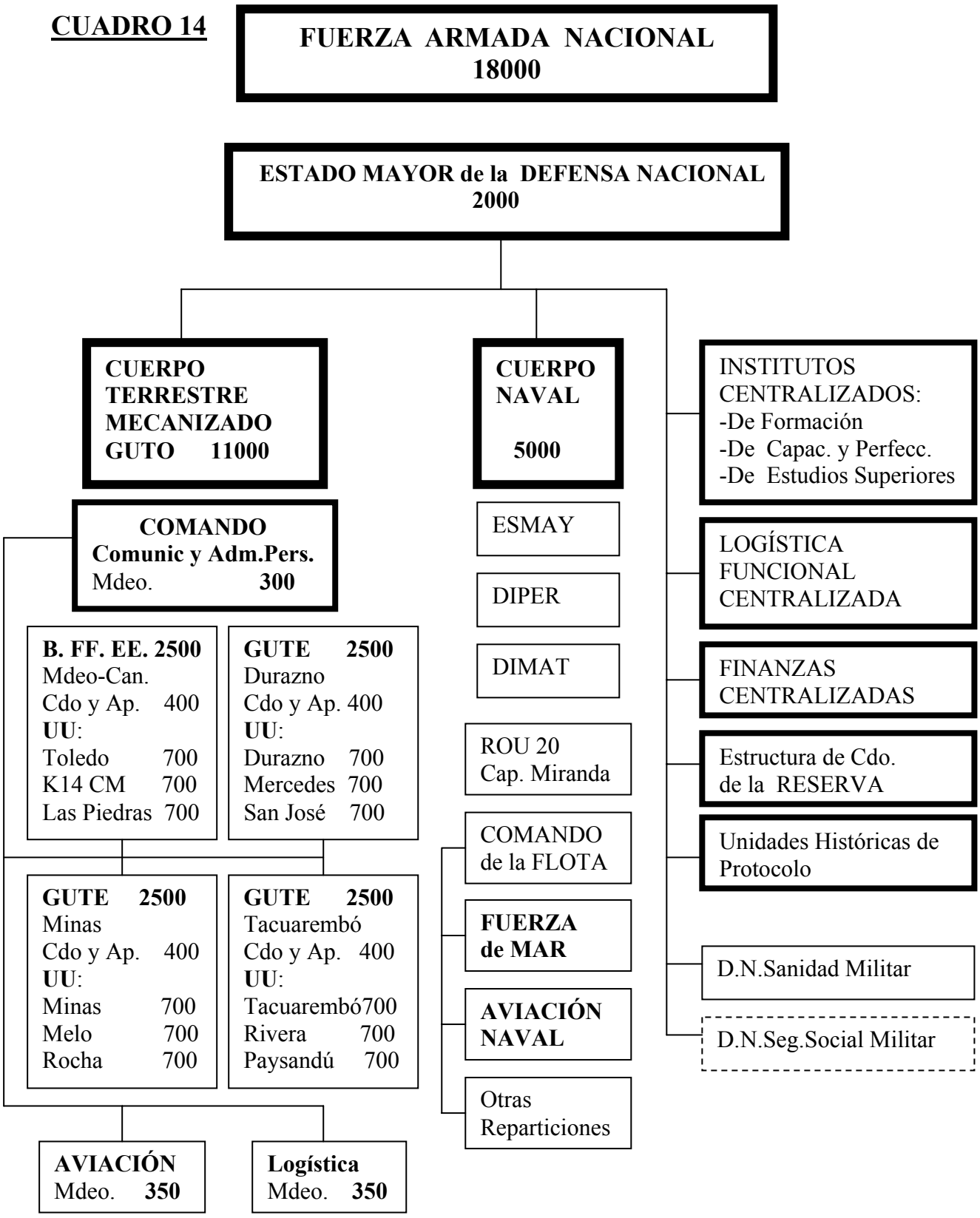


**GUTO**: Gran Unidad Táctica Operativa..... **Cuerpo Terrestre**
**GUTE**: Gran Unidad Táctica Elemental..... **Brigada**
**UU** : Unidad de Combate..... **Batallón**

### 2.3.1.2.1 Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN)

Es la Estructura Superior de Comando y Estado Mayor, a cargo de un Jefe que básicamente tiene las siguientes funciones: realizar la Administración financiera, elaborar la Planificación estratégica y ejercer el Comando Superior de: los Cuerpos operativos, la Logística, la Enseñanza militar, la Reserva, las Unidades históricas, la Sanidad militar (actual) y la Seguridad social militar (que resulte de unificar los actuales Servicios de: Retiros y Pensiones, Tutela Social y Vivienda).

**CUADRO 15**

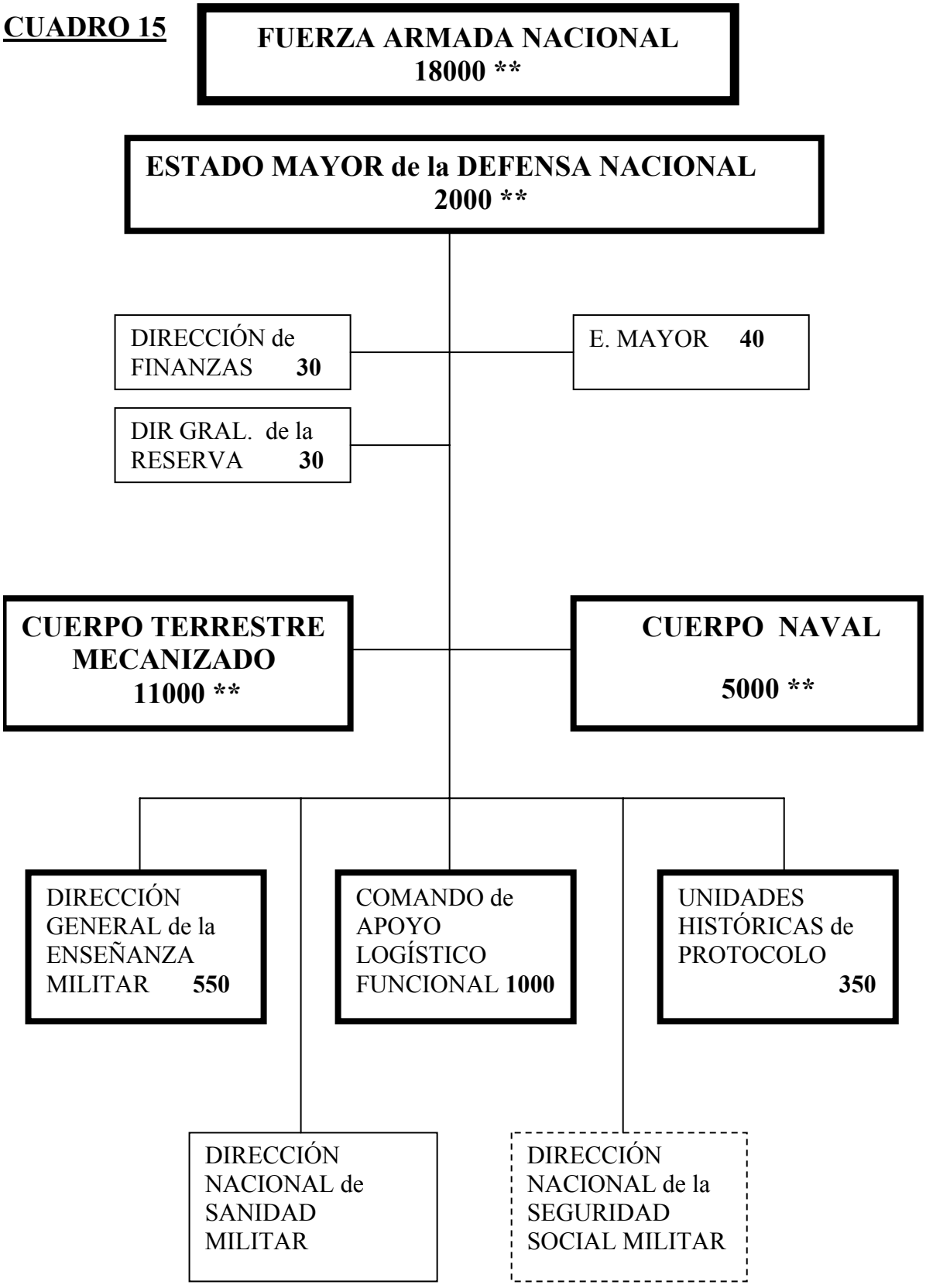
FUERZA ARMADA NACIONAL
18000 **
ESTADO MAYOR de la DEFENSA NACIONAL
2000 **
DIRECCIÓN de FINANZAS 30
E. MAYOR 40
DIR GRAL. de la RESERVA 30
CUERPO TERRESTRE MECANIZADO
11000 **
CUERPO NAVAL
5000 **
DIRECCIÓN GENERAL de la ENSEÑANZA MILITAR 550
COMANDO de APOYO LOGÍSTICO FUNCIONAL 1000
UNIDADES HISTÓRICAS de PROTOCOLO 350
DIRECCIÓN NACIONAL de SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN NACIONAL de la SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

### 2.3.1.2.2 Cuerpo Terrestre Mecanizado (CTM)

Esta Gran Unidad Táctica Operativa en el ámbito terrestre, está compuesta con Medios de Infantería Mecanizada y adecuadamente dosificada con: Artillería, Ingenieros, Comunicaciones, Logística y Aviación (Ala Móvil y Aviones Livianos). Es una organización ternaria con Grandes Unidades Tácticas Elementales a nivel Brigada de Infantería Mecanizada, que estarían ubicadas en el Interior y desplegadas en compartimentos al N. y al S. del Río Negro, sobre los Ejes penetrantes: Ruta 2-1, 3-1, 5, 8-7, 8 y 9, y contando con adecuados caminamientos transversales. Atendiendo a las características particulares de las Operaciones previsibles, se mantiene en la región Montevideo-Canelones el adecuado apoyo suplementario: logístico, aéreo y de comunicaciones, para influir oportunamente en el accionar de las unidades subordinadas.
La integración de la Unidad Básica a nivel Batallón es apropiada en elementos de combate con Infantería Mecanizada, y cuenta con una ajustada dosificación en el Apoyo de: fuegos, trabajo, logística y comunicaciones, que le permitirá disponer de una imprescindible y relativa autonomía por cortos períodos.
La ubicación propuesta para las respectivas Brigadas y los Batallones integrantes, responde básicamente a los caminamientos principales y a la disponibilidad actual de instalaciones apropiadas.
También en el área Montevideo-Canelones, se ubica una Gran Unidad de Fuerzas Especiales, integrada con tres Unidades y elementos propios de apoyo: al combate, logístico y en comunicaciones. Aprovechando el actual dispositivo parecería lógico ubicar los Batallones en: Toledo el de Paracaidistas y el Km. 14 de Cmno. Maldonado el Antiterrorista; pero se propone innovar creando en C. Las Piedras el de Combate Especial, por la situación geográfica y densidad poblacional en la importante zona de influencia.

## CUADRO 16 GRAN UNIDAD TÁCTICA OPERATIVA

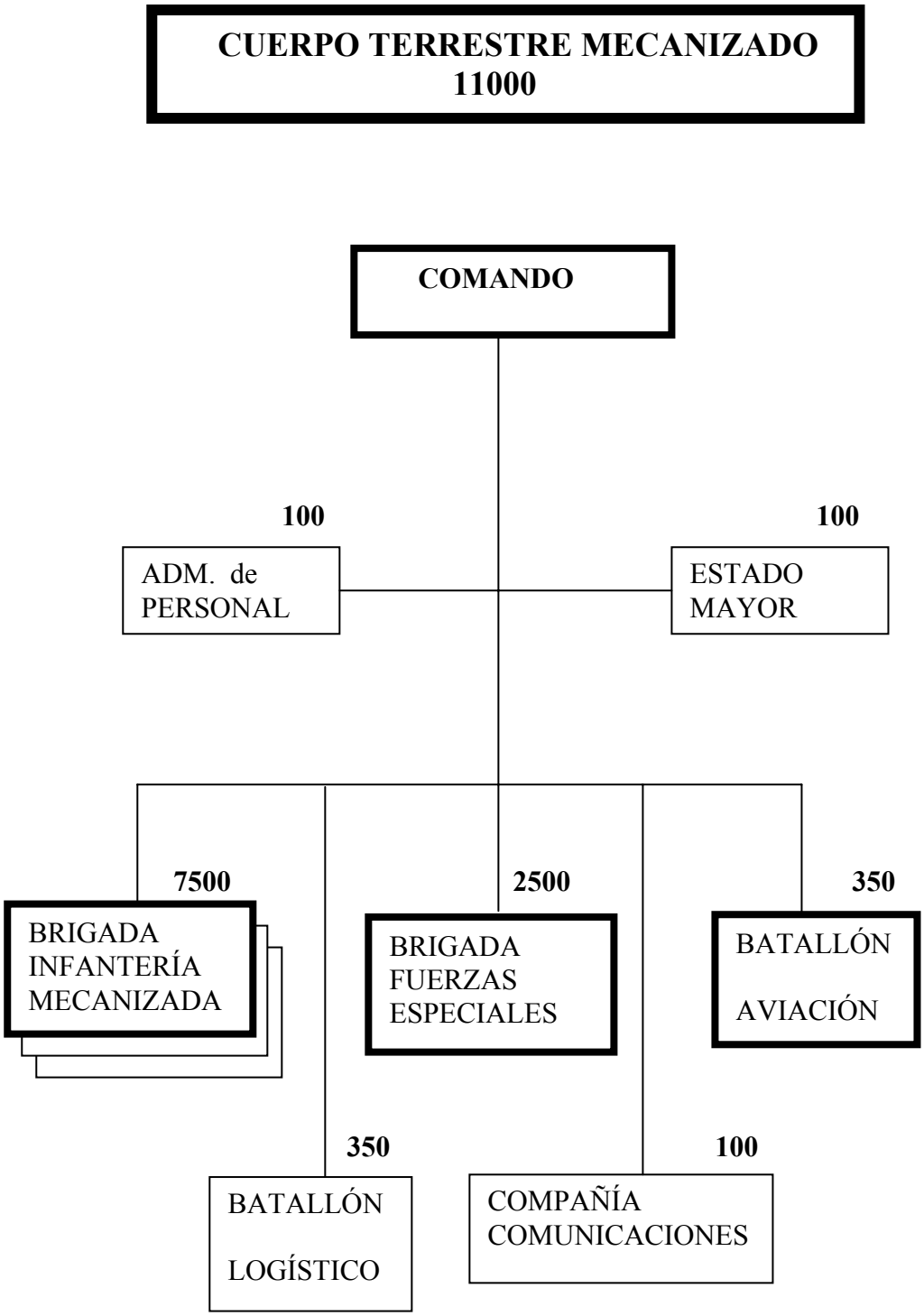

**CUADRO 17** **GRAN UNIDAD TÁCTICA ELEMENTAL**

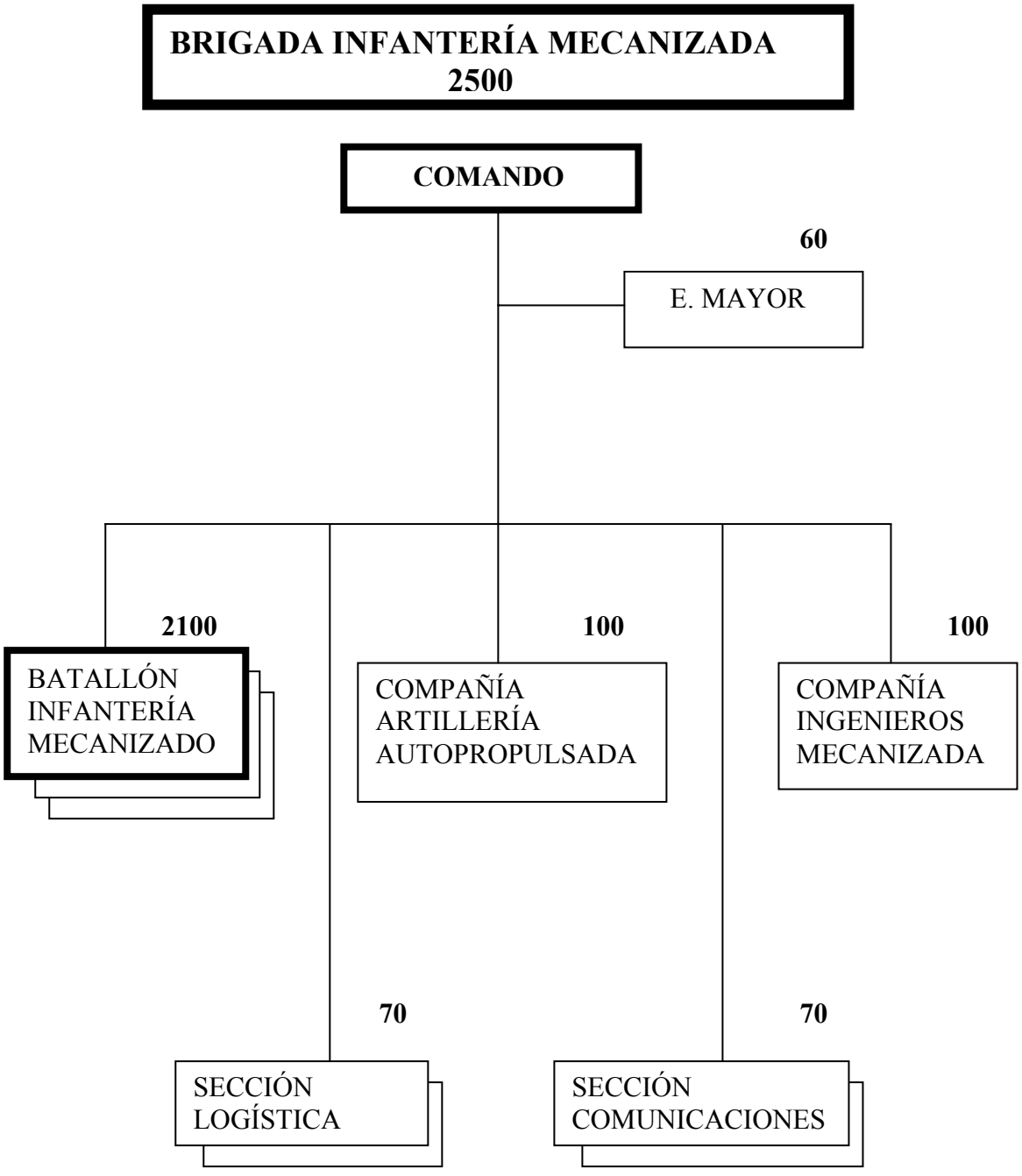

**CUADRO 18**

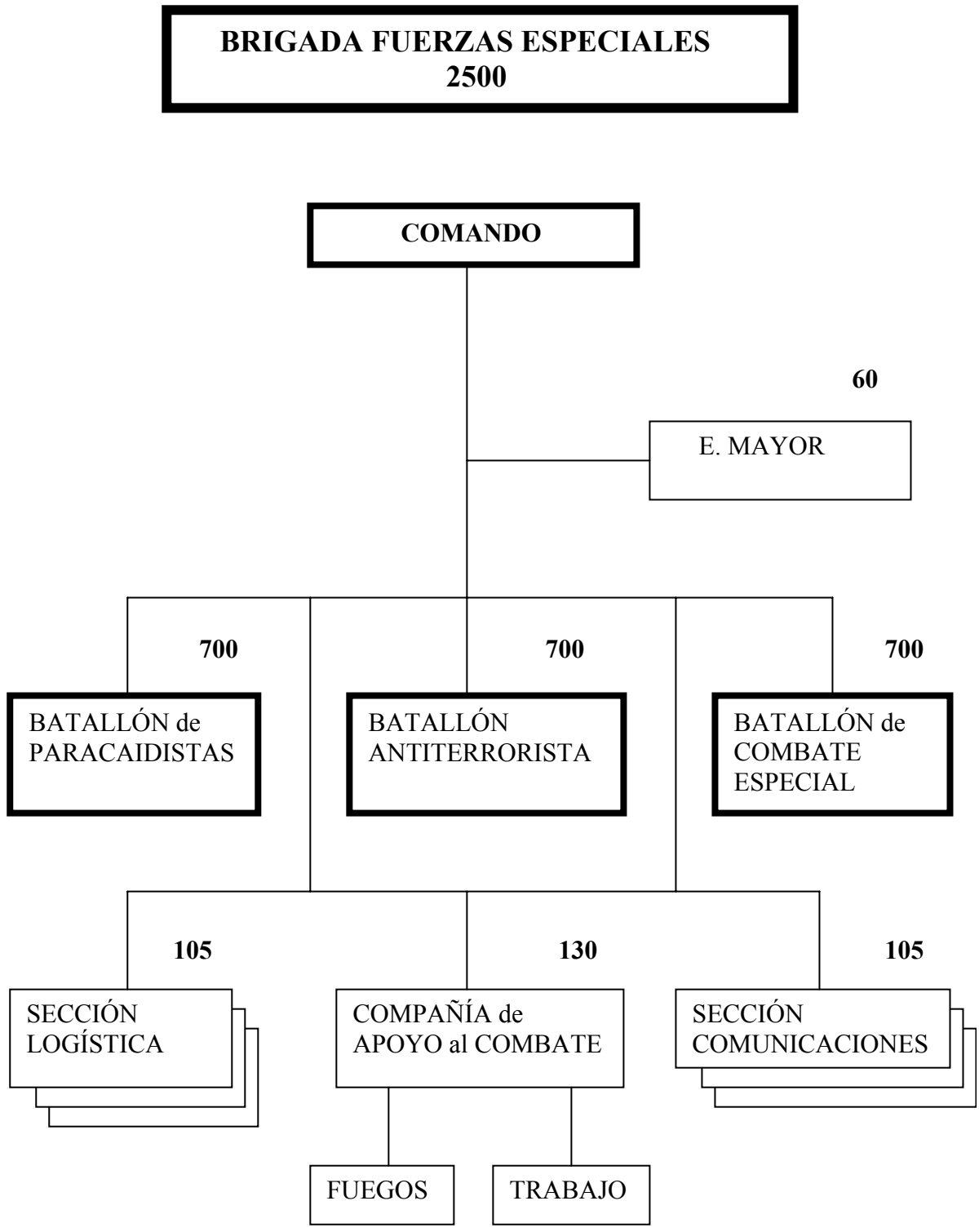
BRIGADA FUERZAS ESPECIALES
2500
COMANDO
60
E. MAYOR
700
BATALLÓN de PARACAIDISTAS
700
BATALLÓN ANTITERRORISTA
700
BATALLÓN de COMBATE ESPECIAL
105
SECCIÓN LOGÍSTICA
130
COMPAÑÍA de APOYO al COMBATE
105
SECCIÓN COMUNICACIONES
FUEGOS
TRABAJO

**CUADRO 19** **UNIDAD BÁSICA**

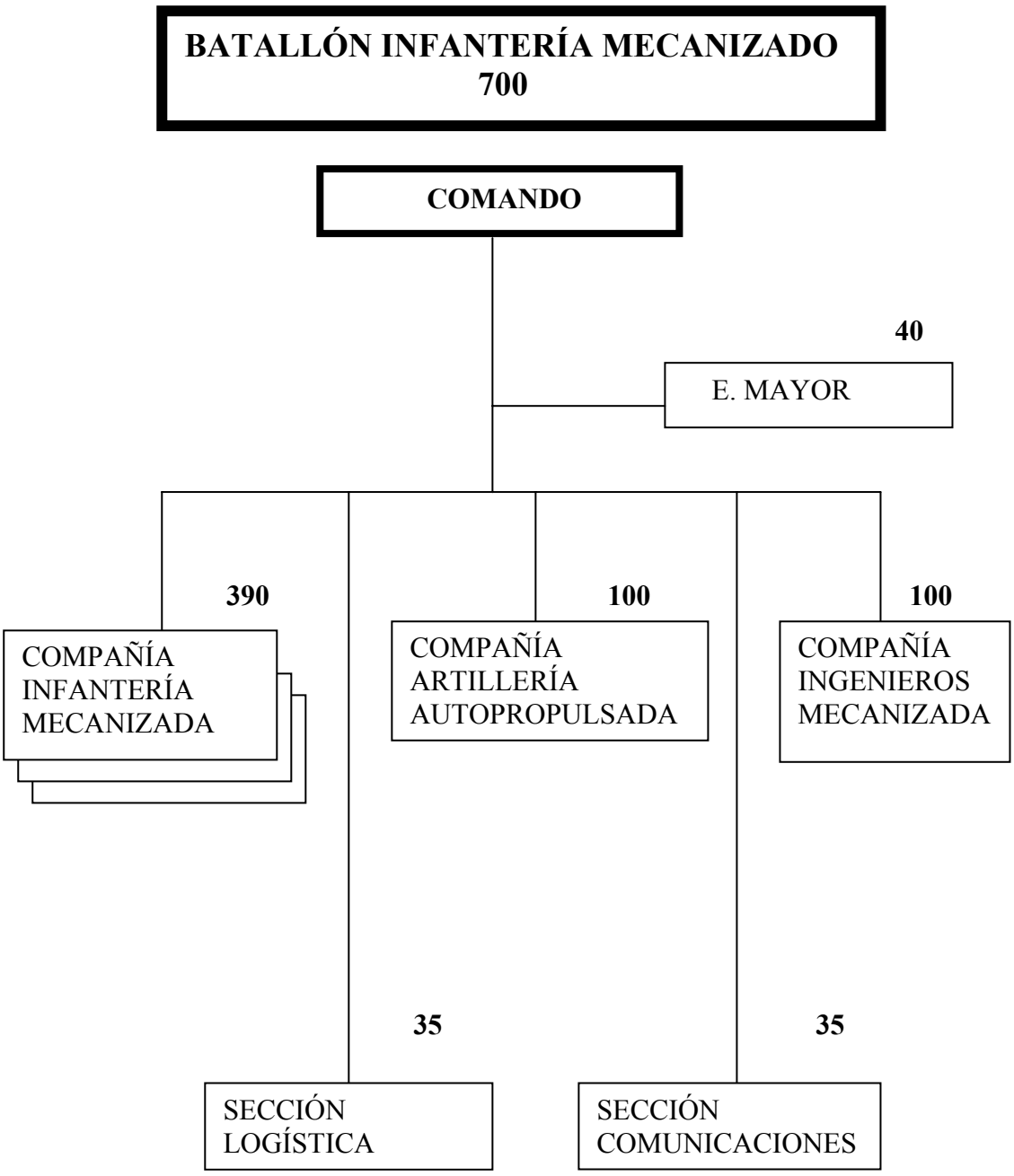

**CUADRO 20**

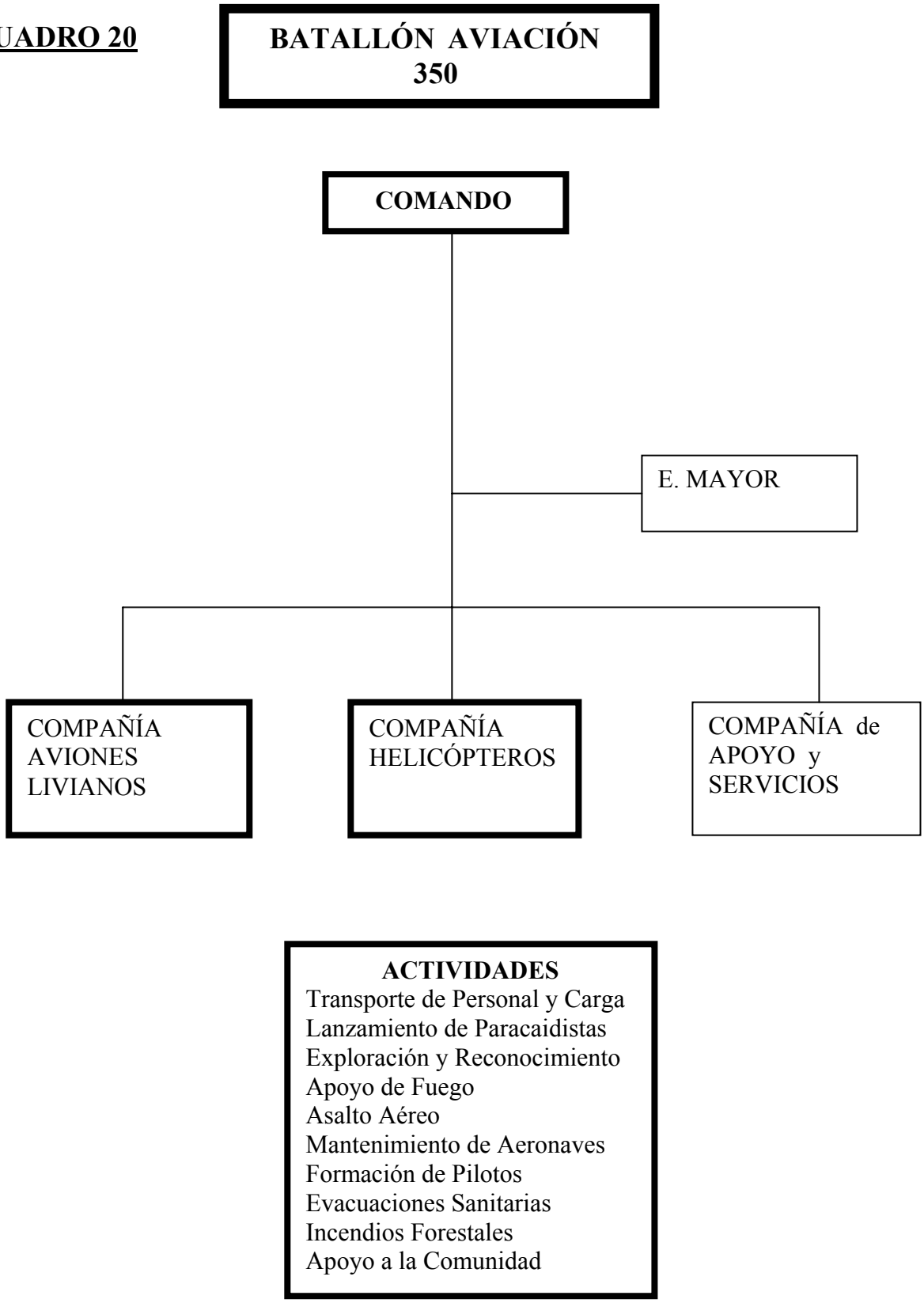
BATALLÓN AVIACIÓN 350
COMANDO
E. MAYOR
COMPAÑÍA AVIONES LIVIANOS
COMPAÑÍA HELICÓPTEROS
COMPAÑÍA de APOYO y SERVICIOS
ACTIVIDADES
Transporte de Personal y Carga
Lanzamiento de Paracaidistas
Exploración y Reconocimiento
Apoyo de Fuego
Asalto Aéreo
Mantenimiento de Aeronaves
Formación de Pilotos
Evacuaciones Sanitarias
Incendios Forestales
Apoyo a la Comunidad

## CUADRO 21 - INTEGRACIÓN del CUERPO TERRESTRE MECANIZADO

**ARMA BÁSICA:**
INFANTERÍA MECANIZADA

**ESPECIALIDADES:**
ARTILLERÍA- INGENIEROS-COMUNICACIONES- LOGÍSTICA -AVIACIÓN

**BATALLONES:**

| | |
|---|---|
| Infantería | 9 |
| Fuerzas Especiales | 3 |
| Logística | 1 |
| Aviación | 1 |

**COMPAÑÍAS:**

| | |
|---|---|
| Artillería | 12 |
| Ingenieros | 12 |
| Apoyo al Combate | 1 |
| Comunicaciones | 1 |

**SECCIONES:**

| | |
|---|---|
| Logística | 18 |
| Comunicaciones | 18 |

**EFECTIVOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| COMANDO y E. M. | 700 | ------- 6,36 | % |
| ADM. de PERSONAL | 100 | ------- 0,90 | % |
| INFANTERÍA | 3510 | ------- 32,00 | % |
| FUERZAS ESPECIALES | 2100 | ------- 19,09 | % |
| ARTILLERÍA | 1265 | ------- 11,50 | % |
| INGENIEROS | 1265 | ------- 11,50 | % |
| COMUNICACIONES | 730 | ------- 6,63 | % |
| LOGÍSTICA | 980 | ------- 8,90 | % |
| AVIACIÓN | 350 | ------- 3,18 | % |
| **TOTAL** | **11000** | **------ 100** | **%** |

**<u>CUADRO 22</u> – DESPLIEGUE del CUERPO TERRESTRE MECANIZADO**

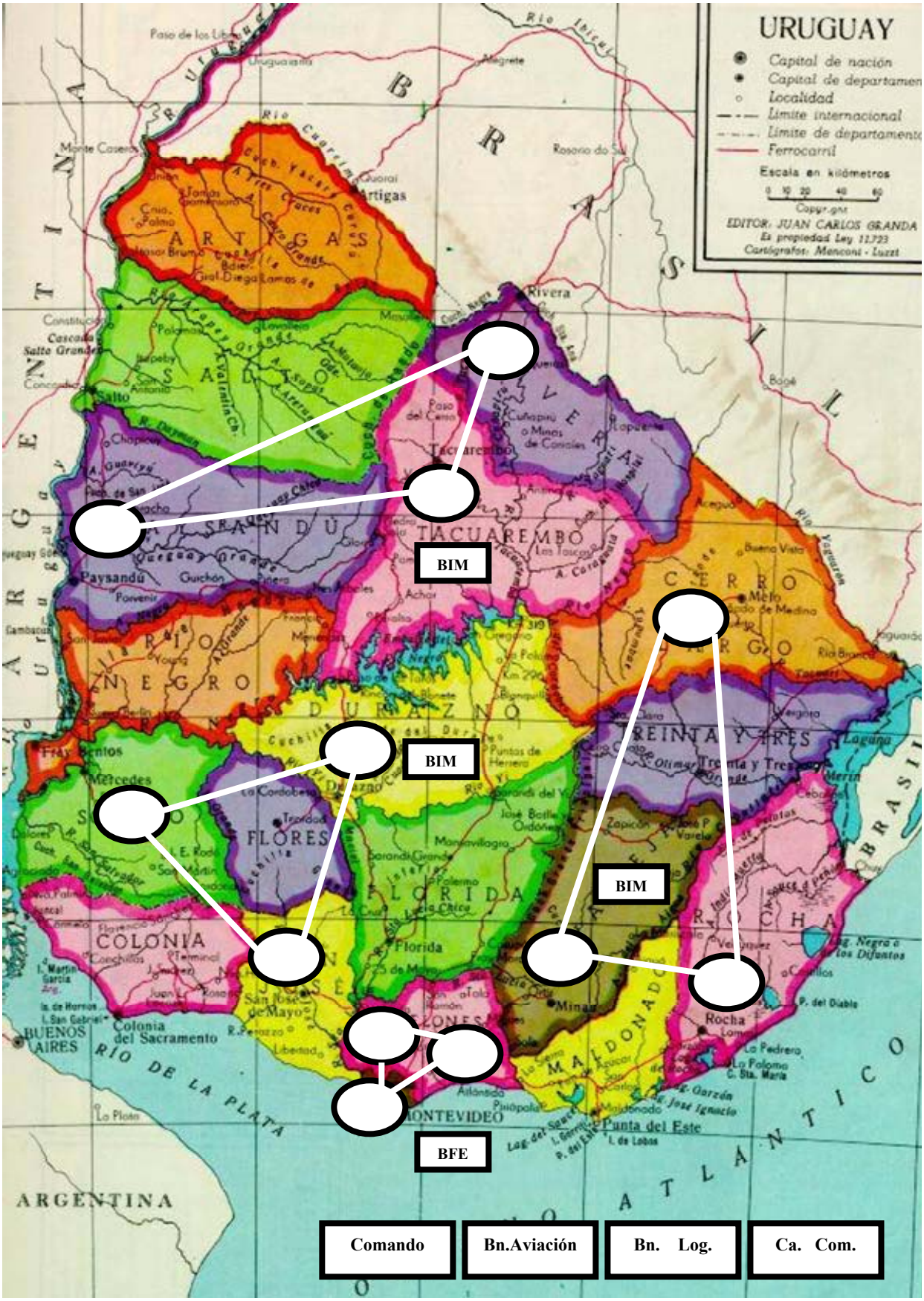

**<u>CUADRO 23</u> – DESPLIEGUE del CUERPO TERRESTRE MECANIZADO**
**VÍAS de COMUNICACIÓN**

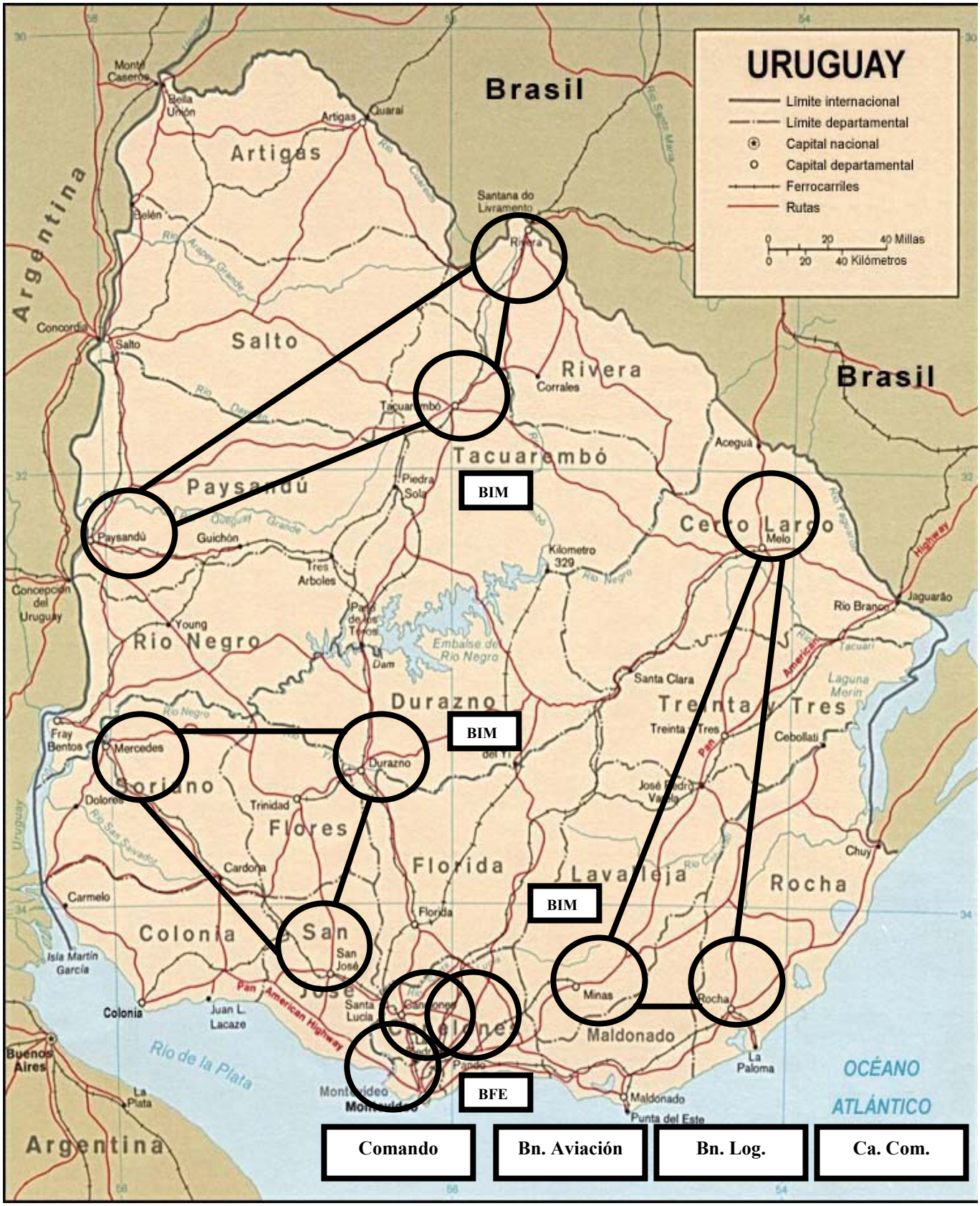

### 2.3.1.2.3 Cuerpo Naval (CN)

Se considera mantener el centro de gravedad en C. Montevideo para la Defensa de las Bases del Río de la Plata y del Mar Territorial, con una: adecuada Estructura de Comando y Estado Mayor, Logística factible, Flota más apropiada y un mínimo compatible de Aviación Naval. Se plantea el máximo desarrollo posible de la capacidad defensiva tratando de lograr la supervivencia ante el ataque enemigo, como así también el redimensionamiento de la División Minado y Contraminado.

**CUADRO 24**

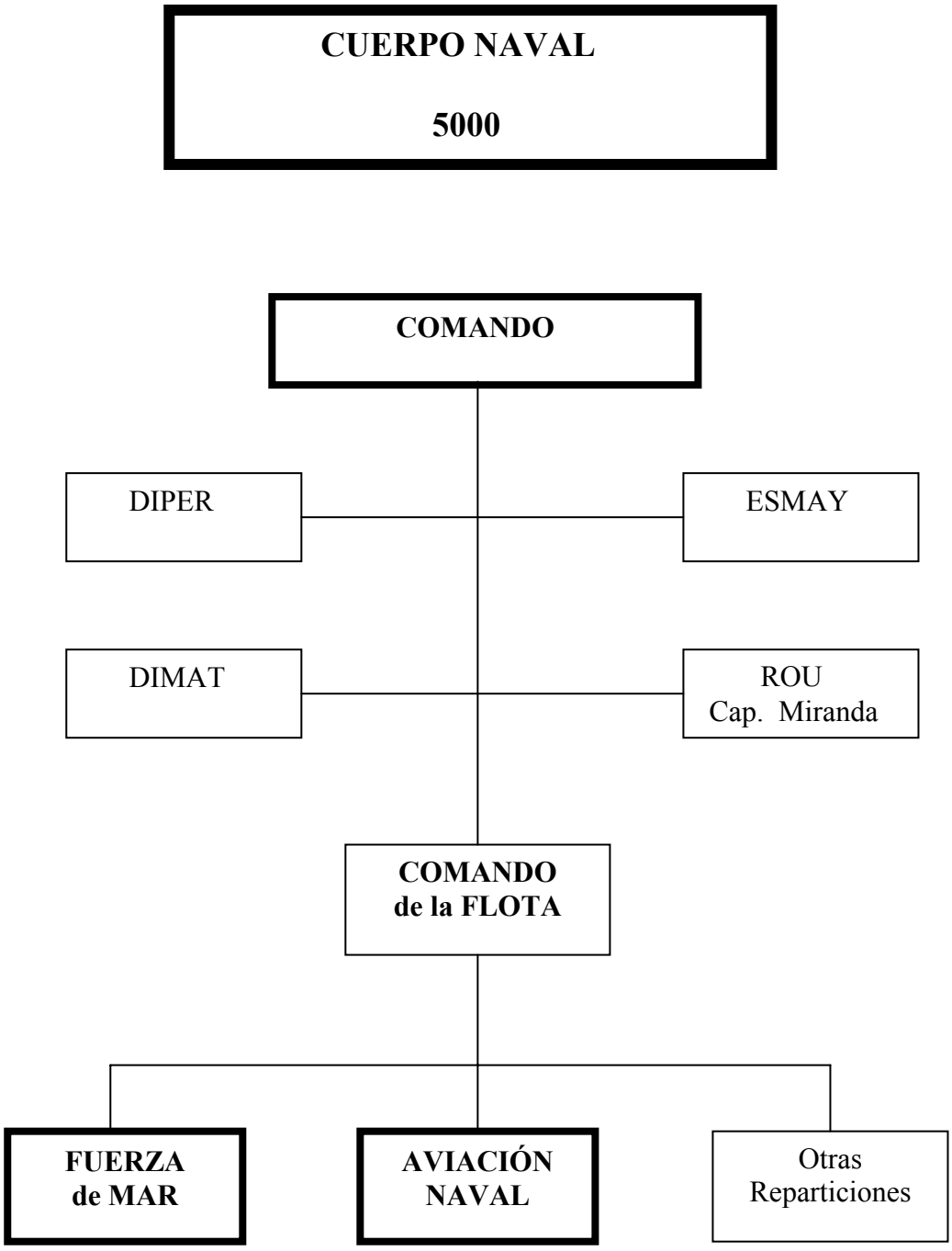
CUERPO NAVAL
5000
COMANDO
DIPER
ESMAY
DIMAT
ROU
Cap. Miranda
COMANDO
de la FLOTA
FUERZA
de MAR
AVIACIÓN
NAVAL
Otras
Reparticiones

## 2.4 Coordinación de Inteligencia Estratégica (CIE)

Ley Nº 17.930 Publicada D. O. 23 dic/005 - Nº 26902
*Art. 59 - Créase en el programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", un cargo de Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, el que se declara de particular confianza, y queda comprendido en el literal C) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986. El mismo dependerá en forma directa del Presidente de la República y tendrá por cometido la coordinación de los servicios estatales con injerencia en la materia, sin perjuicio de las responsabilidades políticas que le correspondan a los jerarcas de los Incisos en cuyo ámbito actúan.*

La designación para ocupar el Cargo que se menciona todavía no se ha realizado, y en consecuencia, permanece sin instrumentar aún la importante coordinación de alto nivel que se legisla, por la insólita causal expresada en el ámbito legislativo por una autoridad responsable, de que al parecer no hay en el país ni civiles ni militares (de particular confianza) que estén interesados en ocuparlo. Los trascendidos de prensa sugieren que el reiterado rechazo al ofrecimiento se relaciona con: la baja remuneración, lo espinoso de la temática vinculada y los "celos" entre los distintos Organismos de Inteligencia de los respectivos Ministerios del Interior y de Defensa, que no permitirían trabajar con el sosiego necesario para coordinar sus acciones con una finalidad todavía indeterminada. Al respecto, no se intenta ningún tipo de valoración sobre esta insólita circunstancia, que incluso ha motivado la reciente sugerencia de un legislador opositor para dejar sin efecto la creación del Cargo; pero a juicio del suscrito, corresponde establecer algunas consideraciones al respecto.
La redacción genérica del artículo deja margen para la total iniciativa en el ejercicio del Cargo, pues sólo lo denomina, lo jerarquiza al máximo nivel y le da el cometido muy amplio de Coordinar los Servicios Estatales (se deduce que ordenando metódicamente y reuniendo sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos determinados), al tiempo de mantener la responsabilidad de los respectivos jerarcas políticos.

Es conocido que aun para tomar la más elemental de las decisiones, se precisan datos de la situación, conocimiento del ambiente y del público involucrado, así como de los riesgos y las amenazas actuales y previsibles. A nivel teórico, se establece una capacidad proactiva de la Inteligencia en el sentido de anticiparse a los hechos como gestor del cambio concibiendo las circunstancias antes de que se manifiesten, y una capacidad preventiva o reactiva para adoptar y adaptarse a los mismos luego que se producen.
Algunos autores coinciden en denominar Inteligencia Estratégica, a esa capacidad de naturaleza básicamente proactiva, que permite elaborar los Planes con una visión de futuro para alcanzar oportunamente las Metas y Objetivos, y de tal forma la conciben como una prospectiva de lo posible y lo deseable. Además de ubicarse en los más Altos Niveles de decisión e involucrar a todos los Factores del Potencial Nacional, incorpora el ingrediente Tiempo en la toma de decisiones de cualquier naturaleza y lo

visualiza en plazos futuros. La imaginación creativa, la comprensión de los acontecimientos y su correcta interpretación con visión de porvenir, permiten integrar los elementos de un escenario determinado y realizar las instancias de Análisis para producir la Inteligencia, que se utilizará continuamente en el Proceso de tomar Decisiones de cualquier orden.

Es en torno a esta realidad, que surge la necesidad de crear o redimensionar los Organismos de Asesoría de Alto Nivel de carácter interdisciplinario capaces de aplicar la metodología de producción integral de Inteligencia, utilizando las herramientas y métodos adecuados para procesar la información que permita proveer un producto útil para decidir, y planificar el futuro con sentido estratégico en el corto, mediano y largo plazo.

La compleja tarea de producir Inteligencia para la toma de decisiones políticas y estratégicas, requiere de Analistas de alto nivel y de una Estructura Organizacional de Inteligencia, con Recursos Humanos seleccionados en base a su profesionalismo y experiencia en el manejo de la temática vinculada con la ciencia y el arte de la Estrategia, y no tanto como suele interpretarse con la Información de nivel táctico operativo y de tipo policial, pues normalmente no es en ese campo donde se producen los insumos necesarios; pero además, es muy importante que se trate de incorporar a personas con particular sentido ético más allá de cualquier otra consideración, y se evite a los aficionados o potenciales aprovechadores de las supuestas prerrogativas del alto nivel. *(15)*

Es una realidad que los distintos Servicios de Inteligencia operan en forma independiente (más allá de alguna coordinación puntual), porque así lo determina el nivel y la especialidad de cada uno, pero está claro que su trabajo en compartimentos estancos no favorece la toma de decisiones en el máximo nivel, porque normalmente conduce a visiones encontradas de una misma situación generando dilemas en lugar del asesoramiento requerido para la acción. Los Servicios de Inteligencia del Estado que actualmente se ubican en el Ministerio de Defensa Nacional son: la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado (DINACIE), y los respectivos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; mientras que en el Ministerio del Interior se encuentra la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). (En el esquema organizacional propuesto: la DNII se integra en la Guardia Nacional y los servicios de las respectivas Fuerzas serían sustituidos por uno de la Fuerza Armada). Cabe agregar, que en el Ministerio de Relaciones Exteriores también se procesa importante información confidencial relacionada con otros países y organismos internacionales, al igual que en menor grado y en otro aspecto en el Ministerio de Economía y Finanzas. El nivel superior de la Inteligencia Estratégica está en la DINACIE, sin perjuicio de la intervención puntual de otras agencias en circunstancias especiales, pero no se conocen antecedentes de un asesoramiento fluido de este organismo porque desde el Mando Superior no se le consulta habitualmente, y cuando oportunamente se hace, es sólo en referencia al Factor Militar y su respuesta no siempre ha logrado colmar totalmente las expectativas.

Ante lo dispuesto en la legislación que se analiza y en base a criterios de simplicidad, eficiencia y austeridad, correspondería activar una pequeña oficina en el Edificio

Libertad debidamente informatizada con un sistema seguro, para habilitar inicialmente el trabajo de seis (6) Analistas que procedan a instrumentar la Coordinación dispuesta de los Servicios de Inteligencia del Estado, en base a los fundamentos teóricos de la Inteligencia, que pautan la necesidad de buscar activa y metodológicamente la información necesaria para el Asesoramiento estratégico de alto nivel. Será necesario instrumentar la Dirección del Esfuerzo de Colección y un adecuado Plan de Colección, que permitan cumplir sistemáticamente el llamado Ciclo de Información, desarrollando en forma concurrente y continua las Fases de: Colección, Procesamiento y Utilización.

El acuerdo de pautas para la remisión periódica de la documentación relacionada que se determine, así como el fluido enlace permanente con la DINACIE, DNII y MRREE (sin descartar el eventual con los restantes Servicios del MDN y con el MEyF), permitirán establecer una metodología de trabajo respetuosa de las jurisdicciones para asegurar el buen relacionamiento indispensable al mejor logro de los objetivos comunes. Es necesario también, mantener una comunicación corriente con todos los Institutos académicos de alto nivel (civiles y militares) que analizan esta temática conexa con los Factores del Potencial Nacional, y tener acceso a los respectivos documentos vinculados con la Estrategia. Con tales insumos, el jerarca de esta Oficina de Coordinación de Inteligencia Estratégica deberá poner directa y oportunamente a disposición del Presidente de la República, toda la información consolidada y el asesoramiento que requiera en cualquier coyuntura, además de mantener actualizada la Apreciación de Situación Estratégica, para proporcionarle en cualquier momento una panorámica adecuada de la posible evolución de los acontecimientos nacionales e internacionales más importantes.

## 2.5 Aspectos de Administración de Personal

Los Efectivos propuestos para la Guardia Nacional de 14000 y la Fuerza Armada de 18000, suman **32000**, que deben surgir estimativamente del MDN 26000 y del MI 4500, por lo que el Total obtenido de **30500** presenta un déficit de **1500**, que debería cubrirse con una reorganización complementaria en la Policía, MI y MDN, o eventualmente, con una disminución muy bien instrumentada en el Cuerpo Terrestre para no afectar en mayor grado su operatividad mínima. Los efectivos finales de la Policía Nacional serán consecuencia de la reorganización propuesta.
En la órbita del MDN, no se consideran los actuales Efectivos de la Dirección Nacional de Sanidad Militar, y se estima que la sustitución de la Dirección General de los Servicios de las FF.AA. por una Dirección Nacional de la Seguridad Social Militar (que unifique los Servicios de Retiros y Pensiones, Tutela Social y Vivienda) permitirá liberar algunas vacantes adicionales.
Se propone conservar en forma general en todas las Fuerzas de Seguridad del Estado, el régimen actual de Personal Superior profesional (formado en las respectivas Escuelas de: Policía, Guardia Nacional y Fuerza Armada), y de Personal Subalterno voluntario contratado (que recibirá la capacitación correspondiente en las Escuelas de ése nivel).

Todas las escalas jerárquicas deberán ser cuantificadas de acuerdo a las reales necesidades de los respectivos Organigramas, evitando especialmente sobredimensionar el número en el respectivo Grado Superior (de Oficial General), pues resulta una causa principal para la nefasta burocratización en las organizaciones. Asimismo, se deberán generar mecanismos para el Ascenso por Concurso y ocupando las Vacantes reales, además de aplicar un Sistema de calificación cuantitativa (numérica) en el legajo profesional del Personal Superior, de tal forma que permita ocupar por Méritos los Cargos disponibles y minimice la discrecionalidad del superior para las asignaciones.

ESCALA JERÁRQUICA del Cuerpo Terrestre Mecanizado
GENERAL de DIVISIÓN- Comandante General del CTM
GENERAL de BRIGADA- Comandante Brigada
CORONEL- Jefe Batallón
TENIENTE CORONEL- Segundo Jefe Batallón
MAYOR- Comandante de Compañía
CAPITÁN- Sub - Comandante de Compañía
TENIENTE- Jefe de Sección
PERSONAL SUBALTERNO: Suboficial, Sargento, Cabo y Soldado

ESCALA JERÁRQUICA del Cuerpo Naval
VICEALMIRANTE- Comandante General del CN
CONTRALMIRANTE- Comandante de la Flota.
Los restantes grados se adaptarán a las necesidades con una denominación acorde a la jerarquización militar naval.

El JEFE del ESTADO MAYOR de la DEFENSA NACIONAL ejercerá como la máxima autoridad militar del país, será seleccionado entre los Comandantes Generales del Cuerpo Terrestre o Naval y según su procedencia ostentará el grado de GENERAL DE EJÉRCITO o ALMIRANTE.

ESCALA JERÁRQUICA de la Guardia Nacional del Uruguay
GENERAL- Comandante General de la GNU
GENERAL de REGIÓN- Jefe de Región
CORONEL- Jefe de Regimiento
TENIENTE CORONEL- Subjefe de Regimiento
Los restantes grados se adaptarán a las necesidades con una denominación acorde a la jerarquización militar terrestre.

ESCALA JERÁRQUICA de la Policía Nacional
Se mantiene la actual.

## 3. Detalles de Coordinación

A continuación se establecen los más significativos a criterio del suscrito.

### 3.1 Desactivaciones

Todas las Actividades No Militares que se realizan en la órbita del MDN y los Órganos dependientes.
La actual Estructura Organizacional de las FF.AA. (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), incluyendo todos los Institutos, Unidades y Reparticiones Militares de las tres ramas, que no están consideradas en los Organigramas propuestos.

### 3.2 Segregaciones

Para la GNU:
8000 Vacantes y/o Personal Militar Activo (a reciclar), incluyendo los siguientes núcleos organizados dependientes del MDN: Dirección Nacional de Paso de Fronteras, Brigada de Explosivos del Ejército, Prefectura Nacional Naval (con Medios Navales), Cuerpo de Fusileros Navales, Policía Aérea Nacional y los Elementos de Ala fija y Ala Móvil de la Fuerza Aérea que integrarán la Policía Aérea.
4500 Efectivos (estimado sin datos oficiales) en los núcleos organizados del MI: Cárceles y Penitenciarías, Prevención Social del Delito, Información e Inteligencia, Policía Caminera, Policía Técnica, Tráfico Ilícito de Drogas y Regimiento Guardia Republicana.

Para el CTM:
Las Armas Básicas del Ejército: Infantería y Caballería, se integrarán en una Arma Básica de Infantería Mecanizada.
Las Armas de Apoyo del Ejército: Artillería, Ingenieros y Comunicaciones, se transformarán en Especialidades.
Los Aviones Livianos y Helicópteros de la Fuerza Aérea que integrarán el Batallón de Aviación.

Para el CN:

Los Elementos de Ala fija y Móvil de la Fuerza Aérea que se integrarán a la Aviación Naval.

## 3.3 Activaciones

FUERZA ARMADA NACIONAL - Fuerza Efectiva Total 18000
Se considera un modelo viable y adaptado a la realidad del país.

ESTADO MAYOR de la DEFENSA NACIONAL - Fuerza Efectiva 2000
El despacho del Jefe y todas las dependencias anexas funcionarán en la Sede del Ministerio de Defensa Nacional.
Se le integrarán aparte los Efectivos actuales de:
-La DNSFFAA que será reorganizada en el Sistema Nacional de Salud.
-La DNSSFFAA que se deberá crear unificando los Servicios de: Retiros y Pensiones, Tutela Social y Vivienda.

INSTITUTOS de FORMACIÓN y CAPACITACIÓN
Escuela Militar y Naval (Formación de Oficiales).
Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento (Oficiales Subalternos).
Instituto Militar y Naval de Estudios Superiores (Jefes y Oficiales Superiores).
Escuela de Personal Subalterno.

LOGÍSTICA FUNCIONAL
Funcionará con un Comando único en forma centralizada.

FINANZAS
Se instrumentará una sola Unidad Ejecutora.

RESERVA ACTIVA
Será organizada con su propia Estructura de Comando, con la finalidad de convocar civiles voluntarios y encuadrarlos en las respectivas Unidades de Reserva, para recibir la Instrucción Militar acorde a la doctrina.

CUERPO TERRESTRE MECANIZADO – Fuerza Efectiva 11000
Se estima como masa crítica mínima aceptable para operar en la doctrina propuesta.

CUERPO NAVAL – Fuerza Efectiva 5000
Se prevé un crecimiento importante en sus núcleos principales de mar y aire, en razón de que mantiene sus actuales efectivos pero se desprende de sus Cuerpos de Policía y de Fusileros.

GUARDIA NACIONAL DEL URUGUAY - Fuerza Efectiva 14000

El ajuste en la estimación numérica de los núcleos organizados que se traspasan desde el MI, puede disminuir el Total de Efectivos, pero no afectará la funcionalidad del esquema organizacional para cumplir su Misión de garantizar la seguridad ciudadana.

INSTITUTOS de FORMACIÓN y CAPACITACIÓN
Escuela de Oficiales (Formación de Oficiales).
Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento (Oficiales Subalternos).
Instituto de Estudios Superiores (Jefes y Oficiales Superiores).
Escuela de Personal Subalterno

LOGÍSTICA FUNCIONAL
Funcionará con un Comando único en forma centralizada.

FINANZAS
Se instrumentará una sola Unidad Ejecutora.

POLICÍA NACIONAL - Fuerza Efectiva a determinar.
Una vez que se proceda a instrumentar la Reorganización propuesta que supone una disminución de efectivos pero un acotamiento de su tarea, se estima que podrá cumplir su Misión en estrecho contacto con la comunidad para mantener el orden público.

### 3.4 Cambio de destino de las Instalaciones

La presente propuesta lleva implícita la desocupación de múltiples instalaciones militares en todo el territorio nacional, con la finalidad de reasignarlas para la ubicación de los Cuarteles de la Guardia Nacional y nuevos Establecimientos Penitenciarios con distinto nivel de seguridad.
Cuando sea absolutamente necesario relocalizar o reciclar edificios, se deberá emplear un criterio constructivo extremadamente austero según el modelo tradicional de Barraca Militar.
Con los bienes inmuebles que puedan considerarse excedentes, es necesario programar una transformación de activos mediante su enajenación para reinvertir en recursos materiales inherentes a la misión específica.

### 3.5 Instrumentación

De mediar una decisión política en el sentido de profundizar el análisis de la presente Propuesta, resultaría necesario planificar en el Corto plazo la designación de respectivas comisiones de: Policía, Guardia Nacional y Fuerza Armada, integradas con personal técnico- profesional idóneo y comprometido con su finalidad, para presentar una instrumentación detallada que viabilice la ejecución a Mediano plazo.
Concurrentemente, es necesario convocar a profesionales del derecho para fundamentarla legalmente y redactar los respectivos borradores que se gestionarán en el ámbito parlamentario.

## CONCLUSIONES

En la órbita de los países con una tradicional doctrina militar defensiva, el principio de la Seguridad Nacional vinculado a la Amenaza del Enemigo Externo, normalmente identificado como un Estado (limítrofe) con apetencia territorial que alerta sobre un hipotético conflicto (propio de la diplomacia, la estrategia y las fuerzas armadas), ha sido expresa o tácitamente reformulado para priorizar las múltiples y graves Amenazas al Orden Interno que perturban la convivencia, degradan la calidad de vida de las personas, afrentan al estado de derecho y cuestionan al propio sistema democrático.
Ante esta situación, en nuestro país, como en la mayoría de los Estados ( pobres y a la defensiva) del Continente, también se ha realizado por la vía directa en la reasignación de recursos, una reformulación tácita de las tradicionales Hipótesis de Conflicto con los países vecinos, que tiene la mejor intención de atender prioritariamente las amenazas al orden interno, y los reclamos cada vez más firmes de una ciudadanía que se siente extremadamente insegura. Pero si se mantiene el actual Esquema Organizacional y Operativo de la Fuerza Pública (de Seguridad Interior y Exterior), que está claramente obsoleto porque nació en la matriz de la Segunda Guerra Mundial, evolucionó durante 45 cinco años de Guerra Fría y culminó en 12 años de dictadura cívico militar, siendo además hasta el presente regularmente sometido a los sucesivos requerimientos, equilibrios y balances de las políticas partidarias, es obvio que no resultará posible para el Estado uruguayo atender positivamente las múltiples demandas actuales de la Seguridad y menos aún las futuras, por muy significativo que pueda llegar a ser el esfuerzo financiero del gobierno.
En este sentido, tratamos de establecer al respecto una idea fundamentada con algunos lineamientos básicos, para motivar la reflexión sobre la urgente necesidad de instrumentar una auténtica Reingeniería institucional, que permita transformar los actuales Recursos Humanos, Materiales y Financieros disponibles, en un verdadero Sistema Nacional de Seguridad, mediante la impostergable modificación estructural de las Fuerzas de Seguridad del Estado uruguayo, su Doctrina y su Misión, en una forma totalmente acorde a nuestra realidad nacional.

En este documento, se plantea la: desactivación de las Fuerzas Armadas, reorganización de la Policía Nacional, y segregación de algunos elementos orgánicos de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, para utilizar todos los recursos Humanos, Materiales y Financieros de tal forma disponibles, creando una nueva estructura institucional armada que conforme un verdadero Sistema Nacional de Seguridad (Interior y Exterior), integrado por la Coordinación de Inteligencia Estratégica y por los siguientes Organismos Armados: Policía Nacional, Guardia Nacional del Uruguay y Fuerza Armada Nacional.

Se propone el siguiente Esquema general y dependencia jerárquica:

El Presidente de la República, ejercerá el Mando Superior directo de:

-La Coordinación de Inteligencia Estratégica, que será el organismo encargado de realizar la Asesoría de Alto Nivel, aplicando la metodología de producción integral de Inteligencia con las herramientas y métodos adecuados, para procesar la información que permita proveer un producto útil para decidir y planificar el futuro con sentido estratégico, en el corto, mediano y largo plazo.

-El Ministerio del Interior, al mando de: sus reparticiones orgánicas, la Policía Nacional como una Fuerza de naturaleza civil para mantener el Orden Interno, y la Guardia Nacional del Uruguay como una Fuerza Intermedia de naturaleza militar, desplegada en 4 Regiones con un total de 30 Regimientos y otras Reparticiones adicionales, que estará organizada, equipada e instruida para Garantizar la Seguridad Ciudadana, y tendrá sus integrantes estrictamente jerarquizados, con las limitaciones y obligaciones que impone el estado militar.

-El Ministerio de Defensa Nacional, al mando de sus reparticiones orgánicas, y de la Fuerza Armada Nacional que asegura la indispensable Unidad de Comando y contempla una organización militar mínima, de dos Cuerpos para actuar en los ámbitos de tierra y mar con el imprescindible apoyo inmediato de su propia aviación, y que se considera acorde a las reales posibilidades para atender inicialmente la defensa del espacio terrestre y marítimo del país, ejerciendo la respectiva defensa antiaérea.

Esta Fuerza Integrada se fundamenta en una Estrategia Militar de Defensa Nacional del Uruguay, que se desarrollaría en las Fases de Disuasión Mínima y Resistencia Máxima, con operaciones clandestinas concurrentes en el territorio del país invasor; lo que impone una Estrategia Operacional Terrestre de Autodefensa Activa, con una Táctica de Desgaste, Hostigamiento y Sabotaje mediante la ejecución de Operaciones Especiales, Complementarias y No Convencionales; y una Estrategia Naval que priorice: las acciones defensivas para evitar la destrucción de sus medios por el ataque enemigo y las de minado para interferir los movimientos de las fuerzas navales de ocupación. No se considera doctrinaria ni materialmente viable la instrumentación de una Estrategia Aérea.

Las condicionantes del Potencial nacional y del Empleo de los medios en el combate moderno, sugieren consideraciones en el modelo de organización, el despliegue territorial y la capacitación profesional, así como de comando y estado mayor, estratégicas, tácticas, logísticas y operacionales, que se realizan con una perspectiva absolutamente autóctona y sin considerar ningún prototipo.

Los restantes aspectos de Administración de Personal y los Detalles de coordinación que se establecen, sólo pretenden referir las desactivaciones, segregaciones, activaciones, cambio de destino de las instalaciones y una posible instrumentación del esquema organizacional presentado.

La presente Propuesta, está destinada al conocimiento de las autoridades del Ejecutivo relacionadas con estos temas y específicamente a los señores legisladores integrantes de las respectivas comisiones de defensa y de seguridad interior, ya que pretende ser el modesto aporte de un ciudadano para la próxima discusión en el ámbito parlamentario, de las Leyes de Defensa Nacional, Orgánica de las FF. AA. y en especial de la Reforma del Estado, que esperamos se reoriente hacia la tradicional austeridad republicana y artiguista perdida en la dictadura cívico militar. Finalizo recordando que la consideración de civilistas para las instituciones militares de nuestro país, sólo se explica en las claras disposiciones constitucionales que obligan: a su permanencia al margen de la política y a los representantes nacionales a designar anualmente la Fuerza Armada necesaria. Que así sea.

1- Web El Liceo Digital
2- Alejandro Martínez Serrano- México
3- Jorge Enrique Ibáñez- Colombia
4- Venancio Carullo- Argentina
5- Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana- Perú
6- Michael Hammer- James Champy- EE. UU de América
7- Moisés Naim- Venezuela
8- Web Ministerio del Interior –Uruguay
9- www.soarbats.com.ar
10- Daniel Hugo Martins- Uruguay
11- www.fau.gub.uy
12- es.wikipedia.org/wiki/Wiki
13- Mayor Robert M. Chapman Jr. USAF
14- www.mdn.gub.uy
15- www.intelpage.info